

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5172

CELEBRADA EL MARTES 3 DE JULIO DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN 5179 DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	12
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2008. Análisis	20
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2006	39
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	65
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación del monto de las adjudicaciones del proceso de contratación en el que participan diferentes instancias de la Institución	66

Acta de la sesión **N.º 5172, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de julio de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes de la Directora y de Miembros.
3. Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2008.
4. - Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006.
- Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2006.
5. - Modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación.
- Propuesta de modificación del monto de las adjudicaciones en la que participan diferentes instancias de la Institución en el proceso de contratación.
6. Propuesta para la creación de la Escuela de Antropología y cambio de la denominación de la Escuela de Antropología y Sociología por Escuela de Sociología.
7. **Segundo debate:** Propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*.
8. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario durante las vacaciones de medio periodo de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, los días 5, 6, 9, 10 y 11 de julio de 2007.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyecto de ley

La Rectoría remite copia del oficio R-3779-2007, dirigido al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica, con respecto al texto sustitutivo del proyecto de *Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales*, que el plazo que la Universidad de Costa Rica tiene para pronunciarse venció el día martes 19 de junio de 2007, pues la Rectoría recibió este proyecto de ley el 7 de junio de 2007.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que dicho oficio se hizo a raíz de la discusión que hubo, porque les dijeron que ya había vencido el plazo, cuando ni siquiera les habían dado los ocho días correspondientes.

b) Respuesta a reclamos de la UCCAEP

La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) remite copia del oficio S.G. 05-07-1385-07, dirigido al señor Rafael Carrillo Lara, Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), mediante el cual responde a los reclamos que la UCCAEP ha presentado ante la Universidad de Costa Rica, referente al desarrollo de un debate democrático profundo en torno al tema del TLC.

c) Depósito de alimentación para estudiantes becarios

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica en oficio VVE-C-1206-2007 que el primer depósito de alimentación para los estudiantes becarios, correspondiente al II ciclo 2007, se hará efectivo a más tardar el día viernes 17 de agosto. Lo anterior, con el propósito de que los estudiantes tomen las provisiones necesarias y se vean afectados lo menos posible durante los primeros días de clase del segundo semestre.

d) Residencias Estudiantiles de la Sede de Limón

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite copia del oficio VVE-1160-2007, dirigido al Arq. Luis Fernando Aronne, en el cual solicita información sobre el desarrollo de los planos de construcción del edificio de residencias estudiantiles de la Sede de Limón.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que el oficio se da por una carta que enviaron los estudiantes de dicha Sede.

e) Cimentación del edificio de residencias estudiantiles de la Sede de Limón

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite copia del oficio VVE-1159-2007, dirigido a la señorita Julia Vaughns, de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Sede Regional de Limón, en el cual comunica, con respecto a la construcción de las residencias estudiantiles de esa sede, que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones ha indicado que por las condiciones adversas del terreno donde se ubicará la obra, se ha tenido que recurrir a un análisis más exhaustivo de la cimentación del edificio. No obstante, la Vicerrectoría abogará las veces que sean necesarias para que se inicie la construcción.

f) Sentencia de la Sala Constitucional

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, en la Circular VVE-C-1202-2007, que la Sala Constitucional, mediante Sentencia N.º 2007-00055, del 10 de enero de 2007, declaró parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los incisos ch) y d) del artículo 26 del *Reglamento de becas y otros beneficios a los estudiantes* y, por conexión, contra el artículo 51 de la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*. Con base en esta resolución, se informa acerca de las nuevas disposiciones al respecto.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que se hizo un pase a la Comisión de Reglamentos, con el fin de hacer la modificación reglamentaria con base en el mandato de la Sala Constitucional.

g) Abastecedor de combustible

La Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales comunica, en oficio OSG-ST-459-2007, que el abastecedor de combustible ubicado en el plantel de transportes ya fue habilitado, después de encontrarse en desuso por más de tres años.

h) Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica

El ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y el Lic. Gerardo Corrales Guevara, Director Ejecutivo de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica, solicitan, mediante oficio JUDUCA-010-2007, una audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de presentar formalmente el plan de trabajo de esta instancia deportiva.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT menciona que se les ha planteado que la audiencia será en el segundo semestre.

i) Estudio de factibilidad

La Dirección General del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) remite copia del oficio PAIS-DG-291-07, dirigido a la Lic. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual solicita realizar un estudio de factibilidad para la construcción de las instalaciones del Programa de Atención Integral de Salud, en algunas de las sedes de la Universidad de Costa Rica.

j) Solicitud de audiencia

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, en oficio FUNDEVI 610-2007, solicita audiencia al Consejo Universitario para presentar el Informe Anual sobre las actividades de la Fundación en el 2006.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que también se les ha planteado que se les atenderá en el segundo semestre.

k) Estudiantes de Escuela de Medicina

Los estudiantes de I año de la carrera de *Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía* (56 firmas), remiten nota con fecha 26 de junio, en la cual manifiestan una serie de inquietudes en torno a la no apertura de los cursos: ME-0411 de Histología, ME-0412 de Anatomía Descriptiva, ME-0421 de Embriología, ME-2013 de Bioquímica y ME-0410 Fundamentos de Psiquiatría. Debido a lo anterior, solicitan al Consejo Universitario tomar las medidas correspondientes para que la Escuela de Medicina concuerde sus actuaciones, basadas en las políticas universitarias para el año 2007, establecidas en la sesión 5052 de este Órgano Colegiado.

l) Certamen de Artes Visuales 2007

La Sede de Occidente remite nota con fecha 11 de junio de 2007, mediante la cual manifiestan una serie de observaciones en torno al tema de convocatoria para el *Certamen de artes visuales 2007*, denominado *Los Estudios Generales, el pretil y la voz estudiantil hoy*.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ella le envió una respuesta a la Sede de Occidente, y la M.Sc. Mariana Chaves también envió otra, más o menos, en el mismo sentido, reconociendo la importancia y la validez de las observaciones que hacen; por lo menos en su caso, planteando que serán tomadas en consideración para los siguientes certámenes, porque para este año ya no se podía desconvocar el que ya estaba hecho y asegurándoles que tomarán todas las previsiones del caso para que las sedes no se sientan excluidas de esas convocatorias.

La carta de la M.Sc. Chaves incluso cita casos anteriores, donde expresamente el tema tenía que ver con la regionalización.

m) Desconcentración de la Oficina de Suministros

El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, remite el oficio CAP-CU-07-49, mediante el cual informa que la Comisión de Administración y Presupuesto tiene para su análisis el *Estudio del proceso de desconcentración de la Oficina de Suministros, con base en el acuerdo de la sesión 4899, artículo 7 del 3 de agosto de 2004*, y dado que la Rectoría en circular R-703-2007 conformó una Comisión para elaborar una propuesta de reglamento para la Oficina de Suministros, la cual incluirá también la desconcentración de esa Oficina. Debido a lo anterior, la Comisión de Administración y Presupuesto acordó esperar la propuesta de reglamento elaborada por la Rectoría para continuar con el análisis y discusión de este caso.

n) Horario de la Comisión de Administración y Presupuesto

El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, comunica mediante oficio CU-M-07-06-171 que la Comisión de Administración y Presupuesto variará su horario a partir del 6 de agosto de 2007, por lo que se reunirá de 2 p. m. a 5 p. m.

ñ) Integración de comisiones especiales

- El Dr. Luis Bernardo Villalobos, Coordinador de la Comisión ad hoc que estudia los proyectos de ley denominados *Ley de Fomento del Turismo Rural* (expediente 16.474) y *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo y la Conservación Ambiental* (expediente 16.478), comunica en oficio CEL-CU-07-33 que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Integral; Dr. Julio Jurado Fernández, Coordinador de la Maestría en Derecho Ambiental; Dra. Silvia Salgado González, Directora de la Maestría Antropología; Dr. Mauricio Mora Fernández, Director del Programa de Posgrado en Geología; Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, Subdirector del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas, y la M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario.
- El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión que analiza el proyecto de ley denominado Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos N.º 8131 y a la Ley de Planificación Nacional N.º 5525 (expediente 16.446), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario; Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria; Lic. Reinaldo Vargas Soto, Profesor de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, y M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría.

o) Pases a comisiones:

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

- Propuesta para modificar el artículo 6, acuerdo 3 de la sesión 5061, del 5 de abril de 2006, con el fin de corregir un error conceptual en el algoritmo que utiliza la Oficina de Administración Financiera para la actualización del monto mínimo para emitir las justificaciones ante el Consejo Universitario, en lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto extraordinario 2-2007.
- Modificación Presupuestaria N.º 10-2007 al Presupuesto Ordinario de la Institución.
- Modificación Presupuestario N.º 12-2007 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

- **Comisión de Reglamentos**

- Eliminar los incisos ch) y d) del artículo 26 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*, según la sentencia de la Sala Constitucional N.º 2007-00055.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

- Acuerdo expropiatorio de la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta-cero cero cero del partido de San José, propiedad de Inmuebles Acasuso S. A.

- **Comisión Especial**

- Analizar la propuesta de la Facultad de Ingeniería, con el fin de que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales con el nombre del *Dr. Juan Antonio Pastor Gómez*.

- **Comisión ad hoc**

- Proyecto de *Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos N.º 8131 y a la Ley de Planificación Nacional N.º 5525* (expediente N.º 16.446). Coordinador, MBA. Walther González Barrantes.
- Proyecto de *Reforma a la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres N.º 7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas* (expediente 16.496). Coordinador, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
- Proyecto *Reforma del artículo de la Ley N.º 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley 6450 de 15 de julio de 1990 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior* (expediente 16.459). Coordinador, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
- Proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)* (expediente 16.593). Coordinador, MBA. Walther González Barrantes.
- Proyecto *Ley de transparencia y acceso a la información pública* (expediente 16.198). Coordinadora, ML. Ivonne Robles Mohs.
- Proyecto de ley *Convenio de Cooperación para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y el Caribe*. Expediente 14.838. Coordinadora ML. Ivonne Robles Mohs.
- Proyecto *Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones Vegetales*. Expediente 16.590. Coordinadora Marta Bustamante Mora.

p) Proyectos de ley sin consultar al Consejo Universitario

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que incluye este punto en informes de dirección, porque le llegó una copia de *La Gaceta* N.º 114, del jueves 14 de junio del año en curso, donde hay 3 proyectos de ley que no han sido consultados al Consejo Universitario y que evidentemente debe haberse hecho.

Proyectos de ley que no han sido enviados a consulta por parte de la Asamblea Legislativa:

- Declaración de la Universidad Estatal a Distancia como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura de Costa Rica (expediente 16.565).
- Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o de doctora (expediente 16.654).
- Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE) (expediente 16.637).

***** A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que en el proyecto *Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o de doctora*, se presenta la lista de universidades que ofrecen esas carreras y todas son universidades privadas, no se menciona a las universidades públicas. A las personas que les ofrecen doctorados es a las que están cursando en esas universidades.

En cuanto a la *Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte*, señala que esta Universidad se encontraría en Desamparados. Es el proyecto más complicado, pues el artículo 9 de esta ley, sobre fusiones, dice:

Podrán quedar integradas a la Universidad Nacional del Deporte, la Facultad de las Ciencias del Deporte de la Universidad Nacional de Heredia y la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que el transitorio III de la misma ley, sobre continuidad de los planes de estudio actuales, señala:

Los estudiantes inscritos actualmente en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Nacional de Heredia y en la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica, podrán continuar su carrera hasta su conclusión de acuerdo con sus actuales planes de estudio y requisitos académicos. La Universidad Nacional del Deporte les garantizará dicha oferta académica hasta por un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

Puntualiza que el primer proyecto mencionado fue enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el 8 de marzo de 2007 y fue presentado por el diputado Bienvenido Venegas Porras.

En relación con el segundo proyecto, señala que se envió a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales el 21 de mayo de 2007 y también fue presentada por el diputado Bienvenido Venegas.

Y la creación de la Universidad del Deporte fue enviado para estudio a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el 9 de mayo de 2007 y fue presentada por el diputado Óscar Eduardo Núñez Calvo.

Considera que deben enviar una nota al Presidente de la Asamblea Legislativa planteándole que tienen la publicación de *La Gaceta* de esos tres proyectos, los que inciden directamente con la Universidad de Costa Rica, y que no han sido enviados a consulta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara el punto n) de los informes de Dirección, pues hay un error; la Comisión se reúne el mismo día y en el mismo lugar, pero en la tarde, a partir del 6 de agosto, no del 2 de julio como se señala.

En el punto ñ), expresa que por ese geniecillo maligno del que habla Descartes, se omite a la Licda. Ernestina Aguirre, que también es parte de esa Comisión.

**** *A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, la Srta. Keilyn Vega entra en la sala de sesiones.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que estando la ML. Ivonne Robles como Directora a. í. del Consejo Universitario, se le nombró coordinador de la Comisión que analizó el proyecto de *Reforma a la Ley de la Comisión de Energía Atómica*. Después se comunicó a la Rectoría que la consulta enviada era exactamente igual a la consulta que se había planteado anteriormente; por lo tanto, lo que procedía era enviar nuevamente el pronunciamiento que ya el Consejo Universitario había tomado al respecto. El cuidado que se tuvo fue de revisar que era exactamente el mismo expediente, la misma publicación en *La Gaceta* y que correspondía a la misma reforma.

**** *A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Jhon Vega entra en la sala de sesiones.* ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que, en efecto, se le envió a la Rectoría para que enviara, con una nota, el dictamen original que se había hecho, pues el proyecto ya había sido visto y había un dictamen por parte del Consejo Universitario.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta, acerca del punto g), sobre el abastecedor de combustible de la Sección de Transportes, que está preocupado, porque si es una bomba de gasolina, como tal debe tener todos los permisos y los aspectos de seguridad que implica la apertura de un distribuidor de gasolina; sin embargo, aunque así sea siempre van a existir factores de alto riesgo de combustible, pues deben llegar los tanques cisterna a depositar la gasolina, y la bomba está ubicada donde están todos los automóviles de la Universidad; y, definitivamente, un incendio va en contra de los bienes de la Institución.

Además, se pregunta si el hecho de que haya un sistema de distribución de combustible quiere decir que se está aceptando entregar gasolina para los viajes que hacen los funcionarios en autos particulares, ya que recuerda que hace unos años hubo una nota donde se suspendió hacerlo, por lo cual quiere saber si el combustible es solamente para los vehículos de la Universidad.

Por otro lado, en cuanto al punto k), sobre los estudiantes de I año de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, quiere saber cuáles son las medidas que debe tomar el Consejo Universitario con respecto a eso, pues realmente es un asunto de la Administración.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT estima que el caso de la gasolinera lo podría responder la Dra. Yamileth González, pues ella no tiene más información que esa nota.

Indica que, en relación con el punto k), en efecto, las encargadas de implementar las políticas definidas por el Consejo Universitario son las diferentes instancias de la Administración y, en este caso, le correspondería a la Vicerrectoría de Docencia tomar las medidas necesarias.

Sin embargo, les va a responder la nota a los estudiantes, diciendo que la labor del Consejo Universitario es la fiscalización y la coordinación, pero que en este caso le correspondería a la Vicerrectoría de Docencia tomar las medidas correspondientes.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Proyecto de Ley que autoriza el cambio de nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social de Costa Rica**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona que hace unos días escuchó una conversación de la Asamblea Legislativa y se dio cuenta de que uno de los proyectos que, en algún momento, la Contraloría le pasó a la Dirección del Consejo Universitario –y que a él le llegó como miembro del Consejo para que analizara la situación–, tomó vida de nuevo. Se trata del proyecto del expediente 16.063, denominado *Ley que autoriza el cambio de nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social de Costa Rica*, y que establece la distribución de las rentas de las loterías, el cual tiene que ver con un informe de Dirección del día de hoy, en el sentido de que la Asamblea no está enviando a consulta todos los proyectos, y dicho proyecto es uno de ellos.

Expresa que hizo una nota a la Dirección diciendo que el proyecto en mención no había pasado ni siquiera a estudio de la comisión y que hace un poco más de 6 meses parecía que no estaba activo, por lo que se dio a la tarea de averiguar y, en efecto, el proyecto es el número 10 de la Comisión de Asuntos Sociales y, a pesar de eso, no hay ninguna consulta planteada a la Universidad de Costa Rica.

Señala que lo que se debe hacer es solicitar a alguno de los diputados o de las diputadas que se envíe a consulta a la Universidad de Costa Rica, dado que se trata de un proyecto muy importante para la Institución, ya que solo en el año 2005 se hizo una

transferencia con los premios no cobrados de la Junta de Protección Social, de alrededor de 62 millones de colones, para la Escuela de Medicina, lo cual es una suma importante.

Solicita a la señora Rectora que canalice una solicitud a la Asamblea Legislativa para que la Universidad pueda pronunciarse sobre dicho proyecto.

Puntualiza que le dará la información de la integración de la Comisión de Asuntos Sociales. Han estado tratando de localizar a dos de los diputados: a la señora Sady Bravo y al Dr. Orlando Hernández, pero están en receso durante toda esta semana, y el Consejo Universitario entra a receso la próxima semana.

- **Fallecimientos**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ exterioriza que no puede dejar de compartir con los miembros del plenario, como miembros de la comunidad universitaria, las dos siguientes noticias. Solicita un minuto de silencio, pues lamentablemente ha fallecido el Sr. Alfonso Acosta López, padre de la compañera Fátima Acosta Vargas, colaboradora en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. También ha fallecido el Sr. Joel Rojas Víquez, hermano mayor de la compañera Guadalupe Rojas Víquez, periodista de la Oficina de Divulgación e Información.

Por lo anterior, expresa a sus familiares y a ellas, particularmente, sus sentimientos de condolencias y confort. Desea que el Señor las fortalezca en este trance.

- **Tratado de Libre Comercio**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE informa que en el Colegio de Enfermeras, con colaboración de otros colegios profesionales, están haciendo un trabajo sobre el TLC, el cual lo han resumido en el periódico oficial en la edición N.º 11, denominada "Especial TLC". Le va a hacer entrega de un periódico a la señora Directora.

- **Análisis en torno a las carreras universitarias**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que en la Federación de Colegios Profesionales tienen una gran preocupación por las carreras que tardan un año o un año y dos meses para obtener el grado de Licenciatura; por ejemplo, las carreras de Enfermería y Derecho.

Ante eso, se acordó un análisis de las carreras y las profesiones, que va a ser comandado por los fiscales de los colegios profesionales. Nuevamente, en setiembre le plantearán al Ministro de Educación –quien también es el Presidente de CONESUP–, el convenio de cooperación entre la Federación de Colegios Profesionales y CONESUP, con el fin de plantearle la modificación, pues hay carreras que se aprueban y no tienen el criterio de los colegios profesionales; otras que se aprueban aun teniendo el criterio del colegio, donde dice que esa carrera no se puede aprobar, y es lamentable que en todas las áreas lo están sufriendo, pero más delicado aún es que está sucediendo con las profesiones que tienen que ver con la salud de las personas.

- **Soda en el Recinto de Paraíso**

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que el viernes anterior la mayor parte del Consejo Universitario tuvo la oportunidad de asistir a las instalaciones del Recinto de Paraíso, donde se vio que existe una problemática con la apertura de la soda.

Señala que el estudiante Gerson Rojas, muy motivado y expresivo, con un gran sentimiento, les comunicó sobre ciertos problemas que tienen los estudiantes y que aún no llegan a una solución. Por un lado, fue planteado por los mismos estudiantes que se les diera el dinero en efectivo para el asunto de alimentación, lo cual hizo que el concesionario de la soda dijera que en vista de que se tomó esa decisión la soda no tiene factibilidad económica; es un asunto que debe plantearse a la Administración como un caso muy especial, muy específico, ya que no es lo mismo tomar esas decisiones en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” que en un recinto, donde son apenas 300 personas en un mes las que utilizan esos recursos.

Se vio que la instalación de la soda es sumamente linda y que se mantiene cerrada porque no hay nadie que pueda cuidarla, ni siquiera para que los estudiantes se puedan sentar y lleven ellos mismos su alimentación.

Exterioriza que es una situación que lo puso muy triste. Considera que deben enfrentarlo como un caso muy especial. Le solicita a la señora Rectora que se busque una solución completamente diferente entre las partes.

- **Minuto de silencio**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que como siempre, a las personas que están en esa situación se les envía una nota planteando que en el Consejo Universitario se hizo un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Joel Rojas Víquez, hermano de la Sra. Guadalupe Rojas Víquez, colaboradora en la Oficina de Divulgación e Información, y del Sr. Alfonso Acosta López, padre de la Sra. Fátima Acosta Vargas, colaboradora en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Agradecimiento

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agradece y reconoce el trabajo que el Consejo Universitario realiza siempre, pero particularmente la semana pasada cuando hubo sesiones extraordinarias que permitieron sacar todas las modificaciones que estaban pendientes, lo cual es un esfuerzo especial del Consejo y lo menos que puede hacer la

Administración es regocijarse por eso, pues permite que en el período de receso se pueda continuar con una serie de trabajos que dependen de las modificaciones.

b) Casa Infantil Universitaria

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que el 15 de junio inauguraron, con bastante expectativa e ilusión, la Casa Infantil Universitaria en la Sede de Occidente, lo cual es un esfuerzo importante de la Universidad para que los y las estudiantes de la Sede que tienen rol de paternidad y de maternidad, tengan un espacio donde se puedan quedar sus hijos e hijas durante el tiempo que están en actividades académicas.

Fue un esfuerzo que se concretó bastante rápido –un poco más de un año–, que comparado con la de San Pedro, que tardó más de 10 años en concretarse, es un período bastante corto.

c) Foro latinoamericano

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que la semana pasada se realizó un foro regional latinoamericano de la sombra de la ciudadanía denominado “Ciencia y Bienestar”. Fue realizado por la Academia de Ciencias, con el apoyo de la Universidad de Costa Rica; estuvieron figuras científicas y del mundo, sobre todo de academias de Ciencias de México y América del Sur.

El propósito del foro es ver cómo se avanza en el hecho de que la formación científica ayude a formar mejores ciudadanos.

Indica que estuvo muy interesante y la participación de la Universidad de Costa Rica fue destacada.

d) Escuela de Medicina

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica, en relación con los estudiantes del Área de la Salud, fundamentalmente de Medicina, que es un tema que le ha preocupado a muchos, y a raíz de una iniciativa de la Srta. Keilyn Vega, el jueves de la semana anterior hicieron una reunión en la Rectoría con las personas que tienen que ver con el tema: la señora Decana de la Facultad de Medicina, el Director de la Escuela de Medicina, algunos profesores de esa Escuela, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el representante de la Vicerrectoría de Docencia, la Srta. Vega y su persona.

Señala que se discutió durante varias horas para ver si se lograba encontrar una salida a la situación, pero algo muy contundente de parte de la Escuela es que ellos difícilmente admitirían estudiantes sin que tengan los requisitos; en principio, lo más que se logró fue la apertura para que matricularan algunos de los cursos en los que hay correquisitos, ya que se supone que la Escuela, de todas maneras, va a eliminar 2 ó 3 cursos en ese sentido.

Agrega que esa fue la única posibilidad que dejaron abierta; quedaron en convocar a una reunión para la presente semana con los estudiantes interesados. Hubo dos estudiantes representando al grupo de primer año de Medicina y aunque la prematrícula finalizaba el viernes, también hubo un acuerdo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para hacer esa prematrícula en cualquier momento, o ir de una vez a la matrícula sin necesidad de prematrícula.

Puntualiza que le va a dar seguimiento en estos días para ver si hay alguna concreción de parte de la Escuela de Medicina, en el sentido de que los estudiantes puedan matricular esos 2 ó 3 cursos correquisitos –que de todas maneras les van a quitar los correquisitos– en el segundo ciclo; aunque la Escuela no pueda hacer la reforma, el Director de la Escuela de Medicina asumía la posibilidad de hacerlo como una competencia de matricularlos, dejando claro que está en proceso una propuesta de reforma para eliminar los correquisitos.

Además, ayer intentó hablar con la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, para informarle y sobre todo para ver si ella le daba seguimiento a la situación, pero no fue posible.

e) Recinto de Guápiles

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que la semana pasada un grupo de estudiantes del Recinto de Guápiles se presentó para discutir su derecho a conocer si de parte de la Administración existía alguna modificación en relación con el espacio donde está ubicado el Recinto.

Les recuerda que ese espacio estuvo ubicado en una finca del MAG, en el que la Universidad de Costa Rica por un convenio, desde hace más de 40 años, tiene una relación y que fundamentalmente en el pasado se tuvo el desarrollo del proyecto de Banco de Germoplasma.

El MAG donó 4 hectáreas a la Universidad de Costa Rica, con el propósito de fortalecer el Recinto, a raíz de una iniciativa de algunas profesoras de la Sede.

Destaca que el año anterior se discutió bastante e incluso se terminó negociando con la gente del Banco de Germoplasma para que ellos se fueran trasladando a otro espacio. En el 2006, desalojaron los laboratorios, el módulo de aulas y se quedaron en el espacio donde está la vivienda del administrador de la finca, que es parte de la Universidad. Circuló la idea de que la Administración iba a dividir el terreno en dos partes, una para cada grupo.

Puntualiza que los estudiantes lo que querían era la información, por lo que hablaron claramente y les envió una nota al día siguiente reiterándoles la nota que ella le había enviado a la Dra. Margarita Bolaños, Directora de la Sede del Atlántico, en el año 2006, donde le decía que se había hecho esa negociación, que podía tomar las llaves de los espacios y que en el momento que resolvieran lo de la vivienda, se desalojaría también la casa y un gallinero, que es lo único que está ahí.

Sin embargo, los estudiantes insistieron en que les enviara una nota donde dijera que las 4 hectáreas son de ellos. Después entendió el por qué de la insistencia de los estudiantes, ya que el rumor que circuló tuvo sustento en una reunión que se dio con la Administración –no en su presencia–, donde se dijo que esa finca podía ser dividida en dos partes.

Por lo anterior, les envió una nota garantizándoles lo que decía el acuerdo del año 2006, de que la finca será para el Recinto y que continuarán apoyando al Banco de

Germoplasma, que es un proyecto importante de la Institución, pero fuera del espacio en el que están en este momento esas 4 hectáreas destinadas para el Recinto.

Estima que en ese sentido las cosas se resuelven, por lo menos, por ahora. Internamente, tomará las medidas necesarias para garantizar que las 4 hectáreas que se negociaron, se las donen a la Universidad; de hecho, la Universidad podría hacer con ellas lo que considere bien en sus políticas y en la ejecución de esas políticas.

Además, desde un primer momento reconocieron el esfuerzo de la Sede en negociarlas y en adquirirlas, pues son para el desarrollo del Recinto de Guápiles. El Decano en algún momento inició con las autoridades del MAG la posibilidad de alguna otra donación más específica para el Banco de Germoplasma, pero hay que reforzarlo.

f) Proyecto Tunning América Latina

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que el proyecto Tunning América Latina del que ha hablado en diferentes momentos en el Consejo Universitario, finalizó el desarrollo de esta etapa amplia.

Expresa que el proyecto involucró alrededor de 300 universidades del continente y le pareció importante comentarles que en la presentación del libro hay un reconocimiento especial para el trabajo que hicieron 4 universidades de América Latina, entre ellas la Universidad de Costa Rica, específicamente para la Dra. Leda Badilla, quien fue la representante de la Universidad de Costa Rica en ese trabajo.

Es un reconocimiento merecido, pues el trabajo de la Universidad y, particularmente, de la Dra. Badilla fue muy valioso; le permitió al proyecto Tunning concluir de manera bastante exitosa. Es un libro interesante, lo va a dejar en la Rectoría por si alguno o alguna lo quiere revisar sobre las perspectivas de la educación superior en América Latina.

g) Recinto de Golfito

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que existen preocupaciones de algunos de los miembros del Consejo Universitario en relación con dos acciones de la Administración, que tal vez vale la pena aclarar.

Una tiene que ver con la creación del Recinto de Golfito, en el sentido de que si había que consultar o no al Consejo Universitario, sobre lo cual manifiesta que, en el momento de la creación, ella lo verificó en el *Estatuto Orgánico*, incluso, en algún momento lo conversó con algunos de los miembros del plenario de ese entonces.

Señala que, hasta donde tiene entendido, no es una acción para la cual la Administración tenga que pedir la autorización del Consejo Universitario. No obstante, le solicitó al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, que hiciera el estudio del caso y si es necesario, se vería en el plenario en el momento pertinente, pero esa había sido la conclusión a la que llegaron cuando se creó.

h) Sede Interuniversitaria de Alajuela

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que tiene entendido que algunos miembros del Consejo Universitario han estado preocupados por la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Aunque se habla de ella y es la expectativa de muchos en las 4 universidades públicas, en la realidad no hay una sede interuniversitaria, lo que se tiene son tres carreras de la Universidad de Costa Rica bajo la competencia de las vicerrectorías, desarrolladas en el espacio de la UNED.

Este es un tema que se tiene claro, ya que se ha discutido mucho en el seno de CONARE; de hecho, lo que inhibió que se empezara de una manera más articulada es, precisamente, la imposibilidad de crear una sede interuniversitaria, pero en el momento en que se avance más allá de donde se llegó, tendrá que ser conocido por los 4 consejos universitarios; incluso, se sabe que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) requiere reformas al Estatuto, pues no puede participar de un espacio así si no hace una reforma.

Señala que al igual que el caso del Recinto de Golfito, también se lo consultó a la Oficina Jurídica. La misma Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica ha hecho una serie de planteamientos que no permiten –junto a los planteamientos de otras oficinas jurídicas– avanzar más allá de lo que hasta este momento existe.

Aclara que se le llama “Sede Interuniversitaria”, pero realmente no lo es, lo que hay es la presencia de cada universidad en un mismo espacio.

Por otro lado, con respecto al tema de la gasolinera, indica que va a indagar más para darle una información más precisa al Ing. Silesky. Sabe que hace casi tres años se canceló, porque era un proyecto que estaba funcionando en condiciones inadecuadas, pero se hizo un gran esfuerzo por demanda de muchos en la comunidad; incluso, en aquel momento hasta el Consejo Universitario protestó por el cierre; sabe que el esfuerzo que se ha hecho durante dos años es para tratar de garantizar esas condiciones. En todo caso lo va a verificar para informarles más precisamente.

i) Matrícula suspendida

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que otro asunto importante de conversar, para tener tiempo de actuar, tiene que ver con los estudiantes en condición de rezago y matrícula suspendida, que fue una solicitud del Consejo Universitario al empezar el presente ciclo.

Al respecto, indica que todavía no ha tenido la oportunidad de conversar ampliamente con la Licda. Magaly Jiménez, quien conoce mejor la situación; sin embargo, se la encontró y le dijo que lo fuera estudiando, ya que de parte del Consejo Universitario existía la inquietud en relación con lo que va a pasar en el próximo ciclo; la Licda. Jiménez le dijo que ya lo estaban tomando en cuenta.

Señala que conversó con el Vicerrector de Vida Estudiantil y llegaron a la conclusión de que para poder actuar de la forma en que el Consejo quiere, el mismo Consejo Universitario tendría que darle una indicación a la Administración, en el sentido de que lo paralice, ya que en este momento la Administración debe cumplir un reglamento hecho por el Consejo Universitario.

Esa sería la respuesta, pero no la respuesta final, porque tiene que discutirlo más en detalle con la Licda. Magaly Jiménez y con el ML. Carlos Villalobos. El Consejo Universitario debería pensar en alguna salida con una acción desde el mismo Órgano.

LA SRTA. KEILYN VEGA indica, en relación con el asunto de los estudiantes de Medicina, que, como dijo la Dra. González, estuvieron reunidos la semana anterior y parece que han salido varios acuerdos al respecto.

Aclara que los estudiantes no están solicitando que se les abran cursos en los cuales no tienen los requisitos, sino que se les haga un levantamiento de correquisitos, porque ellos ya tienen los requisitos o las bases para llevar los cursos que están solicitando.

En ese sentido, hubo una negativa de levantar los correquisitos por una resolución de Docencia que, justamente, se firmó a raíz de ese caso en específico, donde se prohíbe el levantamiento de correquisitos. En esa reunión, los mismos administrativos de Medicina dijeron que había cursos que realmente no era necesario que estuvieran sujetos a correquisitos, que en ese caso esa era una opción y se comprometían, ya sea por medio de la Asamblea de Escuela o de otra manera más pronta, a levantar los correquisitos para la apertura de los cursos. Inclusive, manifestaron que el asunto de los profesores no era un problema, que los podían conseguir para que fuera viable la apertura de esos cursos.

Puntualiza que entre esos cursos está Fundamentos de Psiquiatría e Histología.

Expresa que hasta el momento los estudiantes no han recibido respuesta de los cursos y no ha habido una reunión formal, pero les han manifestado que tampoco les van a abrir los cursos; están valorando la opción de abrir otros cursos que ni siquiera los tienen dentro del plan de estudios, sino que son optativos, como Historia de la Medicina y Técnicas de Lectura; es como para decir que les abrieron algo, pero realmente no están satisfaciendo lo que están demandando, que es que se les abran cursos de carrera para avanzar y no quedarse rezagados.

Solicita a la Dra. Yamileth González –formalmente le va a enviar una nota– que averigüe sobre la situación y la respuesta de los acuerdos de la reunión pasada. Quisiera saber si realmente les van a abrir los cursos que acordaron, ya que existía viabilidad, porque no eran necesarios los correquisitos que ahorita tienen, había profesor y espacio; entonces, ver si fue un acuerdo en la reunión y si efectivamente la Administración de Medicina lo está realizando.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que hoy en la mañana tuvo la oportunidad de hablar con la señora Vicerrectora de Docencia y estaba muy preocupada por el concepto de flexibilidad curricular que se le está dando en el caso de los estudiantes de Medicina, porque una cosa es flexibilizar el plan de estudios, que es que los estudiantes tengan la posibilidad de que un porcentaje de esos cursos sean llevados de acuerdo con su interés personal, y otra cosa es el proceso de levantamiento de requisitos y correquisitos.

Estima que no deben confundir los dos puntos de vista como flexibilidad curricular; es un hecho que el único Órgano que tiene posibilidad de analizar los requisitos y correquisitos es la Asamblea de Escuela y si los estudiantes tienen planteamientos de

justicia en los requisitos y correquisitos, es el Órgano el que tiene que ver y analizar la posibilidad de que los correquisitos se ajusten a una realidad de fondo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala, en relación con el Recinto de Guápiles, que le llamó mucho la atención el último párrafo de la segunda carta que la Rectoría envió a los estudiantes, donde se hacen las aclaraciones sobre el terreno que va ser para el Recinto, pues dice que se deben respetar los derechos adquiridos por parte del profesor Arroyo, que supone que es el administrador de la finca. Pregunta a qué hace alusión esa frase; es decir, cuáles son los derechos adquiridos del profesor que podrían estarse irrespetando.

Agrega que, hasta donde entiende, él tiene su vivienda particular dentro de los terrenos que esta hace poco eran del MAG, por lo que no sabe qué parte de los derechos adquiridos era que la Universidad le diera una vivienda; no entiende a qué hace referencia cuando se plantea que él tiene derechos adquiridos, por lo que solicita que se lo aclare.

LA SRTA. KEILYN VEGA considera que en Medicina hay una situación que no sabe si es particular, pero el plan de estudios está diseñado para que casi todos los cursos sean correquisitos de todos. En el primer y segundo año de carrera –sino que la corrija el Dr. Villalobos– gran cantidad de estudiantes pierden algunos cursos, pues hay cursos que tienen una escala alta o complicada, pero son la base de toda la carrera, y la misma Administración de Medicina reconoce que esos dos años pueden ser problemáticos, porque como unos cursos son correquisitos de todos no puedan avanzar en su plan de estudios y como son anuales, si no avanzan, el otro semestre no podrían matricular nada, ya que son correquisitos.

Estima que algunos tendrán una lógica como correquisitos, pero habría que valorar si para otros es tan necesaria esa atadura de correquisito para otros cursos. Justamente es ahí donde se debería aplicar la flexibilización de los currículos para no perjudicar a los estudiantes en su carrera y que no puedan seguir avanzando.

Además, otra situación, a raíz de lo anterior, es que hay gran cantidad de estudiantes que pierden cursos y se van a ir quedando rezagados, por lo cual la Administración debería planificar los semestres o el año para tratar de abrir cursos para esos estudiantes; esto, sumado a que la Escuela de Medicina tiene que satisfacer la demanda de otra gran cantidad de carreras, como son Farmacia, Microbiología y Odontología. Esto está provocando que cada vez sea mayor el número de estudiantes que hacen presa semestralmente por demandar la apertura de esos cursos.

Estima que es un problema de administración y de planificación. La Administración debe planificar, porque son muchos estudiantes, no son cuatro estudiantes como dijo la Administración de la Escuela de Medicina, sino que actualmente son 78 estudiantes de la carrera de Medicina que están con ese problema.

Menciona que el semestre anterior también tuvieron la misma situación con estudiantes de Farmacia y de Medicina; semestre con semestre se va ir dando la situación, ya que son muchos estudiantes. Si hay cursos donde la pérdida es muy grande, la Administración debería prestar atención de cuáles son las situaciones que están influyendo en que gran cantidad de estudiantes pierdan el curso, pues actualmente es bastante complicado con una normativa de matrícula suspendida y matrícula restringida, que hace que esos estudiantes dentro de poco tiempo sean expulsados de la Universidad.

Ella personalmente ha visto el caso de los estudiantes de Medicina, que es la segunda área con mayor incidencia en esa problemática, que no pierden todos los cursos, como la Administración ha dicho en algunos casos, sino que no puedan avanzar, se les restringe la matrícula o cursos como Bioquímica, Anatomía Topográfica, Anatomía Descriptiva y los vuelven a perder, lo cual hace que caigan más rápido en esa condición. Se sabe que hay cursos en específico que son la problemática en la carrera y no precisamente es por vagancia o desinterés de los estudiantes estar perdiendo cursos, como se dice.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que actualmente la Escuela de Medicina está pasando por la situación llamada currículum específico, lo cual genera una problemática particular en el primer año y no tiene salidas para los estudiantes que no ganan los cursos.

Indica que siempre ha entendido el planteamiento de flexibilidad curricular del Consejo Universitario como una línea que la Universidad tiene que seguir para ir modificando los currículos en ese sentido.

Menciona que la salida se dio después de varias horas con la posibilidad de que el mismo Director de la Escuela de la Medicina autorizara matricular cursos sin los correquisitos, fundamentalmente los cursos mencionados por la Srta. Keilyn Vega, que son Psiquiatría e Histología, e incluso Historia de la Medicina, pero ese parece que no estaba dentro del interés de los estudiantes, pero, por lo menos, les permite no perder el tiempo –como ellos dicen– sino, más bien, no quedar rezagados, o aunque acepten ir rezagados, no perder el tiempo, como se ha señalado.

La otra semana le va a dar seguimiento a ese acuerdo, tanto con la Vicerrectora de Docencia como con la Escuela de Medicina. Considera que los estudiantes que estuvieron presentes en la reunión hicieron sus planteamientos en una actitud muy respetuosa y decente; ella es de las que reconoce y valora cuando los estudiantes hacen propuestas defendiendo espacios y derechos; en ese sentido, tratará de que no haya repercusiones sobre la actuación de los estudiantes.

Destaca que a los estudiantes les interesa llevar cursos que les permitan avanzar en la carrera y aunque estén rezagados, por un acuerdo del mismo Director, tienen la posibilidad de llevar dos o tres cursos. Ayer no pudo hablar con la Dra. Herrero, pero sabe de antemano que si la resolución es la que causa problemas ella está dispuesta a eliminarla; sin embargo, aclara que esa resolución existe porque, de alguna manera, la solicitó la Escuela de Medicina.

Se compromete a darle continuidad al caso y a informarles, ya sea en el plenario o, individualmente, a la representación estudiantil o a quien quede en la Dirección del Consejo Universitario.

Por otra parte, con respecto al Recinto de Guápiles, expresa que cuando la Universidad firmaba esos convenios, hace más de 40 años, establecía condiciones que ahora parecen impensables. Es cierto que la Universidad le dio vivienda y, como lo ha resaltado en diferentes momentos, el proyecto de Banco de Germoplasma existe, porque hace 40 años dos personas se metieron de lleno y lo desarrollaron, pero fue en un momento en que nadie de la Universidad de Costa Rica se quería ir a desarrollar ese proyecto, aunque la finca Los Diamantes está tan cerca; en ese momento ese par de

personas le permitieron a la Universidad tener un proyecto de investigación de visibilidad y renombre a escala latinoamericana.

Explica que la frase de la carta lo que quiere decir es el tiempo para la transición, lo cual es algo que se ha hablado desde hace año y medio. Estima que la Universidad no puede llegar y desalojar una persona y a su familia, ya que hay una negociación posterior que estableció sus linderos como donación a la Universidad; incluso, en algún momento el MAG había pensado que ahí también podía estar el Banco, pero se lo dio al Recinto; en este momento hay un desacuerdo entre las personas, a lo mejor en otro momento se habría podido dar una convivencia más armónica y cordial que permitiera al Recinto o a la Sede sacar provecho de un proyecto de la magnitud del Banco de Germoplasma.

Finalmente, reitera que la frase quiere decir el tiempo para la transición. Reconoce que el Sr. Jorge Mora, Coordinador del proyecto, y el Sr. Carlos Arroyo no tuvieron que hacer enormes esfuerzos en la negociación, ya que desde un primer momento estuvieron dispuestos a trasladar su espacio, pero que la Universidad les dio garantías para poder continuar con el desarrollo del Banco de Germoplasma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-11, en torno al plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2008.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 14 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que esta oficina:
(...) debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.
2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2008 (OCU-238-2007 del 25 de mayo de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la documentación que envía la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CAyP-P-07-018 del 29 de mayo de 2007).

ANÁLISIS

Mediante el documento denominado *Proyecto de presupuesto 2008*, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) somete a consideración del Consejo Universitario su plan de trabajo y su proyecto de presupuesto.

Dentro de las consideraciones generales, el MA. Carlos García Alvarado, Contralor, informa que para este año se llevará a cabo la remodelación de la segunda planta de las instalaciones donde se encuentra ubicada la OCU, espacio que se había gestionado desde aproximadamente el 2004 para ampliar sus instalaciones y en el presupuesto para el 2007 se incluyó dicha previsión como un proyecto especial (¢16.000.000,00), con el apoyo del Consejo Universitario que, en sesión 5086, artículo 11, del 5 julio de 2006, además de aprobar el presupuesto de la OCU para el 2007, acordó:

Solicitar a la Rectoría que considere el otorgar prioridad, dentro del plan de la Comisión Institucional de Planta Física, el asignarle a la Oficina de Contraloría Universitaria el financiamiento respectivo para la remodelación de las actuales instalaciones que ocupa el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), cuando este se traslade a otras edificaciones (...)

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA PARA EL 2008

En lo que se refiere al plan de trabajo, expone los principales objetivos y actividades que se esperan realizar en ese período, de acuerdo con los objetivos y ámbitos de acción de esa Oficina, en las siguientes áreas¹:

Área de atención	Objetivo general
Auditoría Contable-Financiera	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en la gestión contable-financiera de nuestra Institución.</i>
Auditoría Planificación y Presupuesto	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de planificación y presupuesto que lleva a cabo la Institución.</i>
Auditoría Área de Tesorería	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en las principales funciones de Tesorería que lleva a cabo nuestra Institución, especialmente en los procesos centralizados.</i>
Auditoría Administrativa	<i>Evaluar el sistema de control interno de los procedimientos administrativos y sustantivos y el cumplimiento de la normativa nacional e institucional vigente, así como, promover mecanismos de capacitación, divulgación, implantación y autoevaluación del control interno en las diferentes unidades, en procura de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales.</i>
Auditoría Operacional	<i>Promover mediante la fiscalización y evaluación del quehacer universitario el mejor uso posible de los recursos institucionales y su buena administración, bajo un marco de cumplimiento de la normativa que regula la gestión de la Universidad en sus funciones de apoyo general y administrativo. Esta labor se enfoca principalmente hacia aspectos relacionados con la organización y ejecución de procesos y servicios que dan soporte a las actividades sustantivas de la Institución.</i>
Auditoría de sistemas y tecnologías de información	<i>Recolectar y evaluar los sistemas de información y los recursos relacionados en lo referente a protección de estos activos, la integridad de los datos y del sistema, capacidad y suficiencia para brindar información relevante y confiable, y su contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales, uso eficiente de los recursos y la aplicación efectiva de controles internos que proveen una certeza razonable de que los objetivos sustantivos y operacionales serán alcanzados de forma oportuna.</i>
Auditoría Estudios Especiales	<i>Fiscalizar, promover y velar por la buena administración de la Institución, en las materias de contratación administrativa, relaciones laborales, en sus diversas facetas, mediante estudios especiales de auditoría, atención y coordinación a lo interno de las denuncias, emisión de criterios técnicos y asesoría legal en el campo de competencia de la Oficina de Contraloría Universitaria, tanto a los auditores como a las autoridades universitarias.</i> <i>Colaborar en los proyectos generales de auditoría preventiva y proponer o realizar por iniciativa, el análisis y estudio de temas de interés y necesidad institucional o que coadyuve en el mejor desempeño de las funciones de auditoría. Brindar un seguimiento permanente a los informes de auditoría.</i>
Auditoría Planta Física	<i>Revisar que en los procesos de adquisición, licitación, construcción, remodelación, ampliación, uso, mantenimiento y aseguramiento de la planta física e inmuebles institucionales se aplique la normativa y las</i>

¹ Véase expediente CAYP-P-07-018 del 29 de mayo de 2007, Proyecto de Presupuesto 2008, Oficina de Contraloría Universitaria, páginas 5-30.

Área de atención	Objetivo general
	<i>disposiciones técnicas vigentes.</i>
Auditoría Unidades Desconcentradas	<i>Fiscalizar y promover la utilización eficiente de los recursos universitarios asignados a las unidades desconcentradas y el apego a la normativa y procedimientos institucionales establecidos, en procura del logro eficiente de los objetivos.</i>
Desarrollo y Aseguramiento de calidad	<i>Promover que la Oficina de Contraloría Universitaria responda, en forma permanente a un modelo de auditoría interna, capaz de fiscalizar en forma eficiente y oportuna las actividades universitarias y propiciar, eficientemente, la buena administración en todas las áreas de la Universidad.</i>
Servicios Complementarios	<i>Coordinar y brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico que requiere internamente la Oficina para cumplir su cometido.</i>

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2008

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contraloría Universitaria, sus requerimientos financieros para el 2008 se pueden resumir de la siguiente manera:

**Cuadro N.º 1
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS GENERALES**

PROYECTO N.º 1	PRESUPUESTO 2007	PRESUPUESTO 2008
Servicios		
Impres. Encuadern. y otros	1.250.000.00	1.250.000.00
Transporte dentro del país	33.000.00	20.000.00
Viáticos dentro país	850.000.00	1.000.000.00
Actividades de capacitación	2.126.000.00	2.253.560.00
Actividades protocolarias y sociales	200.000.00	212.000.00
Manten. y reparac. Equipo comunicac.	15.000.00	15.000.00
Manten y reparac. equipo mobiliario Ofic..	10.000.00	10.000.00
Manten y reparac. equipo cómputo y sist. inf.	25.000.00	25.000.00
Otros servicios	50.000.00	53.000.00
Materiales y suministros		
Alimentos y bebidas	149.965.00	158.180.00
Repuestos y accesorios	200.000.00	200.000.00
Útiles y materiales de oficina	150.000.00	160.000.00
Útiles y materiales de computación	450.000.00	605.543.00
Productos de papel cartón e impresos	600.000.00	475.000.00
Textiles y vestuario	15.000.00	15.000.00
Útiles y materiales de limpieza	350.000.00	371.000.00
Otros materiales y suministros	250.000.00	200.000.00
Bienes duraderos		
Equipo y mobiliario de oficina	845.000.00	1.000.000.00
Mobiliario y Equipo de computación	848.000.00	898.700.00
TOTAL	8.416.965.00	8.921.983.00
PROYECTO N.º 2	1.078.000.00	7.349.600.00
PROYECTO N.º 3	4.553.500	13.788.500.00
TOTAL PRESUPUESTO OPERACIÓN	14.048.465.00	21.138.100.00
PROYECTO ESPECIAL Ampliac. Instal.	16.000.000.00	//////////
TOTAL SOLICITUD 2008	30.048.465.00	30.060.083.00

**Cuadro N.º 2
DETALLE DE INVERSIONES**

OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
PRESUPUESTO 2008

PROYECTO 2 (capacitación en el área de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de la Información, suscripción a revista especializada y compra de mobiliario y equipo de oficina).

Cursos de Capacitación en tecnologías de información	2.310.000.00
Renovación a suscripción a revista técnica	39.600.00
Acondicionamiento en mobiliario para la segunda planta de la oficina	5.000.000.00
TOTAL PROYECTO 2	<u>7.349.600.00</u>

PROYECTO 3 (equipo de cómputo, soporte tecnológico, licencias de *software* y material impreso especializado)

Mobiliario y equipo de computación (estaciones, UPS,)	7.370.000.00
Adquisición de programas de computación (licencias)	1.925.000.00
Adquisición de material impreso especializado	385.000.00
Subtotal	9.680.000.00

Remodelación de instalaciones

Mobiliario y equipo de computación (estaciones, UPS)	2.733.500.00
Repuestos y accesorios	1.375.000.00
Subtotal	4.108.500.00

TOTAL PROYECTO 3 **13.788.500,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTOS N.º 2, N.º 3 **21.138.100.00**

▪ **Proyecto N.º 1. Inversión ₡8.921.983.00**

Este proyecto contiene los montos que son necesarios para cubrir los gastos generales de la Oficina de Contraloría, tales como: transporte dentro del país, gastos de viaje, mantenimiento de maquinaria y equipo, impresiones, otros servicios, reproducciones, productos alimenticios, útiles y materiales en general, repuestos, contratación de servicios técnicos, etc.

La OCU indica que para el 2008, se promoverá la actualización de conocimientos, aptitudes y otras competencias al personal de auditoría, tal como lo disponen las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público*, emitidas por la Contraloría General de la República y las *Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna*, especialmente se pretende brindar oportunidades de capacitación al personal en los siguientes campos:

- Nuevas tecnologías en sistemas de información.
- Cambios en la legislación nacional y universitaria.
- Técnicas para utilizar herramientas de auditoría asistidas por el computador y otras técnicas de análisis de datos, que faciliten la obtención y análisis de los datos contenidos en las bases de datos universitarias y de otras instituciones.
- Temáticas del proceso de auditoría.
- Metodologías de trabajo en auditoría, tales como evaluación de riesgos.
- Temáticas de Administración Universitaria.

Cursos dentro del país

Se procurará la participación en seminarios, cursos cortos y charlas, con preferencia en los cursos con aplicación directa y práctica en el servicio, que como Auditoría, se presta a la Institución. Seguidamente, se incluye una estimación de las actividades que se pueden realizar en este campo:

Cuadro 3
TIEMPO Y COSTO ESTIMADO EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Actividad	No. de Actividades	Costo Promedio /actividad	No. Personas	Costo Total	Tiempo Total
Congresos Anuales: Instituto Auditores Internos y Colegio de Contadores Públicos.	2	¢182,700.00 \$332.200	2	¢365,400.00	40
Participación en cursos cortos	8	¢104,400.00 \$189.80	8	¢835,200.00	128
Contratación de curso (costo aprox. del expositor por 10 horas)	2	¢300,000.00	28 en promedio por actividad	¢600,000.00	560
Charlas y conferencias internas, exposiciones de profesionales y otros invitados especiales.	4	¢12,000.00	28 en promedio por actividad.	¢48,000.00	336
Actividades de capacitación gratuitas (Seminarios de la Contraloría General de la República, cursos y charlas en la Universidad, etc.)		0.00		0.00	320
Capacitación a funcionarios universitarios sobre temas administrativos y de control.	10	¢12,400.00	15 en promedio por actividad	¢154,960.00	600
Actividad de autoevaluación y capacitación especial con todo el personal de la Oficina.	1	¢250,000.00	33	¢250,000.00	264
Total estimado en Colones				¢2,253,560,00	
Total estimado de horas en capacitación					2,248

Dado que la práctica en el mercado de servicios de capacitación es fijar el precio de los cursos en dólares USA, se realizan las estimaciones con base en un tipo de cambio de 550.00 colones por dólar USA.

Capacitación práctica y de corto plazo en el exterior

Se promoverá que funcionarios(as) de la Oficina de Contraloría Universitaria, tengan la oportunidad de investigar y conocer la organización y funcionamiento de procesos, sistemas, normativa en algunas áreas específicas de nuestro interés, en universidades extranjeras de prestigio, lo anterior bajo el *Programa para la capacitación de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria en el desarrollo y funcionamiento de instituciones de Educación Superior de alto perfil*².

Bajo este programa se busca fortalecer nuestro conocimiento en:

- Papel, objetivos, funciones y organización interna de las unidades que apoyan los procesos de planificación y evaluación institucional, especialmente las relacionadas con la función de auditoría interna.
- Políticas y mecanismos de financiamiento de las Universidades Estatales.
- Políticas y mecanismos para evaluar el desempeño del personal sustantivo y de apoyo.

² Remitido a la Dirección del Consejo Universitario mediante oficio OCU-067-2005 del 31 de enero de 2005.

- Políticas y mecanismos para planificar la gestión de la Institución y la distribución interna de los recursos.
- Sistemas de remuneración del personal sustantivo y de apoyo en una Universidad Estatal.
- Programas de aseguramiento de la calidad del servicio de la auditoría.
- Sistemas para tecnologías de información aplicadas a la solución de problemas ó procesos organizacionales universitarios.

Esta Contraloría requiere de este tipo de capacitación en los temas descritos, y pretende continuar con los esfuerzos para que su personal conozca y amplíe su visión, mediante el estudio y análisis in situ en una universidad extranjera con trayectoria de alto nivel y excelencia, por medio de becas de corta duración, pasantías, o visitas. El costo de estas actividades no se incluye, dado que se financian con las partidas centralizadas, donde para cada evento se requiere la aprobación del Consejo Universitario o mediante alguno de los programas que administra la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Al respecto, debe señalarse que, mediante oficio OCU-575-2006, se le manifestó a dicha oficina el interés de esta Contraloría por desarrollar un programa de pasantías en universidades de alto nivel en los temas anteriormente señalados.

- **Proyecto N.º 2 Inversión \$7.349.600,00**

Cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información

Los estándares y normas internacionales de Auditoría de Sistemas de Información establecen que *el auditor de Sistemas debe ser profesionalmente competente, poseyendo las habilidades y los conocimientos para realizar el trabajo de auditoría asignado*; por ello se debería diseñar un plan anual detallado de capacitación para el personal de auditoría de sistemas, que incluya aspectos relevantes sobre temas de tecnología y administración y valoración de riesgos, inherentes a tales tecnologías.

Debido al avance vertiginoso de nuevas tecnologías de información y herramientas de cómputo para el desarrollo de sistemas de información y telecomunicaciones, se hace necesario un proceso constante de capacitación y actualización de los auditores a cargo de la evaluación de la función de sistemas y tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica. Esta es una necesidad básica para la Oficina de Contraloría Universitaria y dado que el costo de los cursos en esta especialidad es alto, se solicita el rubro por separado del presupuesto de la oficina.

De acuerdo con lo que indica la OCU, el plan de capacitación anual permitirá a los auditores informáticos mejorar su comprensión del avance en el desarrollo de las tecnologías de información y ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y herramientas de desarrollo por ser usados en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad, firma digital y telecomunicaciones de la Institución. Este es un proceso de conocimiento gradual y permanente que se desarrolla cada año y requiere de actividades de actualización.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ considera que todas y todos son conscientes de que la Administración moderna ha establecido una correlación entre lo que es la capacitación y el éxito de la empresa en marcha; cree que no hay duda al respecto.

Continúa con la lectura.

Cuadro 4
Capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información

Capacitación	No. de personas	Costo unitario estimado	Valor aprox. total
Curso de actualización sobre nuevo marco de referencia COBIT ³ 4.1 para el gobierno y control de las TI	1	\$600	\$600
Curso sobre técnicas de auditoría informática y evaluación de riesgos	2	\$600	\$1200

³ COBIT: Objetivos de control para la información y tecnologías relacionadas.

Curso sobre tecnología análisis y diseño de aplicaciones con UML ⁴	2	\$700	\$1400
Curso sobre firma digital y aplicaciones web	2	\$500	\$1000
Total inversión			\$4.200.00 (¢2.310.000.00)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550colones.

Renovación de suscripción a revista

Se requieren fuentes documentales de información permanentes sobre temas relacionados con el desarrollo de sistemas y tecnologías de información, para lo cual se solicita, como mínimo, la suscripción a una revista anual. Esta solicitud constituye la renovación de dicha suscripción.

Cuadro 5
Revistas especializadas

Nombre del material de apoyo	No. de Ejemplares	Costo unitario estimado	Valor aproximado total
Revista <i>PC-Magazine</i> (suscripción anual)	12	\$6	\$72
Inversión estimada			\$72 (¢39,600)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550 colones.

Requerimientos de mobiliario y equipo de oficina (¢5.000.000,00)

Debido al proyecto de ampliación de la planta física de la OCU, se requiere hacer la adquisición del mobiliario necesario para dejar en condiciones de uso las diferentes áreas que se determine remodelar. Dicho mobiliario incluye sillas y mesas especiales para el área de capacitación, muebles y sillas modulares para los auditores en los nuevos espacios establecidos en la segunda planta, sillas y mesa para la sala de sesiones. También se requiere acondicionar espacios para la atención de visitas (área de recepción) y una sala para la toma de entrevistas documentadas.

▪ Proyecto N.º 3. Inversión ¢13.788.500,00

Equipos de cómputo y accesorios

Como parte del plan de sustitución de estaciones de trabajo, es necesaria la adquisición de al menos 5 computadoras y 2 unidades de potencia ininterrumpida, UPS.

De igual forma, se pretende adquirir equipo portátil de apoyo a las labores de campo de auditoría en lugares alejados de la Sede "Rodrigo Facio", de manera que permitan tanto la recolección como el análisis y presentación de datos e informes.

Por lo anterior, se solicita la compra de los equipos y accesorios que se mencionan a continuación:

Cuadro 6
Equipo de cómputo y accesorios

Equipo/accesorios	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Estaciones de trabajo (computadoras)	3	\$1.500	\$4.500
Equipo Palm portátil (Similar a Sony VAIO UX230P UMPC)	2	\$2.400	\$4.800
Actualización de componentes (discos duros,	5	\$500	\$2.500

⁴ UML: Lenguaje de Modelado Unificado.

tarjetas, memorias)			
Unidad de potencia ininterrumpida UPS	2	\$800	\$1.600
Total Inversión			\$13.400.00 (¢7.370.000.00)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550 colones.

Adquisición de licencias de *software*

Dada la complejidad y cantidad de equipos y tecnologías en operación en la Universidad de Costa Rica, el desarrollo intensivo de sistemas de información de misión crítica y a la necesidad de que la Institución obtenga el máximo provecho y cobertura de la labor de auditoría, se requiere adquirir herramientas de *software* que permitan planificar, ejecutar y monitorear, de manera ágil, uniforme y documentada las actividades que realizan los auditores, comenzando por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

Asimismo, es necesario actualizar las licencias del *software* que usa la Oficina de Contraloría Universitaria para el desarrollo y utilización de sus sistemas internos, así como aquellas licencias que permitan mejorar las labores en otros tipos de auditoría conjuntamente con el análisis y presentación de los resultados.

Dado que existe una gran necesidad de herramientas de *software* especializado y el número de licencias requeridas es alto, el proyecto se viene realizando por etapas, a saber:

- En el 2005 se adquirió 1 licencia del *software* de apoyo a la auditoría basado en el computador "ACL" (se requieren al menos 10 licencias). Para el 2007 se solicitó solo 1.
- En el 2006 se tramitó la compra de 2 licencias del *software* "File Maker Pro 8" que sirve de soporte al servidor de los sistemas de información internos.
- En el 2007 se tramitó la compra de 3 licencias de File Maker 8.5 para las estaciones de trabajo que usan los auditores (Se requieren 27).
- En el 2007 se tramitó el cambio de modalidad de la licencia de ACL del tipo monousuario a multiusuario. En la actualidad en la etapa final del proceso.

Dado que la inversión en licencias es de un monto considerable y en aras de no afectar en demasía el presupuesto que administra la Comisión Institucional de Equipamiento, solicitamos este presupuesto de manera independiente.

Cuadro 7

Licencias de *software*

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Renovación de soporte en línea para el <i>software</i> ACL ⁵	1	\$500	\$ 500
Licencias de <i>software</i> de soporte a los sistemas de información internos "File Maker 8 ⁶ " (cambio obligado por la tecnología)	10	\$300	\$ 3000
Total inversión			\$3,500.00 (¢1,925,000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550) colones.

Material impreso especializado (normativa y mejores prácticas)

Mantener un archivo actualizado de la normativa y mejores prácticas relacionadas con la auditoría y administración de las Tecnologías de Información, es un requisito para que la Sección de Sistemas y Tecnologías de Información realice su trabajo amparado a los criterios comúnmente aceptados a escala nacional e internacional. Los estándares que aquí se solicitan son la base de la normativa que está por emitir la Contraloría General de la República y servirán de soporte a la comprensión y aplicación de la normativa nacional.

⁵ ACL: Software de apoyo al análisis de datos en auditoría.

⁶ FILE MAKER: *Software* de base de datos sobre el que está implementada la información de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Cuadro 8
Normativa especializada

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Complementos Normativa Cobit 4.1 (Marco de referencia general de Auditoría de SI)	1	\$500	\$500
Complementos Normativa ISO 27001 (Marco general de auditoría de seguridad)	1	\$200	\$200
Inversión especial (únicamente para el 2008)			\$700.00 (¢385,000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550 colones.

Requerimientos de soporte tecnológico (remodelación)

Debido a la inminente ampliación de la planta física de la Oficina de Contraloría Universitaria y a la consecuente ampliación de la red de comunicación de los equipos de cómputo, se requiere prever la adquisición de diversos componentes de la infraestructura tecnológica que serán necesarios para solventar las necesidades producto de este proceso de adecuación de las instalaciones.

Cuadro 9
Soporte tecnológico

Equipo/accesorios	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Impresora láser monocromo, capacidad de 45 páginas por minuto (Similar a HP laser jet 4250n)	1	\$1.400	\$1.400
Router inalámbrico, capacidad de 300 Mbps (Similar al Linksys WRT 150N Wireless N Router – 300 Mbps)	1	\$210	\$210
Adaptador de red inalámbrico PCI, capacidad de 300 Mbps (Similar al Linksys WMP300N PCI Wireless Network Adapter)	16	\$210	\$3.360
Accesorios y componentes (para la instalación y puesta en marcha de los equipos en su nueva ubicación)	5	\$500	\$2.500
Total Inversión (solo para el 2008)			\$7.470.00 (¢4.108,500)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/550 colones.

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del 4 de junio de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe la visita del MA. Carlos García Alvarado, Contralor, y del Lic. Jorge López, Subcontralor, quienes exponen, a solicitud de la Comisión, los aspectos más relevantes de su presupuesto para el 2008:

- En el proyecto N.º 1 el crecimiento es de un 6%, tal y como se establece institucionalmente para todas las instancias académicas y administrativas.
- Los montos concernientes a los proyectos N.ºs 2 y 3 son aprobados anualmente por el Consejo Universitario como "inversiones únicas"; esto quiere decir que para el año siguiente no existe una base sobre la cual se dé un crecimiento porcentual, sino que depende de las necesidades que anualmente identifique la OCU.

Por ejemplo, como proyecto especial, desde el 2006 se hizo la reserva por ¢16.000.000,00 para ampliar las instalaciones de esta Oficina y se mantuvo en el presupuesto del 2007 por cuanto la obra se realizará en el transcurso de este año (depende de la reubicación del Instituto en Investigaciones en Educación). De ahí, que para el 2008, se prevé la consecución de dicho proyecto con la solicitud

de presupuesto para mobiliario, sillas, ampliación de la red de comunicación de los equipos de cómputo, etc.

- La capacitación práctica de corto y largo plazo en el exterior se canalizó por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y, de aprobarse las solicitudes planteadas, el proceso por seguir es el que realizan todos los funcionarios universitarios que, finalmente, requiere la autorización expresa del Consejo Universitario, en el momento en que se aprueben los viáticos.

Por otra parte y a solicitud de la Comisión, el MA. Carlos García y el Lic. Jorge López se refieren a los conceptos de Auditoría y Contraloría y señalan que la mayoría de las instituciones tienen auditorías, circunscritas al análisis de la información financiero-contable (informes financieros, información de recursos humanos, tesorería, presupuesto, etc.) y a garantizar la veracidad, claridad de las fuentes de información así como de los documentos presentados.

Se indica que desde que se creó la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario pensó en que se asemejara en estructura y funcionamiento a la Contraloría General de la República para que fiscalizara la gestión completa de la Universidad de Costa Rica y fuera una oficina asesora directa de este órgano colegiado. Durante los primeros años de su creación, la figura de contralor(a) tenía plena comunicación con los miembros del Consejo, se le llamaba a las sesiones en caso de que fuera necesario y también se mantuvo una comunicación fluida con la Rectoría. Además, la OCU se ocupó de fiscalizar la aplicación de la normativa institucional, acuerdos del Consejo Universitario, etc.

Por lo tanto, desde su creación, el marco de acción de la OCU ha sido más amplio y no se limita únicamente a la parte financiera-contable de la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 14 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, esta Oficina envió al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2008 (OCU-238-2007 del 25 de mayo de 2007).
2. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2008 en el presupuesto ordinario es de **¢8.921.983,00** (ocho millones novecientos veintiún mil novecientos ochenta y tres colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita **como inversión única para el 2008** un monto adicional de **¢7.349.600,00** (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos colones sin céntimos) en el Proyecto 2, que se destinará a la capacitación en el área de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de la Información, renovar la suscripción a una revista especializada y compra de mobiliario y equipo de oficina; y **¢13.788.500,00** (trece millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos colones sin céntimos) para el Proyecto 3, que consiste en la adquisición de equipo de cómputo, requerimientos de soporte tecnológico, adquisición de licencias de *software* y material impreso especializado.

ACUERDA

Aprobar el *Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto* de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2008, por un monto de ¢30.060.083.00 (treinta millones sesenta mil ochenta y tres colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢ 8.921.983,00
Proyecto 2	¢ 7.349.600,00
Proyecto 3	¢13.788.500,00

Los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2008."

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta a la Comisión de Administración y Presupuesto si incluyó todo lo que la Contraloría solicitó, si hubo algún cuestionamiento con respecto a lo solicitado y si la compra de un equipo *Palm* portátil está claramente justificada, ya que se incluye en este proceso y considera que esos equipos son más de uso personal.

Por otro lado, sería conveniente conocer por qué se establece en el presupuesto el asunto relacionado con los viáticos para la capacitación en el exterior, si cuando el Consejo Universitario aprueba los viáticos salen de diferentes presupuestos, o si hay una partida centralizada; es decir, si están a disposición del Consejo Universitario para las ratificaciones las aprobaciones de la Rectoría en lo concerniente a viáticos. Esto, por cuanto da la impresión de que en el presupuesto se incorporan esos elementos; quisiera saber qué otra oficina de la Universidad de Costa Rica tiene esa –va a utilizar un término que no es muy agradable a nivel presupuestario– “complacencia”, porque inclusive ni en el mismo presupuesto del Consejo Universitario fue establecido. Hace las preguntas, ya que no son mencionadas en el análisis.

Además, otro elemento que le gustaría que se aclarara es el penúltimo párrafo del análisis de la Comisión, pues está escrito en pasado y da la impresión de que ese tipo de actividad de la Contraloría Universitaria se hizo, pero que ya no se hace. Considera que la Comisión debería tomarlo como parte del análisis. Dicho párrafo señala:

Se indica que desde que se creó la Oficina de Contraloría Universitaria (...). Durante los primeros años de su creación, la figura de contralor(a) tenía plena comunicación con los miembros del Consejo (...).

Reitera que da la impresión de que eso ya no es obligación del Contralor. Por otro lado, también le preocupa que se afirme que en la creación de la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario pensó que la estructura y funcionamiento fuera semejante a la de la Contraloría General de la República, para que fiscalizara la gestión completa de la Universidad de Costa Rica.

Aclara que la fiscalización completa de la Institución es un acto estatutario asignado al Consejo Universitario. La Oficina de Contraloría Universitaria tiene unas funciones muy claras establecidas en su Reglamento y depende del Consejo Universitario en el sentido de coadyuvar en la fiscalización de la gestión en la Universidad de Costa Rica. La fiscalización, desde el punto de vista amplio, no contempla únicamente aspectos financieros o de organización, sino que es un término que abarca todos los aspectos que la Universidad tiene que realizar, como institución, desde el punto de vista académico, de investigación, de acción social, administrativa, etcétera.

No sabe por qué se incluyó el párrafo mencionado, si fue para justificar que el Consejo tiene que aprobar, sin ningún tipo de cuestionamiento, lo que ellos solicitaron o que los montos ahí señalados son realmente los apropiados. Le gustaría un poco más de amplitud con respecto al presupuesto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE desea reflexionar sobre el monto que la Oficina de Contraloría Universitaria está solicitando en los proyectos 2 y 3, los cuales suman 20.000.000 de colones.

Considera que al pensar en la situación de las unidades académicas, también se debe pensar en lo que debe ser racional dentro de las posibilidades institucionales. Ella está totalmente consciente de la importancia que tiene la Oficina de Contraloría Universitaria, pues es una unidad a la que poco a poco se ha venido tratando de fortalecer y de darle las condiciones para que realicen su trabajo de la mejor manera, pero forman parte de una Institución en la que hay limitación de recursos, por lo que no es apropiado aprobar para dichos proyectos 20.000.000 de colones, cuando en las unidades académicas a veces con reservas piden 2 ó 3 millones de colones para ciertas cosas y terminan recibiendo solamente 500.000 colones o 600.000 colones, dado que las posibilidades institucionales no permiten más que eso. A su juicio, lo que se está pidiendo en los proyectos 2 y 3 supera el presupuesto anual operativo de muchas unidades académicas.

Desea que reflexionen un poco sobre la solicitud que hacen, que, sin duda alguna, son necesidades para ellos, pero hay que verlas en el entorno institucional.

Destaca que en el cuadro 4 aparecen los cursos de capacitación sobre sistemas y tecnologías de información, que es un tema muy importante; sin embargo, quisiera saber qué incluye ese monto, si van a venir solicitudes adicionales para asistir a esos cursos o no. También por qué a pesar de que es un monto muy pequeñito, se está dando la renovación de una suscripción de una revista y por qué no se hace por medio del Sistema de Bibliotecas, como es usual en toda la Universidad. Comenta que cuando en forma personal se quiere recibir alguna revista, hay que pagarla, pero existe un sistema al que las unidades piden este tipo de cosas. Quisiera saber por qué no se puede hacer por medio del SIBDI.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el M.Sc. Salazar y la M.Sc. Bustamante, pero le llama la atención que en el cuadro 2 aparece el monto de 7.370.000 de colones para mobiliario y equipo de computación y remodelación de instalaciones, mobiliario y equipo de computación por 2.733.000 de colones, lo cual suma 10.000.000 de colones.

A su juicio, ese monto es demasiado, ya que muchas unidades académicas, con todas las necesidades que se tienen en docencia, se ven sumamente limitadas con ese tipo de equipo. Le parece que al verlo a escala de la Contraloría, no existe la restricción que tiene en general la Universidad. El presupuesto que se maneja en toda la Institución no es para que una sola unidad administrativa tenga ese monto tan alto.

Solicita a la Comisión que le explique la necesidad. Se imagina que en ese monto están incluidas las computadoras portátiles que se mencionan en el dictamen, así como la *Palm*.

Por otra parte, con respecto a la renovación de una suscripción de una revista, considera que se podría hacer por medio del SIBDI; es un monto muy pequeño, pero no se ve bien en el presupuesto de una contraloría.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta a la Comisión si dentro del formato para la presentación del presupuesto está autorizado o son oficiales los presupuestos en forma dolarizada, pues están frente a un formato totalmente dolarizado y, siendo de la Contraloría, le preocupa aún más. La mayoría de los presupuestos se ven en moneda nacional, que es la oficial.

Estima que la Contraloría debe modernizar su equipo, debe tener tecnología de punta igual que toda la Universidad; sin embargo, hay cosas que le parece que se salen del paisaje; por ejemplo, los equipos portátiles personalizados, como la *Palm*. Piensa que en este momento, para la comunidad universitaria, es considerado como un equipo de lujo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT considera que hay una confusión, porque equipo *Palm* portátil es una cosa y una computadora Sony VAIO es otra; es una *laptop*. No entiende muy bien qué están solicitando.

Menciona que por casualidad vio en Panamá una Sony VAIO por un precio de 2.400 dólares; es una computadora personal, muy pequeña, pesa como 3 libras y son muy bonitas, muy sofisticadas; las más grandes pesan 9 u 11 libras, pero hay un error al indicar equipo *Palm*, que son agendas electrónicas y las que están solicitando es otra cosa. No entiende por qué si ocupan computadoras portátiles solicitan un equipo más sofisticado, más avanzado y de una marca específica, de tecnología de punta. De manera que ella también tiene sus cuestionamientos en relación con ese equipo.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa, en relación con la suscripción de la revista, al equipo de cómputo y a las licencias de *software*, que tiene entendido que quien toma esas decisiones no es la misma unidad, sino la Comisión de Equipamiento; no obstante, en este caso, no sabe cómo se maneja el proceso, el presupuesto, si esas peticiones van en forma directa a la Comisión o si hay otro procedimiento. Desea que la Comisión le haga la aclaración en ese sentido.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ considera que todas las preguntas formuladas son válidas; con mucho gusto va a tratar de responderlas y satisfacerlas de acuerdo con lo que se analizó, discutió, reflexionó y deliberó en la Comisión.

Con respecto a las cuatro interrogantes del M.Sc. Alfonso Salazar, responde que todas y cada una de ellas fueron consideradas en la discusión de la Comisión de Administración y Presupuesto y están señaladas en el dictamen. Todo lo que pidió la Oficina de Contraloría Universitaria se consideró y se cuestionó; se sabe que la Comisión tiene fama de preguntar y no quieren perderla en ningún momento. Preguntaron bastante, inclusive en el dictamen se ve que el M.A. Carlos García, Contralor, y el Lic. Jorge López, Subcontralor, aclaran preguntas.

Sobre el equipo portátil *Palm*, que casi todos preguntaron y se imagina que quienes no lo hicieron también tendrán la misma inquietud, menciona que en un almuerzo, tanto el M.Sc. Alfonso Salazar como el Ing. Fernando Silesky, le expresaron la inquietud que tenían con respecto a ese equipo, lo cual les dio oportunidad de solicitar un criterio adicional a la Oficina de Contraloría Universitaria. Agradece al M.Sc. Salazar y al Ing. Silesky que le plantearan su inquietud con anticipación, porque eso hoy les elimina estreses y preocupación.

Seguidamente, da lectura al oficio OCU-301-2007, suscrito por el M.A. Carlos García, dirigido a su persona y mediante el cual la Oficina de Contraloría Universitaria hace la aclaración. Solicita que esta sea incluida en el dictamen. Dicho oficio dice:

Como aclaración y ampliación a la justificación para la adquisición de dos equipos Notebook, PC para usar durante el trabajo de campo de auditoría en zonas alejadas del campus Rodrigo Facio, nos permitimos indicarle lo siguiente.

Nuestra aclaración se da en el sentido de que se produjo un error en el presupuesto solicitado y que el monto real es la mitad de lo indicado. Inicialmente se solicitó en el renglón 2 del Proyecto 003 la suma de \$2.640.000,00 (dos millones seiscientos cuarenta mil colones) para la compra de 2 dispositivos Palm portátil; la suma correcta es \$1.320.000,00 (un millón trescientos veinte mil colones).

La pertinencia de esta solicitud, en particular, obedece a que es normal que durante la ejecución de una auditoría en Sedes Regionales y Recintos Universitarios se de la necesidad de obtener información almacenada en bases de datos y archivo y a su vez también consultar documentos y oficios emitidos por la Contraloría Universitaria.

Del mismo modo se requiere con mucha frecuencia procesar en forma electrónica diversos tipos de información que son obtenidas en el sitio.

Las ventajas de la tecnología inalámbrica y la convergencia de herramientas informáticas en dispositivos cada vez más pequeños permiten que una persona pueda trasladar con mayor comodidad la información que requiere para llevar a cabo su labor.

Por otro lado, el uso de dispositivos pequeños también facilita el transporte discreto, lo cual constituye un mecanismo de protección contra el incremento del robo de computadoras portátiles que ponen incluso en peligro la vida de quienes las transportan.

El precio es también otro factor a considerar ya que este tipo de dispositivos móviles son más baratos que los computadores portátiles convencionales.

La capacidad de procesamiento de los dispositivos móviles también va en aumento y hoy día pueden funcionar con mucha eficiencia, permitiendo además incorporar mejoras como la posibilidad de tomar fotografías, que son una importante evidencia de auditoría, e incluso utilizarlos como parte de un sistema de telefonía móvil. Este último beneficio tecnológico antes constituía una opción más limitada, por reducirse prácticamente al uso del teléfono convencional, sin agregar mayores herramientas que apoyaran la labor del auditor.

Con la evolución tecnológica, ahora permite otros usos como, por ejemplo, poder contener archivos, grabar entrevistas, tomar fotografías, comunicación remota, e incluso utilizarla como una computadora portátil ligera.

En cuanto a la seguridad de estas herramientas de apoyo a la auditoría, la mayor parte de los dispositivos incorporan un lector de huella digital y además permiten encriptar la información que allí se almacena.

En resumen, estos son los factores considerados para justificar la compra de los dispositivos indicados en nuestra solicitud de presupuesto 2008:

- *Auge de la comunicación inalámbrica.*
- *Convergencia de herramientas tecnológicas en dispositivos móviles (almacenamiento, audio, video).*
- *Facilidad de transporte.*
- *Comodidad en su uso.*

- *Seguridad por la forma discreta en que puede trasladarse y la posibilidad de proteger el acceso a la información mediante lectura de huella digital y encriptación.*
- *Costo, inferior al de una computadora portátil.*

Cabe destacar que el uso de estos dispositivos permitirá también evaluar su funcionalidad y versatilidad como una herramienta de trabajo de campo para la auditoría.

Finalmente, le externamos nuestra disposición para ampliar o aclarar cualquier inquietud sobre el tema.

Señala que en el caso de las cifras, procederán a hacer los cambios señalados. Considera que aparte de lo que se ha exteriorizado en la carta, que es un gran componente de seguridad, está el criterio de la Comisión. Todos conocen la inseguridad que actualmente existe en el país, y cuando los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria les expusieron el caso, uno de los argumentos que más los llevó a apoyarlos fue el de seguridad.

En relación con los viáticos, destaca que no hay ninguna prerrogativa de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, pues queda claro en el quinto párrafo del análisis de la Comisión, que dice:

La capacitación práctica de corto y largo plazo en el exterior se canalizó por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y, de aprobarse las solicitudes planteadas, el proceso por seguir es el que realizan todos los funcionarios universitarios que, finalmente, requiere la autorización expresa del Consejo Universitario, en el momento en que se aprueben los viáticos.

Indica que ellos en ningún momento están diciendo que eso es lo que van a hacer y lo están aprobando; lo que están haciendo es una previsión, como buenos auditores, de sus necesidades de capacitación, sabiendo que tienen que cumplir con lo que señalan los reglamentos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que su pregunta es por qué tienen que estar los viáticos en el presupuesto, por qué ese monto tiene que estar asignado en el presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Considera que todas las solicitudes de apoyo a viáticos va a una partida específica, por lo cual no entiende por qué tiene que estar en el presupuesto, será que cada vez que el Consejo aprueba algo, la administración lo carga al presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que si lo aprueban así, estarían aprobando a priori, los viáticos que van a solicitar. Podrían alegar que ya están aprobados en un presupuesto que presentaron al Consejo Universitario y que no tiene que haber ninguna discusión, por lo cual le parece que es muy complicado que estén los viáticos en el presupuesto.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ responde que desde el punto de vista de planificación –que es hacia donde van–, las unidades deben presupuestar todo lo que ocupan. Al presupuestarlo no necesariamente quiere decir que lo tienen aprobado, pero le

permitiría a la Universidad tener una visión clara de cuáles son los determinantes propios de la Institución.

Por lo anterior, desde el punto de vista de previsión está bien dado, pues se va a aprobar en el momento en que ellos soliciten los viáticos. El Consejo no está aprobando los viáticos, simple y sencillamente son montos que van a engrosar el superávit y aunque el Consejo no se los apruebe, sino que lo hagan por medio de la partida centralizada, el monto se está aprobando; de otra manera estarían recurriendo a una bolita mágica para saber cuáles serían las necesidades de capacitación, el monto estimado, etcétera. Le parece que desde el punto de vista de planificación, lo más adecuado es eso. Reitera que el hecho de que esté incluido no quiere decir que esté aprobado y que se les va a otorgar.

Puntualiza que esto necesariamente no es un condicionamiento, que si se aprueban 5.000 colones, tienen que dárselos, pues la potestad de determinar el monto específico de los viáticos es del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR exterioriza que a escala presupuestaria entiende que pueden consignarse los montos; sin embargo, el asunto es que a escala de viáticos tiene entendido que sale de una partida diseñada especialmente para eso y es una partida que sufre modificaciones por parte de la Rectoría, en la medida en que se van aprobando los viáticos.

Insiste en que su pregunta es que si en el momento en que se aprueba un viático para la Oficina de Contraloría Universitaria, la Administración toma el monto de este presupuesto, o sea, de la partida de la Oficina de Contraloría que indica 4.200 dólares, o lo toma de la partida central de donde se toman todos los viáticos.

Destaca que si la respuesta es que se toma de la partida de todos los viáticos, esto es innecesario, pero si la respuesta es que se toma de la partida de la Oficina de Contraloría Universitaria, a su juicio, estarían sentando un precedente totalmente equivocado: que los viáticos aparezcan, para su manejo, en los presupuestos de las diferentes unidades.

Por ejemplo, le preocuparía observar que en el presupuesto asignado a la Vicerrectoría de Investigación aparezcan, a escala de presupuesto, aquellos montos que el Vicerrector tenga que utilizar como viáticos, cuando en realidad ante la solicitud de las acciones de él, el Consejo Universitario las aprueba.

Estima que no es un problema de presupuesto, sino de dónde provienen los recursos a la hora de aprobar viáticos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara que lo que se indica no son los viáticos, sino el valor del curso y la inscripción; el viático vendría por otro lado. Lo que están incorporando es el costo unitario del curso; no se está considerado el pasaje, la alimentación, ni el hospedaje.

Señala que desde su visión de planificador lo vio bien en ese aspecto; es una visión de sus necesidades. Podrían aprobar los cursos sin el costo y decirles que en el momento oportuno se valorará, pero como está incluido es un estimado, ni siquiera es el valor exacto; podría ser más o menos, que no lo utilicen o que sí lo utilicen.

Reitera que lo que está ahí es, única y exclusivamente, el valor del curso; los viáticos no están presupuestados.

Tiene muy claro que no se trata de convencer a la mesa que es soberana; se dan las explicaciones y si son satisfactorias bien, pero si no, se procede de otra manera.

Manifiesta que a raíz de un uso indiscriminado que se le está dando al término auditoría o contraloría, se les preguntó sobre la diferencia, a lo cual respondieron lo que está en el cuadro del plan de trabajo de la OCU para el 2008.

Sugiere que revisen las actas donde se habla de la creación de la Oficina de Contraloría Universitaria y las analicen.

En dicho cuadro hay una explicación de lo que es una contraloría y una auditoría, pues son términos que se están utilizando mucho, inclusive en la ampliación de agenda, para la sesión de mañana, hay un dictamen que toca mucho esos términos sin hacer diferenciación. En un momento se habla de contraloría y en otro de auditoría, luego se vuelve a contraloría.

A solicitud de la Comisión, el MA. Carlos García y el Lic. Jorge López se refieren a los conceptos de auditoría y contraloría; señalan que la mayoría de las instituciones tienen auditorías circunscritas al análisis de la información financiero-contable (informes financieros, información de recursos humanos, tesorería, presupuesto, etc.) y a garantizar la veracidad y claridad de las fuentes de información, así como de los documentos presentados.

Para dejar eso claro, se incorporan el penúltimo y último párrafo del análisis de la Comisión, que dicen:

Se indica que desde que se creó la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario pensó en que se asemejara en estructura y funcionamiento a la Contraloría General de la República para que fiscalizara la gestión completa de la Universidad de Costa Rica y fuera una oficina asesora directa de este órgano colegiado. Durante los primeros años de su creación, la figura de contralor(a) tenía plena comunicación con los miembros del Consejo, se le llamaba a las sesiones en caso de que fuera necesario y también se mantuvo una comunicación fluida con la Rectoría. Además, la OCU se ocupó de fiscalizar la aplicación de la normativa institucional, acuerdos del Consejo Universitario, etc.

Por lo tanto, desde su creación, el marco de acción de la OCU ha sido más amplio y no se limita únicamente a la parte financiera-contable de la Institución.

Expresa, con respecto a lo planteado por la M.Sc. Mariana Chaves, que ahí están los proyectos 2 y 3; en el proyecto 2 está la capacitación y en el 3, el equipo de cómputo. Considera que están en la obligación de dotarlos de equipo y muebles, para lo cual necesitan remodelar sus instalaciones, por lo cual la Comisión apoya la petición.

Sobre la solicitud de la revista, indica que es una revista especializada para su campo; este no es el primer año en que la solicitan; el año anterior se les aprobó, pero si lo estiman necesario pueden quitarla.

En relación con el comentario del Dr. Villalobos de que no es bien visto dolarizar las cosas, puntualiza que se dolariza cuando se tiene que dolarizar; no todo el presupuesto está dolarizado. La nota al pie del cuadro 3 es la justificación, pues dice:

Dado que la práctica en el mercado de servicios de capacitación es fijar el precio de los cursos en dólares USA, se realizan las estimaciones con base en un tipo de cambio de 550.00 colones por dólar USA.

Indica que tienen razón, pues todos los cursos de capacitación se dolarizan.

Indica que lo que consultó la M.Sc. Marta Bustamante, fuera de actas, ya fue respondido con amplitud.

Señala que el proyecto 2 corresponde a la capacitación y el proyecto 3, al equipo de cómputo.

Asimismo, considera que es obligación del Consejo dotarlos del equipo necesario, pues si se les va a dar instalaciones nuevas no pueden sentarlos en el aire. Añade que desde esa perspectiva fue que en la Comisión se pensó en apoyar la petición de la OCU.

Manifiesta que la revista, por muchos años, la han comprado ellos, pues es una revista especializada con su tema de acción.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que la *PC Magazine* no es especializada; y que la venden en los supermercados.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ insiste en que es una revista especializada en ese campo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que esa revista es la que trae todos los anuncios de computadoras y de los nuevos equipos, inclusive en ella aparece el equipo Sony VAIO.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ recuerda que el año pasado aprobaron la compra de esta revista; no obstante, todos y todas tienen la posibilidad de utilizar el bisturí.

Piensa que se dolariza cuando se tiene que dolarizar; eso no se aplica en todo el presupuesto. Dentro del presupuesto se indica, como nota al pie, lo siguiente: *dado que la práctica de mercado y servicios de capacitación es fijar el precio de los cursos en dólares se realizan las estimaciones con base a un tipo de cambio de 550 colones por dólar*, porque dados los cursos de capacitación, se dolarizan. Insiste en que se dolariza solo cuando es necesario, no así para todo el presupuesto.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que los *software* y la compra de equipo son aprobados por la Comisión de Equipamiento; en este caso, no se indica si la compra de esos equipos se hará en la Contraloría, sino que se detalla en las partidas que administra la Comisión de Equipamiento; es decir, esa comisión lo que hace es comunicar si es que se hace la compra a la Contraloría que se va a adquirir esos equipos, pero no aparece en el presupuesto de la Contraloría.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ menciona que en la propuesta dice: *dado que la inversión en licencia y adquisición de software es un monto considerable y en aras de no afectar en demasía el presupuesto que administra la Comisión Institucional de Equipamiento solicitamos este presupuesto de manera independiente.*

Lo anterior, debido a que si no se les aprueba, se entraría a competir con todas las demás solicitudes, lo que vendría a restringir más el espacio de la Comisión. Lo que se hace es darle al Consejo la oportunidad y la posibilidad de otorgar el dinero, y que la Comisión no tenga menoscabo en su función.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT plantea que la capacitación en auditoría y sistemas de tecnologías de información, el monto sea reducido a la mitad, lo que daría un total de \$2100 (dos mil cien dólares). Añade que no tiene objeción en que se apruebe la compra de la *PC Magazine*.

Sugiere que se apruebe la compra de una Sony VAIO menos de las solicitadas, lo que reduciría el monto. Añade que la compra de las licencias del *software* y lo de la normativa especializada es una necesidad; además, que el soporte tecnológico se reduzca a \$5910 (cinco mil novecientos diez dólares)

Propone que se apruebe la compra de ocho de los adaptadores de red inalámbrica solicitados, para un total de \$5910 (cinco mil novecientos diez dólares). Desconoce a cuánto equivale en colones, pues no sabe cómo lo calcularon.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR puntualiza que el acuerdo del Consejo es apoyar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto, por lo que tienen que hacerse todas las modificaciones a los elementos planteados en el presupuesto, o sea, se pueden sugerir montos como lo acaba de expresar la M.Sc. Montserrat Sagot, pero estar de acuerdo o no será una decisión de este Órgano Colegiado, pero eso debe modificarse acá.

Por otra parte, comenta que como es un proyecto de presupuesto modificado por el Consejo Universitario, tendría que acordarse aprobar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto debidamente modificado, o de acuerdo con las modificaciones planteadas.

Le preocupa que dada esta situación numérica, que internamente empiecen a sacar números y después no les den las cifras, y que una vez que se apruebe la propuesta los montos no coincidan.

Propone que se tomen ciertas decisiones generales; por ejemplo, pueden someter a votación apoyar los cursos de capacitación y en qué forma se hará; lo del equipo tecnológico, si se aprueba o no; es decir, que se tome esa generalidad en cuanto al acuerdo, y que la Comisión de Administración y Presupuesto ordene los montos y presente las modificaciones en la próxima sesión, y que a la vez se revisen las modificaciones sugeridas, de manera que las cifras concuerden.

En resumen, indica que se tome un acuerdo general y, posteriormente, la Comisión lo construya para que sea presentado en la siguiente sesión y que el Plenario conozca cómo queda el plan presupuesto modificado, de manera que no incurran en ningún error.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT exterioriza que acepta la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar y retira la formulada por ella; no obstante, mantiene que en caso de que

decidan aprobar cuadro por cuadro se haga de una manera similar a como ella lo hizo, y que sea planteado en números, no en montos.

***** A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que se eliminan del cuadro N.º 4 los montos, del cuadro N.º 6 una de las Sony Vaio y del cuadro N.º 9 la mitad de los adaptadores inalámbricos de acuerdo con las observaciones exteriorizadas en la sesión de trabajo.

Añade que se va a suspender la discusión de este asunto hasta tanto la comisión haga los cambios pertinentes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario suspende la discusión del plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria hasta que la Comisión de Administración y Presupuesto presente el dictamen con las modificaciones solicitadas.

***** A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky. *****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-10, en torno al Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2006.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ menciona que es importante tener claro que a lo que es el Informe ejecutivo de liquidación, cuando vean los informes finales de ejecución de presupuesto y los informes gerenciales, van a ver más detenidamente esto, y va a poder ser subsanado.

Aclara que la evaluación del Plan Anual Operativo se hace únicamente para cumplir con una disposición de la Contraloría General de la República. La Comisión se ha preocupado por presentar este documento al Plenario de la mejor manera posible, pues inicialmente no se tenían insumos relevantes, por lo que se recopiló material para perfeccionarlo.

Informa que se está a la puerta de realizar un taller con los compañeros de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y los miembros del Consejo, que les ayude a determinar las necesidades de información que tienen todos y todas en relación con esta temática; a su vez, estas van a ser administradas por medio de un sistema de información. Piensa que esa iniciativa va a enriquecer la evaluación y va a responder a las necesidades de un órgano colegiado como este.

Reitera que el Informe Ejecutivo lo van a analizar con mayor detenimiento en los informes finales de presupuesto y con el Informe Gerencial de fin de período.

Asimismo, lo que se detalla en el documento fue analizado con el presupuesto extraordinario N.º 2, cuando se trató lo del superávit la forma en cómo estaban conformados los montos y cómo se había procedido a ese respecto e inclusive cómo habían sido certificados por la Contraloría Universitaria, que después hizo una observación un tanto extraña al respecto.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución*, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros*
- b) Informes Gerenciales*
- c) Informes de Auditoría Externa*

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Vicerrectoría de Administración remite a la Rectoría el documento titulado *Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006*, elaborado por la Oficina de Administración Financiera (VRA-1246-2007, del 30 de marzo de 2006). Este Informe es elevado por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante oficio R-2162-2007, del 10 de abril de 2007.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan anual operativo 2006*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (R-2290-2007, del 17 de abril de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada *el Informe de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y la Evaluación del plan anual operativo 2006*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (CU-P-07-011, del 12 de abril de 2007 y CU-P-07-012, del 17 de abril de 2007, respectivamente).

ANÁLISIS**1. Origen del estudio**

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos G-3.15 y G-3.16 de las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución* y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el **Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006**, con el fin de que este documento sea enviado a la señora Rectora, y esta, a su vez, lo eleve al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado conozca la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

Con el fin de que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio que envió la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

2. Informe de la liquidación presupuestaria

En reunión del 19 de marzo de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al Ing. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien solicitó audiencia con el fin de presentar a esta Comisión el Informe de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006, a pesar de que este no había sido enviado por la Rectoría en ese momento.

A continuación se presenta un resumen ejecutivo con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006:

Situación Financiera

Según se señala en el Informe, los recursos totales que posee la Universidad de Costa Rica (activos) fueron de ₡103.568,2 millones. De esa cifra, el 4% está compuesto por obligaciones y compromisos (pasivos) y el 96% restante está formado por recursos propios (patrimonio institucional).

Cuadro N.º 1

**Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2006**

<u>ACTIVOS</u>		%	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		%
Activo Circulante	₡ 24.390.1	23,5	Pasivos Corto Plazo	₡3.079.9	3,0
Activo Fijo	78.994.8	76,3	Pasivos Largo Plazo	1.064.9	1,0
Otros Activos	183.3	0,2	Patrimonio	99.423.4	96,0
Total	₡103.568.2	100,0	Total Pasivo y Patrimonio	₡103.568.2	100,0

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 - OAF

Superávit del Período

El superávit neto de operación ascendió a ¢2.376.3 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

Cuadro N.º 2
Situación del Período
Al 31 de diciembre de 2006

	MILLONES
Ingresos reales	¢ 88.785.1
Menos: Egresos reales	68.047.1
Total Superávit Bruto	¢ 20.738.0
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos ¹	18.361.7
Total Superávit Neto al 31-12-2006	¢2.376.3

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 - OAF

Del superávit bruto se deduce el superávit comprometido y el Fondo de Préstamos, cuya cifra asciende a ¢18.361.7 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico, los cuales para su utilización en el período 2007 serán incorporados en el presupuesto de la Institución mediante un presupuesto extraordinario.

Igual tratamiento deberá darse al Superávit Neto por valor de ¢2.376.3, que en el año 2007 se represupuestará para financiar necesidades que no fueron satisfechas al 31 de diciembre de 2006.

A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido que presenta la Oficina de Administración Financiera:

- a) **Superávit del Vínculo Externo:** Para los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, la determinación de los Superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa.
- b) **Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil:** Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la "Cuota de Bienestar Estudiantil" fue establecida por el Consejo Universitario en sesión 3545, artículo 3, del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en sesión 4823, artículo 9 del 27 de agosto de 2003). El superávit de cada porcentaje asignado se desglosa de la siguiente manera (en millones):

Cuadro N.º 3

Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil
Al 31 de diciembre de 2006

Concepto	Millones
FEUCR 55%	6,30
FEUCR 10%	1,20
ADU 25%	2,90
GRUPOS CULT. 10%	7,80
TOTAL	¢18,20

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 - OAF

- c) **Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico:** Se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2006 de los recursos asignados a las partidas que integran dicho programa, según se detalla a continuación (en millones):

¹ Los ingresos del Fondo de Préstamos, se refiere a aquellos préstamos que se realizan a los profesores y estudiantes por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Cuadro N.º 4
Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico
Al 31 de diciembre de 2006

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de

		Millones	
INGRESOS REALES	Presupuesto Ordinario	2,250.00	
	Extraordinario No.1-2006	325.80	
	Extraordinario No.3-2006	155.90	
	Modif. Interna No.21-2004	0.80	
	Compromisos Presup.	<u>1,638.80</u>	
	TOTAL		4,371.30
EGRESOS REALES	022-004 Equipo Comunicación	356.40	
	022-007 Equipo Laboratorio	887.40	
	022-008 Equipos Educ. y Cult.	297.10	
	022-010 Adquisición de libros	1,097.20	
	022-012 Equipo Cómputo	<u>1,358.90</u>	
	TOTAL		3,997.00
SUPERÁVIT AL 31-12-2006			374.30

diciembre de 2006 - OAF

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera (oficio OAF-3226-06-2007-P, del 13 de junio de 2007), la metodología utilizada para el cálculo del superávit responde a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, el cual consiste en deducir de los ingresos durante el ejercicio fiscal del presupuesto ordinario, aprobados por ese Órgano Contralor, el total de los egresos y los compromisos. De esa forma el superávit determinado fue de ₡374,3 millones.

Cuadro N.º 5
Situación Financiera
Programa Equipo Científico y Tecnológico
Fondos Corrientes
Al 31 de diciembre de 2006

DESCRIPCION		PRESUPUESTO 2006						TOTAL PRESUPUESTO	EGRESO REAL Y COMPROMISOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUCION
		ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	EXTRAORDINARIO	EXTRAORDINARIO	MODIFICACION	TRANSF. Y				
			No 1	No 3	No 4	INTERNA No.21	MODIF. INTER.				
022 - 004	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	198.204,5	5.200,0	0,0	191.411,4	0,0	509,77	395.325,7	356.436,5	38.889,21	90,2
022 - 007	MOB. Y EQUIPO PARA LABORATORIO	609.345,8	68.580,2	28.900,0	450.841,4	520,0	-18.262,28	1.139.925,1	887.408,7	252.516,36	77,8
022 - 008	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	188.539,2	90.700,0	52.870,4	42.699,5	0,0	29.566,96	404.376,0	297.054,2	107.321,74	73,5
022-010	ADQUISICION DE LIBROS	584.907,4	113.700,0	0,0	404.185,1	0,0	268,65	1.103.061,2	1.097.220,7	5.840,45	99,5
022 - 012	MOB. Y EQUIPO DE COMPUTACION	668.992,5	47.643,0	74.116,7	549.720,2	250,0	129.017,35	1.469.739,7	1.358.864,0	110.875,76	92,5
TOTAL GENERAL		2.249.989,3	325.823,2	155.887,0	1.638.857,6	770,0	141.100,5	4.512.427,7	3.996.984,1	515.443,5	88,6

- d) **Superávit Premios Prescritos - Junta de Protección Social:** Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a la cifra presupuestada, equivalente a ₡11.4 millones, por cuanto deberán ser asignados a la Escuela de Medicina, de conformidad con la ley 7087 "JPSSJ – Renta Lotería".
- e) **Superávit Proyectos de Inversión:** De conformidad con los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en sesiones 5109 (Presupuesto Extraordinario 3-2006) y 5128 (Modificación Interna 21-2006), se deja como superávit comprometido la suma de ₡1.849.5 millones. Asimismo, se adiciona a dicha cifra lo concerniente a la recalificación a los reajustes reconocidos en el presupuesto extraordinario de la República del año 2006 para el FEES y la Ley 7386, por valor de ₡5.195.9 millones.
- f) **Superávit Compromisos de Presupuesto (fondos corrientes):** De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República, (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de diciembre de 2006. Esta cifra asciende a ₡5.505.9 millones.

Cabe señalar que a diferencia del tratamiento utilizado en años anteriores, en la presente liquidación no se considera como parte del "Superávit de Compromisos de Fondos Corrientes" lo concerniente a los compromisos asociados a la partida 14-06 "Honorarios Consultorías y Servicios Contratados", por constituir un egreso de operación representativo y no forma parte del giro habitual de la actividad Universitaria.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que con respecto a los ingresos se mantiene el mismo comportamiento de cuando se analizaron los de medio período.

Continúa con la lectura.

Ingresos

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡88.785.1 millones; cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 111,6%.

Dentro del Superávit Libre de la Institución se reflejan los recursos que excedieron los montos presupuestados. Dicho recaudo en exceso ascendió a ₡578.6 millones. A continuación se detallan los rubros de ingreso donde el recaudo en exceso se muestra de manera representativa:

Cuadro N.º 6
Ingresos de la Universidad de Costa Rica
Al 31 de diciembre de 2006

	<u>Millones</u>
Ingresos de la propiedad	387.7
Derechos y Tasas Administrativas	148.9
Otros ²	42.0
	578.6

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 - OAF

- ❑ **Ingresos de la Propiedad:** En este rubro sobresalen los ingresos de intereses, generados por las inversiones temporales en el sistema bancario nacional. Esta cuenta de ingreso, se justifica principalmente en la inversión de las disponibilidades de efectivo que surgen durante el tiempo que las contrataciones de bienes y servicios pasan por los procesos de licitación. Asimismo, tienen su efecto las estrategias en la colocación de los recursos, mediante la utilización de mayores plazos en las inversiones.
- ❑ **Derechos y Tasas Administrativas:** El recaudo en exceso corresponde principalmente al ingreso generado por matrícula corriente.

Egresos

Los egresos reales ascendieron a ₡68.047,1 millones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 85.5%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246 – 00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ₡6.571,2 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 93,8%.

Dentro del Superávit Libre de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de diferentes partidas. Estos saldos alcanzan la suma de ₡1.797,7 millones.

A continuación se detallan los saldos de egresos que de manera representativa se reflejan en el Superávit Libre (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

² Se refiere a ingresos tales como: indemnizaciones, venta de bienes y servicios, multas y remates, transferencias corrientes del gobierno, transferencias corrientes de instituciones públicas de servicio, entre otros.

Cuadro N.º 7
Egresos de la Universidad de Costa Rica
Al 31 de diciembre de 2006

	Millones
Servicios Personales	\$504.5
Servicios no Personales	719.4
Materiales y Suministros	271.4
Otros	302.4
	1.797.7

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 - OAF

- ❑ **Servicios Personales:** A partir del año 1999 la Institución experimentó un cambio en la tendencia deficitaria de los rubros salariales, teniéndose como principal factor de influencia el incremento en el número de funcionarios que se acogieron al derecho de pensión.

Este comportamiento, que se espera existirá mientras las antigüedades de los funcionarios se nivelan con los promedios presupuestados del régimen de méritos, se ha aprovechado mediante la canalización de los recursos hacia el financiamiento de actividades Institucionales.

- ❑ **Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Otros.**

Los niveles de ejecución presupuestaria y el incremento en los compromisos de presupuesto, ponen de manifiesto los esfuerzos desplegados a lo largo del periodo 2006 por alcanzar la agilidad en los trámites de adquisición de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento al debido proceso en la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa.

Durante el año 2006 la Vicerrectoría de Administración gestionó un estricto seguimiento al comportamiento del gasto que mostraron las diferentes dependencias de la Universidad. Dicho seguimiento se apoyó en un informe mensual, donde se destacaron aquellas unidades ejecutoras que presentaron una ejecución crítica.

Al respecto es importante destacar la situación que presentan los rubros capitalizables, ya que éstos poseen una mayor propensión a ser adquiridos mediante los procesos licitatorios, los cuales deben cumplir con una serie de procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, con lo cual el tiempo requerido para finiquitar el proceso suele extenderse. Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria a pesar de que las necesidades se encuentran claramente definidas; las contrataciones en las que no fue posible finiquitar el proceso de adjudicación, se retoman en el periodo 2007, mediante la represupuestación de sus recursos.

Egresos con Situación Presupuestaria Crítica

Respecto a partidas con una ejecución presupuestaria crítica se comentan las siguientes, tanto para los Fondos Corrientes como para los del Vínculo Externo.

- **Fondos Corrientes: “Subsidios por Incapacidades” y “Amortización Deuda Interna”.**

Subsidios por Incapacidades

En esta partida se registra el subsidio que reciben los funcionarios durante una incapacidad extendida por la Caja Costarricense del Seguro Social. Para el año 2006 se experimentó un incremento en el comportamiento del gasto por lo que fue necesario gestionar un refuerzo presupuestario por valor de \$68.3 millones. De esa forma el presupuesto asignado pasó de \$185.0 millones a \$253.3 millones. A continuación se presenta el gasto de los últimos años en esta partida (en millones):

<u>Diciembre 2004</u>	<u>Diciembre 2005</u>	<u>Junio 2006</u>
\$147,3	\$170,5	\$105,0

Amortización Deuda Interna

Mediante este rubro se financia el pago del principal del Contrato de Préstamo, firmado el 18 de julio del año 2003, con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. De acuerdo con la tabla de amortización, el monto fijo que mes a mes se cancela cubre tanto el pago del principal como el de los intereses. Dado que en el año 2006 la tasa de interés disminuyó, se presentó una variante inversa entre las cifras estimadas para la amortización y el interés, donde lo primero incrementó y lo segundo disminuyó, por esta razón, al aumentar la cifra amortizable, el estimado presupuestario no alcanzó la suma real por valor de \$1,6 millones.

- **Vínculo Externo: “Servicios Especiales” y “Edificios”.**

Partida Servicios Especiales

El elemento que trazó el saldo deficitario de la partida fue el comportamiento presentado en el egreso de los últimos meses ya que excedió las cifras proyectadas en el momento en que se formulaba la represupuestación a nivel de globales de los Superávits del periodo anterior (proceso en el que se acostumbra año a año realizar el refuerzo de la partida según las tendencias observadas).

A diferencia de años anteriores, en el 2006 no se represupuestaron la totalidad de los Superávits del Vínculo Externo, razón por la que, con respecto a otros años, el refuerzo presupuestario que se dio a las partidas fue menor; quedando por lo tanto márgenes presupuestarios muy estrechos como para soportar incrementos en el comportamiento del gasto. Para el año 2007 se estará retroalimentando el proceso de represupuestación, mediante la utilización de asignados más amplios.

Cabe aclarar que la represupuestación parcial de los superávit se sustentó en la brecha que se ha generado año a año entre el presupuesto asignado y la ejecución real de los egresos. Otro factor es que a diferencia de lo que ocurre en los Fondos Corrientes, existe la generación de superávit, esto es que todo lo que ingresa no será ejecutado.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ recuerda que están en la parte de vínculo externo.

Continúa con la lectura.

Partida Edificios

A finales del año 2006 se dio la gestión de compra del Edificio que albergará las oficinas del Sistema de Estudios de Posgrado. Para dar contenido presupuestario a esa solicitud de compra se aplicó el procedimiento que se sigue para tales efectos cuando se trata de una Unidad Ejecutora del Vínculo Externo; esto es se toma del presupuesto de los globales para dar el contenido presupuestario a la respectiva Unidad, según lo establece la Norma G-3.37 donde se señala:

“En el presupuesto general de la Universidad se incluirán fondos globales para Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos, los cuales se desglosarán en actividades y subactividades mediante los ajustes o modificaciones correspondientes”.

Dado que la compra se refería a la adquisición de un edificio se observó que a nivel global de los Fondos Restringidos existía la disponibilidad presupuestaria en el renglón “Edificios, adiciones y Mejoras”; no obstante, al tramitarse la solicitud de compra la misma se cargó al renglón Edificios, sin percatarse que la diferencia entre uno y otro es que el segundo contempla la adquisición de edificios ya construidos. En vista de la extemporaneidad de tiempo para gestionar una modificación presupuestaria y en aras de la transparencia en el reflejo de la información financiera, se procedió a reflejar la reserva del presupuesto en la partida “Edificios”, entendiéndose que a nivel global de Fondos Restringidos el contenido presupuestario se refleja en la partida “Edificios, adiciones y Mejoras”.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone que lo que se dio fue una confusión en el objeto del gasto a la hora de hacer el cargo presupuestario.

Continúa con la lectura.

Cabe señalar que el finiquito de esta operación se da en el año 2007, cuyo financiamiento se contempla en el presupuesto Ordinario en el rubro “Bienes duraderos”.

Es importante señalar que la información contenida en el *Informe de liquidación* es consistente con los ingresos y egresos que muestran los estados financieros y la única diferencia con estos últimos radica en el formato, clasificación y nivel de detalle con que se exponen los datos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que este es un resumen de ese informe, porque en el mes de agosto conocerán el global.

Continúa con la lectura.

3.- Evaluación del Plan anual operativo

Posteriormente, en reunión del lunes 30 de abril de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe a los siguientes funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora; Lic. Johnny Méndez Vargas, Jefe de la Sección de Evaluación, y el Ing. Róger Tenorio Chacón. También se contó con la participación del Ing. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera.

En esta ocasión, los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) realizaron una presentación acerca del contenido de la *Evaluación del Plan anual operativo 2006*.

En el documento de evaluación, la OPLAU destaca los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica ha realizado en relación con el cumplimiento de la *Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica*, N.º 7600, los cuales se pueden observar en los proyectos concretos que se llevan a cabo para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad:

- *Programa de Vida Estudiantil en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales y adecuación de la prueba de aptitud académica.*
- *Programa de Inversiones con la remodelación del acceso a la Facultad de Ciencias Económicas.*
- *Programas producidos por Canal 15 en lenguaje LESCO.*

**** A las once horas y cuarenta y seis minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. ****

En atención a la *Ley nacional de emergencias*, N.º 7914, en el año 2006 la Institución continuó realizando esfuerzos con el fin de prevenir y mitigar los desastres, lo cual se refleja en la meta correspondiente al “Programa gestión del riesgo para la prevención de los desastres y la atención de emergencias”.

El *Plan anual operativo 2006* se evaluó en dos dimensiones: la física, que valora el cumplimiento de objetivos y metas, y la financiera, que mide la ejecución por partida objeto del gasto.

Finalmente, de la información presentada por la OPLAU se puede extraer lo siguiente:

Evaluación Física

Programa de Docencia

Señala la OPLAU que desde hace varios años la Universidad ha venido realizando procesos de autoevaluación y acreditación de algunas de sus carreras, de conformidad con lo que establece la política 2.3 del año 2006, que a la letra dicta:

“La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo y apoyando los procesos de evaluación continua, de autoevaluación-autorregulación y de acreditación. En el caso de la acreditación, se establecerá una previsión presupuestaria”.

Manifiesta además la OPLAU que en el 2006 se continuó con los procesos de autoevaluación y acreditación; algunos procesos progresaron más rápidamente de lo previsto, lo que se refleja, según esa Oficina, en el comportamiento de las carreras en las diferentes etapas, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 8
Asesorías brindadas a carreras
en procesos de Autoevaluación, autorregulación
para el mejoramiento a la acreditación
2006

METAS PROPUESTAS	LOGROS A DICIEMBRE 2006	JUSTIFICACIÓN
Etapla inicial (11 carreras): 1. Administración Educativa 2. Administración Educativa No formal 3. Educación Especial 4. Dirección de Empresas 5. Filología Clásica 6. Filología Española 7. Francés 8. Geología 9. Orientación 10. Estudios Sociales 11. Estadística	Etapla inicial (13 carreras): 1. Dirección de Empresas 2. Contaduría Pública 3. Filología Clásica 4. Filología Española 5. Geología 6. Orientación 7. Estudios Sociales 8. Química 9. Geografía 10. Economía Agrícola 11. Ciencias Políticas 12. Ingeniería Mecánica 13. Educación Especial	De 11 carreras previstas en etapa inicial, se tienen ahora 13, puesto que 3 (Administración Educativa, Administración Educativa no Formal, Francés y Estadística) pasan a etapa avanzada y se adicionan 5 (Contaduría Pública, Química, Geografía, Ciencias Políticas, Ingeniería Mecánica). Esta última se encontraba en etapa intermedia, pero se devuelve a etapa inicial, debido a que la unidad académica deberá reiniciar el proceso por haber creado la licenciatura y requiere contar con graduados/as de la carrera.
Etapla intermedia (10 carreras): 1. Educación Primaria 2. Bibliotecología 3. Historia 4. Artes Musicales 5. Inglés 6. Ingeniería Mecánica 7. Ingeniería Química 8. Microbiología 9. Enfermería 10. Tecnología de Alimentos	Etapla intermedia (3 carreras): 1. Historia 2. Ingeniería Química 3. Estadística	De las diez carreras en etapa intermedia, Primaria, Bibliotecología e Inglés, pasan a etapa avanzada; Artes Musicales, Enfermería y Tecnología de Alimentos pasan a etapa final y Microbiología termina el proceso de autoevaluación y presenta informe al SINAES, quedando a la espera de visita de pares para el 2007. Además, Estadística pasa de inicial a intermedia, quedando un total de 3 carreras en esta etapa intermedia.

METAS PROPUESTAS	LOGROS A DICIEMBRE 2006	JUSTIFICACIÓN
Etapa avanzada (3 carreras): 1. Agronomía 2. Educación Preescolar 3. Odontología	Etapa avanzada (6 carreras): 1. Francés 2. Inglés 3. Bibliotecología 4. Administración Educativa 5. Administración Educativa no formal 6. Educación Primaria	Las tres carreras que se preveían para etapa avanzada, pasan a la etapa final, por lo que se cumplió con lo proyectado.
Etapa final (1 carrera): 1. Arquitectura	Etapa final (7 carrera): 1. Agronomía 2. Educación Preescolar 3. Odontología 4. Tecnología de Alimentos 5. Enfermería 6. Artes Musicales 7. Arquitectura	La carrera de Arquitectura que se encontraba en etapa final, permanece en esta misma etapa, pues aunque fue presentado el informe para su lectura inicial por parte del CEA, este fue devuelto a la Unidad Académica, por considerarse que no reunía las condiciones necesarias para ser presentado ante el SINAES. El proceso de autoevaluación continúa con la participación del CEA.
	Espera la visita de pares en el I ciclo de 2007 (1 carrera): 1. Microbiología	En el caso de la carrera de Microbiología, se cumplió con lo proyectado, pues pasó de estar en fase intermedia a final y presentar el informe ante el SINAES. Se encuentra actualmente a la espera de la visita de pares externos para el I ciclo del 2007.
Pendiente de dictamen final (4 carreras): 1. Comunicación Colectiva 2. Educación Física 3. Administración Pública 4. Administración Aduanera	Pendiente de dictamen final (0 carreras):	Se cumplió lo proyectado, pues hubo dictamen favorable por parte del SINAES para las cuatro carreras.
Para reacreditación 1. Medicina 2. Trabajo Social	Para reacreditación	Las dos carreras que presentaron informe para reacreditación en la convocatoria del 2006, tuvieron dictamen favorable, por lo que lograron su reacreditación.

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Evaluación del Plan Anual Operativo, 2006.

Programa de Investigación

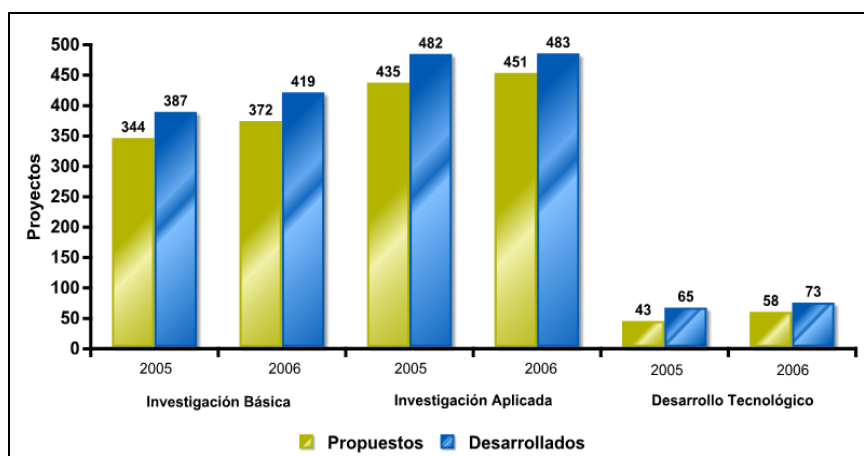
Indica la OPLAU que la investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, que establece que una de las funciones de la Universidad de Costa Rica es:

“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.

El Consejo Universitario ha venido creando y manteniendo una serie de políticas que impulsan el desarrollo de la investigación, lo que trae como consecuencia: la excelencia académica, una mayor atención de las necesidades sociales en las diferentes zonas del país, entre otras.

Gráfico N.º 1

**Proyectos de investigación, según tipo de proyecto
Propuestos y desarrollados
2005 - 2006.**



Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo años 2005, 2006, OPLAU.

Señala la OPLAU que en ese gráfico se puede observar que en el año 2006 se desarrollaron más proyectos que en el año 2005. En Investigación Básica se tuvo un incremento de un 8% entre los años mencionados, mientras que en Desarrollo Tecnológico fue de un 12%.

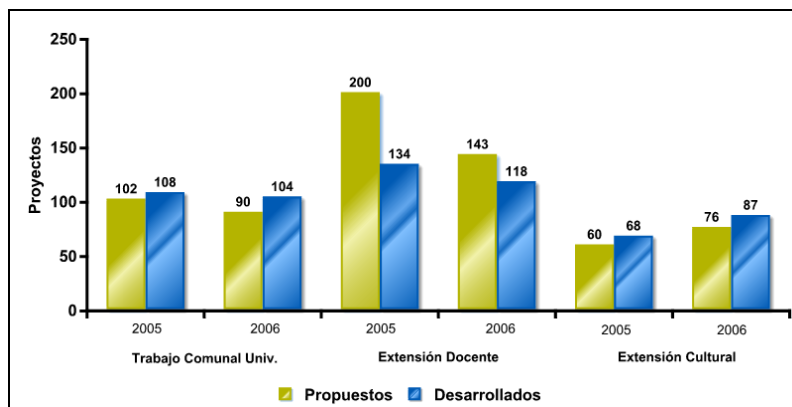
Programa de Acción Social

Expone la Oficina de Planificación Universitaria que el *Estatuto Orgánico* en el inciso f) del artículo 5, define que uno de los principios de la Universidad es:

“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.

Lo que refleja, según la OPLAU, la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense.

Gráfico N.º 2
Proyectos de acción social, según tipo de proyecto
Propuestos y desarrollados
2005 - 2006



Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo años 2005-2006. OPLAU.

Los proyectos de Trabajo Comunal Universitario³ realizados durante el año 2006 muestra un cumplimiento de un 115% respecto a la meta propuesta, lo cual, según OPLAU, la meta estimada para el año 2005, en los proyectos de extensión docente, excedió en más de un 40% las metas propuestas en años anteriores⁴, debido a que la Vicerrectoría de Acción Social esperaba desarrollar una mayor cantidad de proyectos con fondos corrientes.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que cada uno trae su respectivo pie de página.

Continúa con la lectura.

Con respecto al año 2006, de los 143 proyectos propuestos, se realizaron 118 proyectos con fondos corrientes, para un cumplimiento del 83%. Adicionalmente, se desarrollaron 479 proyectos por medio del vínculo externo, por lo que en total se realizaron 597 proyectos de extensión docente.

También indica esa Oficina que el Programa Integral para la persona adulta mayor⁵ atendió, durante el año 2006, 1405 personas por ciclo, lo que representa un 17% adicional a la meta propuesta.

Con respecto a la generación de producciones y divulgación del quehacer universitario, se tienen los siguientes datos:

Cuadro N.º 9
Producción y divulgación del quehacer universitario. 2006

Medio	Propuestos	Realizados	% de logro
Semanario <i>Universidad</i>	1.079	1.230	113,99%

³ Página 26 de la *Evaluación del plan anual operativo 2006*.

⁴ El promedio de las metas propuestas de los últimos 53 años es de 140 proyectos.

⁵ Página 28 de la *Evaluación del plan anual operativo 2006*.

Canal 15	603	624	103,48%
Canal 15 (LESCO)	1.144	1.144	100,00%
Radio U.	3	3	100,00%
Radio Universidad	6	6	100,00%
Oficina de Divulgación Universitaria	1.362	2.255	165,57%
Total	4.197	5.262	125,38%

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2006, OPLAU.

Las producciones en lenguaje LESCO permiten la comunicación de la información a las personas discapacitadas en cumplimiento de la Ley N.º 7600.

Programa de Vida Estudiantil

Otro de los aspectos señalados por OPLAU se refiere a que en el Programa de Vida Estudiantil se refleja la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en la política 2.10:

“La Universidad de Costa Rica fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, promoverá y apoyará proyectos institucionales o del sector estudiantil tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, así como su integración en cada una de las actividades sustantivas institucionales, para asegurarle al estudiantado que su ingreso, permanencia y graduación dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación”.

En este sentido, durante el segundo semestre del año 2006, se otorgó becas (de la categoría 1 a la 11) a 15.118 estudiantes, para un logro del 92,78%, aunque se debe tomar en cuenta que todos los estudiantes que solicitaron y cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento recibieron el beneficio conforme a su condición socioeconómica. Durante el primer semestre, 16.890 estudiantes recibieron este beneficio, para un logro del 92,73%.

Adicionalmente, durante el año 2006, se asignaron beneficios complementarios, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 10

Beneficios complementarios
2006

Servicio	Presupuestado	Girado	% Ejecución	Girado + Compromiso	% Ejecución con compromiso
Becarios 11	1.595.500.000,00	1.519.731.617,43	95,25%	1.519.731.617,43	95,25%
Servicios de Alimentación	941.304.293,08	899.905.054,63	95,60%	940.629.942,98	99,93%
Préstamos a estudiantes a corto plazo	309.000,00	185.000,00	59,87%	185.000,00	59,87%
Préstamos a estudiantes a largo plazo	2.775.300,00	2.300.000,00	82,87%	2.300.000,00	82,87%
Préstamo de libros	1.114.816.133,75	298.487.992,93	26,77%	1.107.520.532,52	99,35%
Servicios de optometría y odontología	178.257.591,15	128.777.541,53	72,24%	128.881.999,58	72,30%
Designaciones régimen becario					
Becas Horas Estudiante	269.585.284,00	242.901.491,01	90,10%	242.901.491,01	90,10%
Becas Horas Asistente	538.097.988,01	477.005.436,80	88,65%	477.005.436,80	88,65%
Becas Horas Asistente Graduado	13.849.473,17	8.139.051,65	58,77%	8.139.051,65	58,77%
Total	4.654.495.063,16	3.577.433.185,98	76,86%	4.427.295.071,97	95,12%

Fuente: Oficina de Becas y Bienestar Estudiantil y OPLAU.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que la diferencia entre las columnas 3 y 5 es que está última contiene los compromisos que han tenido cada uno de esos rubros, por lo que el porcentaje de ejecución es más alto que el compromiso representativo.

Continúa con la lectura.

Programa de Administración

Con respecto a este programa, señala OPLAU que se aprobaron 18 proyectos de remodelación y mantenimiento para el año 2006, los cuales se muestran en el cuadro N.º 10. Nueve de los proyectos se realizaron en cumplimiento de la Ley N.º 7600, con una inversión de \$51.960.000,00. El proyecto "Acondicionamiento del área del laboratorio de redes de la Sede de Puntarenas" se trasladó a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones a solicitud de la unidad beneficiada, debido a que esa Oficina está construyendo un edificio de aulas en la Sede.

Los proyectos de la Facultad de Educación: "cambio de canoas" y "cambio de techo" fueron aprobados de forma independiente, pero se desarrollaron de manera conjunta; por tal motivo no se consigna el monto en el cambio de las canoas.

La justificación del proyecto de construcción de una bodega en la Sede del Atlántico puntualiza que se está acondicionando la infraestructura para investigación y pedagogía. Lo anterior se debe a que en realidad ellos están construyendo un laboratorio de investigación; sin embargo, en esta primera etapa los recursos asignados solo alcanzaron para construir un galerón o bodega, pero conforme obtengan mayor presupuesto esperan poder terminar el laboratorio.

En el proyecto de la Sede de Occidente, en San Ramón "Dotar de oficinas para el personal administrativo y docente", se describe como mantenimiento de las instalaciones deportivas, debido a que los docentes no tienen oficinas para poder atender consultas de los estudiantes ni bodega, razón por la cual remodelaron y acondicionaron la parte inferior de la gradería del gimnasio.

Cuadro N.º 11

Oficina de Servicios Generales
Proyectos de mantenimiento y remodelación
2006

Unidad Solicitante	Descripción	Etapas/ fecha conclusión	Justificación	Presupuesto
Esc. Química	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Esc. Estudios Generales	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Fac. Medicina	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Fac. Odontología	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Fac. Ciencias Económicas	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Fac. Letras	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.660.000
Sede del Atlántico - Turrialba	Construcción de Bodega	En construcción / mar. 31	Acondicionar infraestructura para investigación y pedagogía	8.660.000
Fac. Educación	Cambio de Techo	En construcción / mar. 12	Mantenimiento correctivo de infraestructura en muy mal estado	10.897.000
Fac. Educación	Cambio de Canoas			
Recinto Guapiles	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	7.651.200
Recinto Guapiles	Remodel. Pisos	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	4.000.000
Lab. Ensayos Biológicos	Pintura Lebi 1 y 2	Concluido	Deterioro de la pintura original del edificio.	987.000
Recinto Liberia	Remodel. Serv. Sanitarios	Concluido	Cumplimiento Ley 7600	8.150.000
Sede Limón	Sala Multiusos Etapa 2	En construcción / feb. 15	Amueblar la Sala para diferentes usos	8.500.000
Sede Occidente - San Ramón	Mant. Inst. Deportivas	En construcción / feb. 19	Dotar de oficinas para el personal administrativo y docente.	8.000.000
Sede Puntarenas	Acondic. Área Lab. Redes	Paso a OEPI		6.000.000
Recinto Grecia	Renov. Alumbrado Externo	En construcción / feb. 15	Mantenimiento correctivo del sistema obsoleto	8.690.000
Sede Puntarenas	Independizar Sist. Eléctrico	Concluido	Adaptar los sistemas eléctricos para las necesidades reales	6.000.000
Total				129.495.200

Fuente: Oficina de Servicios Generales y OPLAU.

Plan de Inversiones

Indica la Oficina de Planificación Universitaria que en el plan de inversiones se abarcó obras en los diferentes programas.

A continuación se presentan algunas obras en cumplimiento de la Ley N.º 7600 y la política 2.2⁶:

⁶ "2.2. La Universidad de Costa Rica continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias".

Cuadro N.º 12

Proyectos del plan de inversiones
en cumplimiento de la Ley N.º 7600

Metas	Presupuesto/ Estado del proyecto	Estado	% de logro
Elevador edificio Biblioteca Carlos Monge Alfaro.	Licitación por Registro N.º 42-2005. Monto: U.S. \$30.945,00	Parcial	95
Construcción obra civil (ducto) para el elevador del edificio de la Facultad de Letras.	Licitación por Registro N.º 32-2005. Código presupuestario: 973-24-01. Monto adjudicación: US\$32.300.00. Costo total: US\$32.300.00.	Terminado	100
Remodelación acceso (plaza) de Facultad de Ciencias Económicas (Ley N.º 7600).	Licitación por Registro N.º 54-2005. Monto adjudicación: ₡23.379.192,20. Costo final: ₡23.747.076,00	Terminado	100

Fuente: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ cree que la aplicación de la Ley N.º 7600 es una necesidad por lo que deben ser vigilantes de que se cumpla.

Indica que la semana anterior, cuando la Comisión atendía un caso de análisis y de estudio, recibieron a la compañera que labora en la Oficina de Suministros, quien debe movilizarse en silla de ruedas; debido a que el edificio administrativo B no cuenta con las condiciones necesarias, tuvieron que subir y bajar alzada a la funcionaria de dicha oficina.

Reconoce que la Administración ha realizado esfuerzos para que se aplique esa Ley, pero todavía les falta mucho camino por recorrer en ese sentido.

Continúa con la lectura.

La inversión en estas obras es superior a los ₡56.000.000,00, que sumados a los ₡51.960.000,00 de los proyectos realizados por la Oficina de Servicios Generales, completan más de ₡105.000.000,00 para el cumplimiento de la Ley N.º 7600.

Evaluación financiera

El artículo 46 de la Ley N.º 8131, establece que:

*“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.
Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio
Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.*

Señala la OPLAU que este artículo no permite que se incluyan en la evaluación los datos sobre los compromisos legales adquiridos por la Institución, lo que provoca que algunos porcentajes de cumplimiento por actividad y por partida no reflejen de manera apropiada la utilización de los recursos presupuestados.

Cuadro N.º 13

**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa
2006**

Programa	Presupuesto	Girado	% Ejecución	Girado + Compromiso	% Ejecución con compromiso
DOCENCIA	32.358.162.333,6	29.243.420.140,2	90,37%	30.684.580.417,4	94,83%
INVESTIGACIÓN	13.528.460.812,6	10.848.789.925,4	80,19%	12.624.656.287,9	93,32%
ACCIÓN SOCIAL	6.234.732.081,3	5.416.689.369,8	86,88%	5.738.341.325,4	92,04%
VIDA ESTUDIANTIL	5.743.574.838,8	5.072.201.395,6	88,31%	5.275.233.003,1	91,85%
ADMINISTRACIÓN	21.687.052.343,4	17.465.986.125,2	80,54%	20.295.535.714,8	93,58%
Total	79.551.982.409,7	68.047.086.956,2	85,54%	74.618.346.748,6	93,80%

Fuente: Estados Financieros 2006.

Asimismo, agrega OPLAU que al incluir el compromiso como parte de la ejecución presupuestaria, se obtiene un nivel de logro de más del 90%.

A continuación se presenta un desglose por partida para cada programa:

Cuadro N.º 14

**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa y partida
2006**

Programa	Presupuesto	Girado	% Ejecución	Girado + Compromiso	% Ejecución con compromiso
DOCENCIA	32.358.162.333,6	29.243.420.140,2	90,37%	30.684.580.417,4	94,83%
Servicios Personales	20.049.048.883,5	19.753.024.232,6	98,52%	19.753.024.232,6	98,52%
Servicios No Personales	1.286.280.033,8	1.235.720.172,1	96,07%	1.268.194.056,6	98,59%
Materiales y Suministros	650.365.994,1	450.566.428,4	69,28%	543.260.145,3	83,53%
Maquinaria y Equipo	1.606.156.354,2	641.267.043,3	39,93%	1.235.154.302,6	76,90%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	37.152.929,5	30.645.431,2	82,48%	30.645.431,2	82,48%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.245.141.831,7	520.619.787,6	23,19%	1.242.723.245,9	55,35%
Transferencias Corrientes al Sector Público	3.701.368.720,8	3.690.045.265,6	99,69%	3.690.045.265,6	99,69%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.303.967.842,5	1.258.715.608,2	96,53%	1.258.717.566,3	96,53%
Servicio de la Deuda Interna	1.478.679.743,5	1.662.816.171,3	112,45%	1.662.816.171,3	112,45%
INVESTIGACIÓN	13.528.460.812,6	10.848.789.925,4	80,19%	12.624.656.287,9	93,32%
Servicios Personales	6.052.801.674,0	5.983.795.549,8	98,86%	5.983.795.549,8	98,86%
Servicios No Personales	1.096.128.710,2	984.209.698,9	89,79%	1.040.708.479,0	94,94%
Materiales y Suministros	636.960.154,1	430.978.809,4	67,66%	511.150.563,7	80,25%
Maquinaria y Equipo	2.358.906.423,8	740.843.258,3	31,41%	2.083.012.306,9	88,30%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	14.555.353,8	24.979.339,4	171,62%	79.434.339,4	545,74%

Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.048.198.208,7	404.816.970,3	38,62%	643.367.946,3	61,38%
Transferencias Corrientes al Sector Público	1.118.967.213,0	1.139.036.875,2	101,79%	1.139.036.875,2	101,79%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	707.694.232,6	637.391.107,4	90,07%	637.391.107,4	90,07%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	150.000,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Servicio de la Deuda Interna	494.098.842,4	502.738.316,9	101,75%	506.759.120,3	102,56%
ACCIÓN SOCIAL	6.234.732.081,3	5.416.689.369,8	86,88%	5.738.341.325,4	92,04%
Servicios Personales	2.560.813.091,3	2.543.333.315,8	99,32%	2.543.333.315,8	99,32%
Servicios No Personales	1.098.797.394,8	909.083.350,1	82,73%	963.008.161,3	87,64%
Materiales y Suministros	950.609.318,8	798.602.072,5	84,01%	825.041.272,8	86,79%
Maquinaria y Equipo	395.138.337,5	169.377.680,3	42,87%	326.162.143,7	82,54%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	3.175.304,3	4.925.133,1	155,11%	4.925.133,1	155,11%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	270.160.207,1	78.367.874,2	29,01%	162.871.354,9	60,29%
Transferencias Corrientes al Sector Público	471.243.482,8	502.830.651,6	106,70%	502.830.651,6	106,70%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	261.250.986,1	197.834.491,4	75,73%	197.834.491,4	75,73%
Servicio de la Deuda Interna	223.543.958,6	212.334.800,9	94,99%	212.334.800,9	94,99%
VIDA ESTUDIANTIL	5.743.574.838,8	5.072.201.395,6	88,31%	5.275.233.003,1	91,85%
Servicios Personales	1.708.943.754,4	1.641.525.953,4	96,06%	1.641.525.953,4	96,06%
Servicios No Personales	231.392.700,8	175.715.290,8	75,94%	196.460.165,6	84,90%
Materiales y Suministros	144.688.904,3	107.905.780,8	74,58%	125.160.562,5	86,50%
Maquinaria y Equipo	212.110.449,1	102.376.122,3	48,27%	166.715.409,9	78,60%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	7.068.634,5	3.779.864,6	53,47%	3.779.864,6	53,47%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	356.113.686,2	60.144.558,0	16,89%	120.009.833,2	33,70%
Prestamos Financieros	3.084.300,0	2.485.000,0	80,57%	2.485.000,0	80,57%
Transferencias Corrientes al Sector Público	308.586.258,2	309.487.364,5	100,29%	309.487.364,5	100,29%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.662.678.836,7	2.540.008.602,0	95,39%	2.580.835.990,4	96,93%
Servicio de la Deuda Interna	108.907.314,6	128.772.859,1	118,24%	128.772.859,1	118,24%
ADMINISTRACIÓN	21.687.052.343,4	17.465.986.125,2	80,54%	20.295.535.714,8	93,58%
Servicios Personales	8.900.298.576,0	8.988.229.237,9	100,99%	8.988.229.237,9	100,99%
Servicios No Personales	2.729.702.623,3	1.871.893.500,7	68,57%	2.517.843.858,7	92,24%
Materiales y Suministros	1.380.941.257,3	880.330.390,5	63,75%	1.209.460.506,7	87,58%
Maquinaria y Equipo	2.252.480.618,0	748.059.120,0	33,21%	1.774.095.034,0	78,76%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	299.825.378,0	15.446.323,6	5,15%	297.446.323,6	99,21%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	909.609.070,0	258.081.524,8	28,37%	749.876.053,2	82,44%
Prestamos Financieros	4.832.000,0	4.901.800,0	101,44%	4.901.800,0	101,44%
Transferencias Corrientes al Sector Público	1.643.333.233,2	1.744.356.696,2	106,15%	1.744.356.696,2	106,15%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.765.728.131,8	1.656.748.835,4	93,83%	1.706.403.813,5	96,64%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	55.700.297,4	50.716.597,8	91,05%	55.700.292,8	100,00%
Servicio de la Deuda Interna	1.506.718.845,5	1.247.222.098,4	82,78%	1.247.222.098,4	82,78%
Asignaciones Globales	237.882.313,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Total	79.551.982.409,7	68.047.086.956,2	85,54%	74.618.346.748,6	93,80%

Fuente: Estados Financieros 2006 y OPLAU.

La ejecución de cada partida se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 15
Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida.
2006

Partida	Presupuesto	Girado	% Ejecución	Girado + Compromiso	% Ejecución con compromiso
Servicios Personales	39.271.905.979,2	38.909.908.289,4	99,08%	38.909.908.289,4	99,08%
Servicios No Personales	6.442.301.463,0	5.176.622.012,5	80,35%	5.986.214.721,1	92,92%
Materiales y Suministros	3.763.565.628,6	2.668.383.481,6	70,90%	3.214.073.051,0	85,40%
Maquinaria y Equipo	6.824.792.182,5	2.401.923.224,2	35,19%	5.585.139.197,0	81,84%
Adquisición de Inmuebles y Equipo Exist.	361.777.600,0	79.776.091,8	22,05%	416.231.091,8	115,05%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	4.829.223.003,7	1.322.030.714,9	27,38%	2.918.848.433,5	60,44%
Prestamos Financieros	7.916.300,0	7.386.800,0	93,31%	7.386.800,0	93,31%
Transferencias Corrientes al Sector Público	7.243.498.908,0	7.385.756.853,0	101,96%	7.385.756.853,0	101,96%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6.701.320.029,7	6.290.698.644,4	93,87%	6.381.182.968,9	95,22%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	55.850.297,4	50.716.597,8	90,81%	55.700.292,8	99,73%
Servicio de la Deuda Interna	3.811.948.704,7	3.753.884.246,6	98,48%	3.757.905.050,1	98,58%
Asignaciones Globales	237.882.313,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Total	79.551.982.409,7	68.047.086.956,2	85,54%	74.618.346.748,6	93,80%

Fuentes: Estados Financieros 2006 y OPLAU.

En la partida 23 "Adquisición de Inmuebles y Equipo Existente", se dejaron ¢282.000,00 millones para la compra del edificio que ocupa la Librería Antares.

En el caso de las partidas 24 "Construcciones, Adiciones y Mejoras", indica la Oficina de Planificación Universitaria que se obtuvo un 27,38% de logro. Es importante tomar en cuenta la aprobación por parte del Consejo Universitario (sesión N.º 5081, del 20 de junio del 2006, y por la Contraloría General de la República el 26 de junio del mismo año), de ¢1.275 millones para proyectos de inversión (en el Presupuesto Extraordinario 1-2006). Estos recursos se reflejan en el monto presupuestado en los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, pero debido a los procesos licitatorios no han sido ejecutados. Sin embargo, se espera que estos recursos sean represupuestados en un presupuesto extraordinario 2-2007.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que esos recursos represupuestados ya fueron aprobados por el Consejo.

Continúa con la lectura.

El próximo cuadro presenta los proyectos del presupuesto extraordinario 1-2006 que se van a represupuestar. El total se incrementa debido a que los montos de algunos proyectos fueron ajustados por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Cuadro N.º 16
Proyectos del Plan de Inversiones del Presupuesto extraordinario 1-2006
por represupuestar en el extraordinario 2-2007

Unidad	Proyecto
Unidad Coordinación Ofic. Serv. Generales	Bacheo y recarperteo de carreteras en el Campus Universitario.
Decanato de Letras	Pintura edificio Facultad de Letras
Recinto del Neotrópico Húmedo-Golfito.	Recup. Inst. Ciudad Neotróp. Húmedo Golf.
Recinto del Neotrópico Húmedo-Golfito.	Recuperación de Bachers Golfito
Administración (Sede de Occidente)	Reparaciones de la Biblioteca-Instalación eléctrica
Administración, Recinto de Paraíso	Construcción de la primera etapa del futuro gimnasio del Recinto.
Recinto del Neotrópico Húmedo-Golfito.	Para la remodelación de la cocina del edificio patrimonial 4600, conocido como Club Centro
Facultad Microbiología	Construcción de bodega y Laboratorio de aguas
Escuela de Economía	Remodelación de Escuela y sala de cómputo.
Escuela de Nutrición	Edificio de la Escuela de Nutrición.
Tribunal Universitario	Remodelación del Tribunal Universitario
Facultad Ciencias Económicas	Proyectos Varios
Fibra Óptica (VI Etapa)	Canalización Fibra Óptica (VI Etapa)
Sede del Pacífico	Complemento para Aulas
LEBI	Sistemas de Extracción E Inyección LEBI
Sede Regional de Guanacaste	Construcción de 5 aulas en la Sede Regional de Guanacaste
Escuela de Enfermería II Etapa	Escuela de Enfermería II Etapa
Estadio Ecológico Universitario IV Etapa	Vestidores del Estadio Ecológico
Recinto Tacares	Rediseño Eléctrico del Recinto Tacares
Artes Dramáticas	Remodelación de teatro y aulas
Sede Regional de Guanacaste	Residencias Estudiantes
Escuela de Química	Química remodelación Electromecánica.
Escuela Bibliotecología	Remodelación Escuela Bibliotecología
Hospital de La Mujer	Construcciones Hospital de La Mujer
CITA	Actualización Planta Piloto I y II Etapa
Escuela Tecnologías de la Salud	Construcción de Laboratorio y otros
Construcción de la Esc. Ingeniería Eléctrica	Construcción de la Esc. Ingeniería Eléctrica

Fuente: OEPI y OPLAU.

Los proyectos realizados por la Oficina del Plan de Inversiones se presentan en un anexo de este dictamen.

De la información anterior y producto del análisis que efectuó la OPLAU, esta Oficina emite las siguientes conclusiones:

Evaluación física:

- 1.- Las unidades académicas brindan la oferta de cursos y cupos planteados en los planes de estudio; no obstante, el porcentaje de logro depende de la demanda estudiantil en cada ciclo lectivo.
2. Durante el año 2006 la Institución continuó desarrollando los procesos de autoevaluación y acreditación, atendándose 30 carreras en sus diferentes etapas, cifra similar a la del 2005. Esta

situación refleja la importancia del mejoramiento continuo de la calidad en los procesos académicos. De la cantidad indicada, siete carreras se encuentran en la etapa final de acreditación: Escuela de Agronomía, Escuela de Educación Preescolar, Odontología, Escuela de Tecnología de Alimentos, Escuela de Enfermería, Escuela de Artes Musicales y Escuela de Arquitectura.

3. Por medio de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico se profundiza e incrementa el conocimiento y a la vez que se ofrecen soluciones a los sectores productivos y a la sociedad en general. Para el año 2006 la Vicerrectoría de Investigación proyectó realizar: 372 proyectos en investigación básica, 451 en aplicada y 58 en desarrollo tecnológico; metas que alcanzaron logros de un 113% (419 proyectos), un 107% (483 proyectos) y un 126% (73 proyectos) respectivamente.
4. En el año 2006 se dio un incremento en los proyectos de Trabajo Comunal Universitario para un logro de un 115%. De los 104 proyectos realizados, siete proyectos fueron desarrollados de manera compartida entre unidades académicas.
5. Los proyectos de Extensión Docente muestran una disminución de 25 proyectos con respecto a la meta propuesta, debido a que algunas unidades académicas optaron por desarrollarlos por medio del vínculo externo.
6. El Programa Integral para el Adulto Mayor (P.I.A.M.) muestra un incremento en los diferentes servicios que brinda, situación que se explica por el crecimiento de esta población. Durante el año se tuvo una población beneficiada de 1.405 personas, lo que significa un aumento del 17% respecto a la meta planteada.
7. Los medios de comunicación de la Institución: Canal 15, Radio Universidad, Radio U y Semanario Universidad desarrollaron producciones que permiten la divulgación del quehacer institucional, adicionalmente se utilizaron otros medios durante el 2006, se realizaron 2.997 producciones, entre la que destacan 1.144 programas producidos en lenguaje LESCO (en cumplimiento de la Ley 7600). Adicionalmente se realizaron 2.682 producciones de divulgación institucional en otros medios de comunicación, tales como: el Suplemento Crisol y la Revista Presencia Universitaria.
8. Como parte de los procesos de información sobre las oportunidades de estudio que ofrece la Institución, se realizaron ferias vocacionales durante el segundo semestre del 2006, atendiéndose a 2.830 estudiantes más con respecto al año 2005, para un logro de un 105%.
9. Como parte del cumplimiento de la Ley 7600, se facilitó la realización de la prueba de aptitud académica con adecuación a 787 estudiantes, lo que representa un incremento de un 45% con respecto a la meta propuesta.
10. La Oficina de Orientación atendió a 184 estudiantes con necesidades educativas especiales, lo que representa 61 estudiantes adicionales a la meta propuesta. Lo anterior obedece a que los estudiantes se acogieron al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
11. En la evaluación física, algunos proyectos de investigación presentaron un bajo porcentaje de logro, debido al cumplimiento de los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan y que establecen la obligación de realizar procesos de licitación por registro o licitación pública. Algunas de las obras licitadas durante el 2006 son: complemento de las aulas de la Sede Regional del Pacífico, remodelación de la Escuela de Estudios Generales, levantamiento obra hidráulica al camino de acceso a la Estación Experimental Alfredo Volio Mata, Construcción de la cubierta de techo de la Pala de Vapor de la Sede Regional del Atlántico.

Entre las obras que se concluyeron en el 2006 se encuentran: Remodelación del Canal 15, Remodelación de la sala de sesiones del Consejo Universitario y la Remodelación de la Oficina de Planificación Universitaria, la XI etapa de la canalización de fibra óptica, cambio de butacas en el auditorio del Hospital San Juan de Dios de la Facultad de Medicina, el ducto del elevador de la Facultad de Letras, remodelación del laboratorio de química orgánica de la Escuela de Química, Remodelación del auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, entre otros.

Evaluación Financiera

1. La Institución realizó esfuerzos durante el año 2006 con el fin de mejorar el porcentaje de ejecución de las partidas en general. La partida 22 "Maquinaria y Equipo", tuvo un porcentaje de logro del

35,19%. Sin embargo, si el análisis de esta partida incluyera los recursos comprometidos, el porcentaje de ejecución sería de 81,83%.

*Ejecución de la Partida 22 Maquinaria y Equipo
Al 31 de diciembre de 2006*

Concepto	Presupuestado	Girado	Comprometido	Girado más comprometido
Monto	6.824.792.182,5	2.401.923.224,1	3.183.215.972,9	5.585.139.197,0
Porcentaje de ejecución		35,19%	46,64%	81,83%

2. En el caso de las partidas 24 "Construcciones, Adiciones y Mejoras", se obtuvo un 2% de logro. Es importante tomar en cuenta la aprobación, por parte del Consejo Universitario (en la sesión N.º 5081 del 20 de junio del 2006 y por la Contraloría General de la República el 26 de junio del mismo año), de \$1.275 millones para proyectos de inversión (en el Presupuesto Extraordinario 1-2006). Estos recursos se reflejan en el monto presupuestado en los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, pero debido a los procesos licitatorios no han podido ser ejecutados.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que a solicitud del Dr. Luis Bernardo Villalobos, la denominación del siguiente apartado está en proceso de modificación, dado que el cambio requiere de meditación profunda, cómo definir ese apartado es una tarea que tendrán pendiente después del período de receso.

Continúa con la lectura.

4.- Análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto considera importante destacar el esfuerzo realizado por las Oficinas de Administración Financiera y Planificación Universitaria, al presentar de manera más amplia los resultados de la liquidación y de la evaluación que consideraron más relevantes en el quehacer de la Institución.

Por lo tanto, esta Comisión presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que las Normas Generales se encuentran en estudio y análisis para su correspondiente actualización.

Continúa con la lectura.

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el **Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006** y la **Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2006** (oficios R-2162-2007, del 20 de abril de 2007 y R-2290-2007, del 17 de abril de 2007).
3. Los resultados de la *Evaluación anual del Plan operativo 2006* proporcionan información necesaria para la toma de decisiones, al mismo tiempo que se define un instrumento que permite avanzar en el proceso de formación de la cultura evaluativa y de rendición de cuentas.
4. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

❑ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del plan anual operativo 2006* e *Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006.*"

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ recuerda que este es un cumplimiento, porque los informes de liquidación los van a ver detenidamente a final de año con los informes gerenciales.

Añade que este documento de evaluación va a ser sometido, en el segundo semestre, a consideración de los miembros del Consejo, por medio de un taller que los va a llevar a construir un sistema de información que responda más a los intereses institucionales, que al cumplimiento de una norma por parte de la Contraloría General de la República.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que, tal y como aparece en el cuadro N.º 14 en las partidas de Maquinaria y Equipo en el área de docencia de construcciones, adiciones y mejoras, y materiales y suministros, se advierte que el porcentaje de ejecución sin compromiso es sistemáticamente bajo, tanto en Docencia, como Investigación y Acción Social.

Le preocupa que Maquinaria y Equipo tiene un porcentaje que no alcanza ni siquiera el 40%, conoce que hay todo un proceso de compra engorroso, problemas de apelaciones en algunos casos, etc. Considera que la Institución tiene suficiente experiencia como para prever ese tipo de situaciones y ser más ágiles en ese sentido, dado que es un apoyo básico a la gestión académica como: materiales y suministros; maquinaria y equipo, construcciones adiciones y mejoras, pues algunas unidades académicas deben esperar más de un año para que les entreguen un mobiliario, se adecue un área para Docencia, entre otros.

Espera que los encargados de la Oficina de Suministros puedan leer esta acta y estudien las posibilidades de agilizar todos los procesos y, a la vez, conozcan que hay otras opciones, pues la Institución tiene alternativas que se deben buscar.

Le da la impresión de que no están buscando todas las opciones, debido a que no son creativos e innovadores con las soluciones, pues llevan veinte años o más escuchando ese tipo de situaciones en la Institución.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ estima que la preocupación del Dr. Luis Bernardo Villalobos es muy válida; además, es parte de todos y todas los que pertenecen a esta Institución, querer y desear que respondan a las necesidades que cada una de las unidades tiene.

Añade que la Comisión ha estado analizando mucho ese caso; igualmente, en los informes de Dirección se indica que el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto informa a la Directora del Consejo, para que esta, a su vez, informe al Plenario que la Comisión tiene un estudio con respecto a la desconcentración de compras, siendo ese un tema bastante engorroso y complicado.

Desde esa perspectiva, la misma Rectoría ha emitido resoluciones; además, nombró una comisión para elaborar un reglamento de contratación administrativo interno, de tal manera que haga a la Universidad mucho más flexible.

Expresa que esa iniciativa tiene incidencia directa en el quehacer de la Oficina de Recursos Humanos. Participaron compañeros de la Oficina de la Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica, entre ellos: M.Sc. Héctor González, Lic. Dennis Campos, Sr. Ramón Bonilla y Lic. Iván Salas, quienes se reunieron con la Comisión.

Comenta que se acordó dar un *impasse* a ese análisis para darle espacio a la Rectoría para que remita la propuesta de reglamentación y poder ponerse a tono con esa dinámica.

Concuerda con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en cuanto a que se trata de algo que los inquieta a todos y todas, pero se están dando los pasos adecuados para poder solucionar esto.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr.

Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:**

G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros***
- b) Informes Gerenciales***
- c) Informes de Auditoría Externa***

G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.

Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

- 2. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y la Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2006 (oficios R-2162-2007, del 20 de abril de 2007 y R-2290-2007, del 17 de abril de 2007).**
- 3. Los resultados de la *Evaluación anual del Plan operativo 2006* proporcionan información necesaria para la toma de decisiones, al mismo tiempo que se**

define un instrumento que permite avanzar en el proceso de formación de la cultura evaluativa y de rendición de cuentas.

4. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

❑ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del plan anual operativo 2006* e *Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación en el tiempo de la sesión hasta conocer el dictamen CAP-DIC-07-14, de la Comisión de Administración y Presupuesto, en torno a la modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación y la propuesta de modificación del monto de las adjudicaciones en la que participan diferentes instancias de la Institución en el proceso de contratación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer el dictamen CAP-DIC-07-14, de la Comisión de Administración y Presupuesto, en torno a la modificación del monto de las adjudicaciones de las

diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación y la propuesta de modificación del monto de las adjudicaciones en la que participan diferentes instancias de la Institución en el proceso de contratación.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-14, en torno a la modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación y la propuesta de modificación del monto de las adjudicaciones en la que participan diferentes instancias de la Institución en el proceso de contratación.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que esta es la modificación a los montos de adjudicaciones de las diferentes instancias que hacen institución en el proceso de contratación.

Añade que esto lo han hecho año con año; no obstante, el año pasado se atrasaron un poco por una serie de circunstancias que se detallan dentro del dictamen, pero también, analizando muy profusamente una propuesta que hace la Oficina de Suministros de nuevas instancias que aprueben en la Institución.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005, modificó los márgenes de aprobación para la adjudicación de las contrataciones que se realizan de manera interna en la Institución.
- 2.- En el diario oficial *La Gaceta* N.º 44, del 8 de marzo de 2007, la Contraloría General de la República publicó el cuadro de límites económicos para la contratación administrativa para el año 2007.
- 3.- La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario el oficio OS-098-2007, del 8 de marzo de 2007, suscrito por el Jefe de la Oficina de Suministros, donde solicita autorización para modificar el monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación (R-1623-2007, del 12 de marzo de 2007).
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CP y A-P-07-004, del 15 de marzo de 2007).
- 5.- La Comisión de Administración y Presupuesto solicita el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Suministros y del Lic. Esteban Pérez Cedeño, Asesor Legal del Consejo Universitario (oficios CP-CU-07-22, CP-CU-07-23, CP-CU-07-24, CP-CU-07-25, todos del 26 de marzo de 2007).
- 6.- La Oficina Jurídica, el Asesor Legal del Consejo Universitario, la Oficina de Suministros y la Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncian al respecto (oficios OJ-0412-2007, del 29 de marzo de 2007; CU-AL-07-03-012, del 29 de marzo de 2007, OS-149-2007, del 9 de abril de 2007 y OCU-R-047-2007, del 14 de abril de 2007, respectivamente).

ANÁLISIS

I. Marco histórico

En la sesión 2111, artículo 4, del 17 de febrero de 1975, el Rector de ese entonces solicitó autorización para que las adjudicaciones de las licitaciones a lo interno de la Universidad de Costa Rica fueran analizadas por

diferentes instancias universitarias, que permitieran un trámite más ágil, quedando, por lo tanto, de la siguiente manera:

Comisión encargada de estudiar las licitaciones en la Universidad de Costa Rica	De ₡100.000,00 o menos
Consejo de Rectoría	De 100.000,00 a ₡1.000.000,00
Consejo Universitario	De ₡1.000.000,00 en adelante

Posteriormente, en la sesión 2645, artículo 21, del 26 de noviembre de 1979, se modifican los márgenes para el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, quedando así:

Consejo de Rectoría	Hasta ₡2.000.000,00, informando de ello al Consejo Universitario
Consejo Universitario	Superior a ₡2.000.000,00

En 1981, el Consejo Universitario, en la sesión 2779, artículo 3, acordó elevar los topes para las adjudicaciones de las licitaciones, estableciéndose los siguientes rangos:

1. Ampliar hasta por un monto de ₡500.000,00 el tope para que la Comisión de Licitaciones pueda hacer adjudicaciones sin presentarlas al Consejo Universitario.
2. Recomendar al Consejo de Rectoría aquellas Licitaciones cuyos montos sobrepasen esa cifra, pero (sic) sean inferiores a ₡2.000.000,00 para que decida sobre ellas.
3. Al Consejo Universitario las de ₡2.000.000,00 o más para que sea este cuerpo el que tome la decisión correspondiente.

En la sesión 3100, artículo 13, del 26 de junio de 1984, el Consejo Universitario volvió a analizar los topes de contratación a lo interno de la Institución, los cuales quedaron de la siguiente manera:

1. La Comisión de Licitaciones hará la adjudicación de licitaciones hasta por un monto de ₡500.000,00 sin presentarlas al Consejo Universitario ni al Consejo de Rectoría.
2. El Consejo de Rectoría adjudicará las contrataciones cuyos montos sobrepasan los ₡500.000,00 y sean inferiores a ₡2.000.000,00.
3. El Consejo Universitario hará las adjudicaciones de todas las contrataciones que sobrepasen los ₡2.000.000,00 después de conocer el parecer de la Oficina de Contraloría Universitaria.

El 1.º de agosto de ese mismo año, el Consejo Universitario acordó:

Manifiestar al Vicerrector de Administración que por el momento no considera necesario aumentar los montos según los cuales cada una de las diferentes instancias adjudican las licitaciones y contrataciones en la Universidad de Costa Rica.

Después de esa fecha, el Consejo Universitario volvió a analizar los montos de contratación hasta 1988 y, nuevamente, los retoma en 1990, 1995, 1996 y 1999. Posteriormente, los analiza en el 2003, 2004 y 2005 (sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005).

II. Origen del estudio

El Consejo Universitario, en sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005, respecto de los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución, acordó:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4899, artículo 7, del 3 de agosto de 2004, en lo referente a la definición de las instancias adjudicadoras y los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente manera:

Instancia adjudicadora	Márgenes de aprobación
Jefe Oficina de Suministros	Menos de ₡8.690.000,00
Vicerrector de Administración, con la Asesoría	De ₡8.690.000,00 a menos de ₡19.300.000,00

de la Comisión de Licitaciones	
Rector con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡135.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡135.000.000,00

En esta materia, la Contraloría General de la República, en el diario oficial *La Gaceta* N.º 43, del 1.º de marzo de 2007, modificó los montos que regula el artículo 84 de la *Ley de Contratación Administrativa*, y estableció los siguientes límites de contratación administrativa:

**LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PROPUESTO PARA EL AÑO 2007**

Estrato	Presupuesto p/ compra de bienes y servicios no personales		Licitación pública	Licitación por Abreviada		Contratación directa
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
A	45.800.000.000,00		275.000.000,00	275.000.000,00	38.100.000,00	38.100.000,00
B	30.500.000.000,00	45.800.000.000,00	237.000.000,00	237.000.000,00	11.840.000,00	11.840.000,00
C	15.300.000.000,00	30.500.000.000,00	166.000.000,00	166.000.000,00	10.660.000,00	10.660.000,00
D	7.630.000.000,00	15.300.000.000,00	118.400.000,00	118.400.000,00	9.470.000,00	9.479.000,00
E	1.530.000.000,00	7.630.000.000,00	82.900.000,00	82.900.000,00	8.290.000,00	8.470.000,00
F	763.000.000,00	1.530.000.000,00	71.000.000,00	71.000.000,00	7.100.000,00	7.100.000,00
G	458.000.000,00	763.000.000,00	47.400.000,00	47.400.000,00	5.920.000,00	5.920.000,00
H	153.000.000,00	458.000.000,00	35.500.000,00	35.500.000,00	3.550.000,00	3.550.000,00
I	45.000.000,00	153.000.000,00	23.700.000,00	23.700.000,00	2.370.000,00	2.370.000,00
J		45.800.000,00	11.840.000,00	11.840.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

Adaptado del diario oficial *La Gaceta* N.º 43, del 1.º de marzo de 2007.

Al modificarse los límites económicos para la contratación administrativa por parte de la Contraloría General de la República, los montos que rigen a la Universidad de Costa Rica para contratar bienes y servicios son:

Contratación Directa	Menos de 10.660.000,00
Licitación Abreviada	De 10.660.000,00 a menos de 166.000.000,00
Licitación Pública	Igual o mayor de 166.000.000,00

III. Nueva Ley y Reglamento de Contratación Administrativa

Es importante resaltar que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento fue modificado, el cual entró en vigencia en enero de 2007.

Este nuevo Reglamento, como se puede observar establece 3 tipos de contratación¹:

- **Contratación Directa:** se plantea un primer cambio en el artículo 2, pues se pasa a regular la excepción de escasa cuantía en el artículo 136 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- **Licitación Abreviada:** Los cambios fundamentales están relacionados con el número de oferentes que hay que invitar, la introducción de plazos máximos para la recepción de ofertas y para la adjudicación.
- **Licitación Pública:** Se modifica el artículo 42² relativo a la estructura. Los cambios más relevantes son el establecimiento de reglas destinadas a simplificar los sistemas de evaluación de los carteles. Se

¹ La nueva Ley y Reglamento de Contratación Administrativa elimina la Licitación Restringida y por Registro e incluye la Licitación Abreviada.

² ARTICULO 42.- Estructura mínima:

b. La Administración podrá celebrar reuniones con potenciales oferentes a fin de recibir observaciones al pliego de condiciones y lograr su mejoramiento.

c. La publicación, en la Gaceta, de la invitación a participar, de las modificaciones al cartel y del acto de adjudicación, para lo cual la Imprenta Nacional estará obligada a hacer las publicaciones dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud que le haga la Administración.

d) Posibilidad de los trámites del procedimiento y el acceso a todos los estudios técnicos, preparados por la Administración o para ella. En caso de que se utilicen medios electrónicos o sitios en Internet, se deberá garantizar la seguridad e integridad de la información.

e) El plazo mínimo de recibir ofertas, será de 15 días hábiles, contado desde el día siguiente de la publicación del aviso a participar hasta el día de la apertura de las ofertas, inclusive. (...)

establecen reglas estrictas para la publicación de los distintos avisos o acuerdos en el Diario Oficial. Además, igual que la Licitación Abreviada, introduce plazos para la recepción de ofertas y para la adjudicación.

También se establecen plazos máximos de adjudicación de obligatorio cumplimiento. Por ejemplo el Artículo 42, inciso f) de la Ley de Contratación Administrativa establece que el plazo mínimo para recibir ofertas será de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del aviso de participar. Por otra parte, el artículo 42 bis, de esta misma Ley, señala que el *acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas (...)*.

Otro aspecto que sobresale en el Reglamento de Contratación Administrativa, es la exigencia de una planificación y Programa de Compras detallado.

Asimismo, este Reglamento da la posibilidad a la administración de recibir objetos actualizados con respecto al bien adjudicado, siempre que se cumplan las condiciones previstas en el cartel.

IV. Solicitud de la Administración

Al darse estas variaciones en el ámbito de la *Ley de Contratación Administrativa* y su Reglamento, el Jefe de la Oficina de Suministros, MBA Fernando Sánchez González, solicita a la señora Rectora (oficio OS-098-2007, del 8 de marzo de 2007) elevar al Consejo Universitario la modificación de las diversas instancias universitarias, autorizadas para realizar adjudicaciones conforme a los tipos de contrataciones, de acuerdo con la siguiente propuesta:

INSTANCIA ADJUDICADORA	Propuesta
Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrectoría de Administración	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Rectoría	Igual o mayor de ₡166.000.000,00

A continuación se presentan los montos actuales aprobados en la sesión 4811, y la propuesta enviada por el señor Sánchez:

INSTANCIA ADJUDICADORA	Montos actuales (sesión 4811, artículo 5)	Propuesta (oficio OS-098-2007)
Jefe Oficina de Suministros	Menos de ₡8.690.000,00	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrector de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡8.690.000,00 a menos de ₡19.300.000,00	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Rector con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡135.000.000,00	Igual o mayor de ₡166.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡135.000.000,00	-----

Según se puede apreciar, en la nueva propuesta elaborada por la Oficina de Suministros, el Consejo Universitario desaparece como instancia adjudicadora.

Al analizar esta propuesta, la Comisión de Administración y Presupuesto le consultó a la Oficina de Suministros³ el motivo por el cual recomienda esta propuesta.

También se solicitó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria⁴ y el de la Oficina Jurídica⁴, acerca de la pertinencia de eliminar a esta instancia adjudicadora.

Asimismo, se le solicitó al Lic. Esteban Pérez, Abogado del Consejo Universitario, que realizara una investigación pormenorizada acerca de la exclusión de este Órgano Colegiado como instancia adjudicadora⁵.

Dado lo anterior, esas instancias se pronunciaron al respecto:

³ Oficio CP-CU-07-24, del 26 de marzo de 2007.

⁴ Oficios CP-CU-07-22 y CP-CU-07-23, ambos del 26 de marzo de 2007 respectivamente.

⁵ Oficio CP-CU-07-25, del 26 de marzo de 2007.

V. Respuesta de la Oficina de Suministros

Mediante oficio OS-149-2007, del 9 de abril de 2007, la Oficina de Suministros manifestó que:

Nuestra recomendación incluye únicamente 3 instancias de adjudicación de acuerdo a los montos establecidos por los diferentes procesos, considerando que no es conveniente dividir la adjudicación en instancias que requieren diferentes plazos para adjudicar, debido a que los cronogramas deben adaptarse al tipo de contratación y no a la instancia adjudicataria.

Deben tener en cuenta que los procesos que requieren ser adjudicados por el Consejo Universitario contienen los siguientes plazos:

Comisión de Licitación	5 días hábiles
Oficina Jurídica	8 días hábiles
Contraloría Universitaria	5 días hábiles
Comisión de Presupuesto	No se cuenta con esta información
Consejo Universitario	8 días hábiles

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara que no aparece el plazo de la Comisión de Presupuesto, debido a que nunca les fue consultado.

Continúa con la lectura.

Sin embargo, estos plazos no incluyen las etapas previas a la adjudicación como lo son:

*Análisis Legal
Análisis Presupuestario
Aclaraciones y Subsanciones
Recomendaciones Técnicas
Presupuestos Adicionales*

Por lo anteriormente expuesto, con estos tiempos no podríamos cumplir con los plazos que establece el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para adjudicar, en caso de ampliar los plazos estaríamos causando perjuicio a las unidades usuarias.

Asimismo deben tener en cuenta que en caso de presentarse recursos los mismos deben ser resueltos por las instancias que adjudicó (sic) y en el caso del Consejo Universitario nos veríamos imposibilitados en cumplir los plazos. Ejemplo de ello son los casos en que un recurso sea improcedente y debe ser rechazado en un plazo de 2 días hábiles (art. 186 del Reglamento de Contratación Administrativa).

Se les recuerda que el artículo 96 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa establece Sanciones por Incumplimiento, por lo que es nuestra opinión que los miembros del Consejo Universitario no deberían exponerse a este tipo de sanciones en forma innecesaria.

VI. Criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria:

Oficina Jurídica, oficio OJ-0412-2007, del 29 de marzo de 2007:

Dentro de este reparto de funciones en la Universidad se tenían al menos 4 diferentes unidades encargadas de realizar las adjudicaciones: la Jefatura de la Oficina de Suministros, la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría y el Consejo Universitario. Esta división de trabajo es el resultado de la aplicación de criterios de oportunidad y conveniencia en la Universidad, ya que en el ejercicio de su autonomía la Institución puede delegar estas funciones en los órganos que considere pertinentes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

En cuanto a la eliminación del Consejo Universitario como órgano adjudicador, y del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Licitaciones como órganos asesores, no se encuentra mayor justificación en la propuesta presentada por la Oficina de Suministros que el cumplimiento de los plazos estipulados por la Ley de Contratación.

En diversas ocasiones y foros esta Oficina se ha expresado en el sentido de que la reforma introducida en la legislación sobre contratación administrativa descansa sobre dos supuestos, en primer lugar, que la eficiencia es sinónimo de reducción de plazos en la ley, y en segundo lugar, la presunción de que todo funcionario es sospechoso de corrupción (en sentido muy amplio del término, entendiéndolo esta también como incumplimiento de deberes).

Lo anterior por cuanto la reforma mencionada pretende agilizar los mecanismos de adquisición de bienes y servicios por medio de la realización de ajustes meramente formales (la reducción de plazos dicha, la "eliminación" de uno de los procedimientos de licitación) y en la introducción de una serie de normas "amenazantes" con las cuales se crea un clima de sospecha ante la más mínima dilación de los procedimientos.

Esta Oficina comparte plenamente los intereses de las autoridades universitarias por lograr que los procedimientos de contratación sean expeditos, sin retardos injustificados, pero a la vez acordes con la realidad universitaria y derivados del ejercicio constitucionalmente garantizado de la autonomía universitaria.

(...)

Oficina de Contraloría Universitaria, oficio OCU-R-047-2007, del 14 de abril de 2007:

- a. *La propuesta remitida por la Oficina de Suministros no elimina al jefe de la Oficina de Suministros, ya que se establece que, le correspondería adjudicar a la Oficina de Suministros montos menores a los ₡10.660.000. Lo que podría especificarse en el acuerdo del Consejo Universitario, es que dicha potestad recaería específicamente en la jefatura correspondiente.*
- b. *Con respecto a la participación de la Comisión de Licitaciones y del Consejo de Rectoría, es necesario resaltar que las mismas no constituyen instancias formalmente instauradas en la Institución, y que más bien resultan órganos consultivos de las autoridades universitarias, cuya recomendación es facultativa y no vinculante para el jerarca al que corresponde tomar la decisión final. En los acuerdos anteriores del Consejo Universitario (4989-05 y el 4899-07) lo que se indicaba es que quienes adjudicaban era el Vicerrector de Administración con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones y la Rectoría con la Asesoría del Consejo de Rectoría; lo cual deja entrever que tanto la Comisión de Licitación como el Consejo de Rectoría nunca han constituido instancias adjudicadoras, sino, más bien, órganos asesores de la Administración. Su eliminación expresa en la propuesta remitida por la Oficina de Suministros no implica que dichas instancias no puedan acudir a estos órganos para asesoramiento previo a la respectiva adjudicación.*
- c- *Sobre la eliminación del Consejo Universitario como instancia adjudicadora, debe tenerse en consideración que, es potestad del Consejo Universitario el delegar, en las instancias que considere convenientes, la adjudicación de los procesos licitatorios, ya que legalmente es una función que le corresponde a este órgano colegiado, como máximo jerarca institucional.*

Ahora bien, la Oficina de Suministros presenta ante el Consejo Universitario una propuesta para que, éste órgano la valore, teniendo en consideración la conveniencia institucional, la eficiencia y eficacia que debe primar en los procesos de contratación administrativa. Algunos de los aspectos a valorar son la importancia del cumplimiento de plazos que la Universidad debe tener en dichos procesos y su consecuente responsabilidad, de acuerdo con los cronogramas establecidos para cada licitación, razón por la cual debe considerarse en las unidades que se incorporen, la cantidad de recursos para el cumplimiento de estas funciones y la carga de trabajo que representaría el tramitar dichos expedientes.

Un aspecto que llama la atención de esta Contraloría Universitaria, es el que, al eliminarse, eventualmente, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, se estaría eliminando, a su vez la participación, en esta etapa del proceso, a esta Auditoría Interna, lo cual se ha dado a raíz de un acuerdo de ese órgano colegiado. Sin embargo, debe tenerse en consideración, que ambos órganos tienen la posibilidad de realizar, posteriormente, funciones de fiscalización y

control interno dentro de los procesos licitatorios. En ese sentido, en caso de acogerse la propuesta, deberá valorarse la conveniencia institucional de eliminar la participación de la Contraloría Universitaria en este proceso de adjudicación.

VII. Criterio del Asesor Legal del Consejo Universitario:

Mediante oficio CU-AL-07-03-012, del 29 de marzo de 2007, el Lic. Esteban Pérez, manifestó:

Cada año, la Contraloría General de la República actualiza los montos fijados para aplicar los distintos procedimientos de contratación administrativa, fijando de acuerdo a la cuantía de lo contratado, el procedimiento que debe seguirse;

(...)

En el caso en cuestión, estamos en presencia de una simple propuesta por parte del MBA Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, a efecto de motivar a este Consejo Universitario, que valore la conveniencia institucional de modificar las instancias adjudicadoras.

VIII.- Análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 21 y 28 de mayo, así como el lunes 11 de junio del año en curso, para analizar la propuesta presentada por la Administración. En estas reuniones se contó con la participación del MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, el M.Sc. Héctor González, Director Ejecutivo de la Rectoría, MBA José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, Licda. Maritza Monge, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria y el Lic. Iván Salas, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Investigación, en donde se estudió las diferentes acciones que estaba realizando la Administración con respecto a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, específicamente se discutió la viabilidad de que el Consejo Universitario deje de ser instancia adjudicadora.

Sin embargo, tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso a), una de las funciones del Consejo Universitario es fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. De hecho, la labor que se hace con las licitaciones que vienen al Consejo Universitario es fiscalizar en dónde y cómo se están invirtiendo los recursos institucionales.

Por ejemplo, en el año 2006, el Consejo Universitario conoció 5 licitaciones y una contratación directa, a saber:

Licitación	Adjudicación	Sesión	Monto
Ampliación de la Licitación Pública N.º 7-2004	Compra de equipo de cómputo	Sesión 5074, artículo 5, del 24 de mayo de 2006.	Monto Total de la adjudicación \$145.600,00 (¢73.180.016,00 al T.C. ¢502,61)
Licitación Pública N.º 17-2005	Compra de microcomputadora tipo <i>desktop</i>	Sesión 5080, artículo 4, del 14 de junio de 2006.	Monto total de la adjudicación \$596.200,00 (¢300.484.800,00 al T.C., ¢504,00)
Licitación Pública N.º 18-2005	Remodelación plan piloto CITA (II etapa)	Sesión 5086, artículo 7, del 5 de julio de 2006.	Monto total de la adjudicación \$516.627,00 (¢261.781.071,93 al T.C. ¢506,59)
Licitación Pública N.º 2006-LN-000008-ULIC	Construcción del edificio para aulas en la Sede Regional del Pacífico	Sesión 5116, artículo 9, del 14 de noviembre de 2006.	Monto total de la adjudicación ¢245.093.828,67
Licitación Pública N.º 2006-LN-000009-ULIC	Construcción del Centro de Transferencia de Tecnología LANAMME	Sesión 5128, artículo 9, del 14 de diciembre de 2006.	Monto total de la adjudicación \$404.236,00 (¢223.030.435,60 al T.C. ¢517,10)

Contratación Directa N.º 2006-CD-000014-UCE	Compra de publicaciones periódicas	Sesión 5128, artículo 8, del 14 de diciembre de 2006 ⁶ .	Monto total de la adjudicación \$534.274,14 (¢281.081.625,05 al T.C. ¢526,10)
---	------------------------------------	---	---

Además, la Comisión de Administración y Presupuesto trabajó también con un cuadro (anexo a este documento) que le permitió determinar la evolución de los topes de contratación administrativa desde 1975, año en que se establece por primera vez las instancias adjudicadoras, y concluyó que, de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Órgano Colegiado debe permanecer como una instancia adjudicadora, como lo ha venido haciendo a lo largo de los años.

Asimismo, esta Comisión comparte el criterio del Asesor Legal del Consejo Universitario, que indica que la propuesta de la Oficina de Suministros se debe valorar a la luz de los principios de la conveniencia y oportunidad institucional.

En cuanto a la propuesta presentada por la Oficina de Suministros, propiamente dicha, esta no contiene ningún análisis técnico que le permita a esta Comisión visualizar las ventajas de que el Consejo Universitario deje de ser instancia adjudicadora, pues solamente señala que este Órgano Colegiado no (...) *debería exponerse a este tipo de sanciones en forma innecesaria*. Por lo que es criterio de esta Comisión que con los nuevos plazos establecidos por la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, esto permitirá hacer más eficiente a la Comisión de Administración y Presupuesto, y por consiguiente al Órgano Colegiado.

Dado lo anterior, se considera oportuno que el Consejo Universitario se quede como instancia adjudicadora, para lo cual, en el siguiente cuadro, se presenta la propuesta que se obtiene después de analizar el cuadro anexo a este dictamen:

Instancia adjudicadora	Propuesta Oficina de Suministros	Propuesta Comisión de Administración y Presupuesto
Jefe (a) Oficina de Suministros	Menos de ¢10.660.000,00	Menos de ¢10.660.000,00
Vicerrector (a) de Administración con la asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ¢10.660.000,00 a menos de ¢166.000.000,00	De ¢10.660.000,00 a menos de ¢19.300.000,00
Rector (a) con la asesoría del Consejo de Rectoría	Igual o mayor de ¢166.000.000,00	De ¢19.300.000,00 a menos de ¢166.000.000,00
Consejo Universitario		Igual o mayor a ¢166.000.000,00

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario, respecto de los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan de manera interna en la Institución, acordó, en la sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4899, artículo 7, del 3 de agosto de 2004, en lo referente a la definición de las instancias adjudicadoras y los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente manera:

⁶ La Contraloría General de la República, en oficio 5870, DAGJ-752-2003, del 5 de junio de 2003, emite autorización para que la Universidad de Costa Rica contrate en forma directa el suministro de material bibliográfico especializado (publicaciones periódicas científicas internacionales), por medio de agentes representantes y la actualiza en oficio en oficio 873 DAGJ-0181-2005 del 25 de enero de 2005.

Instancia adjudicadora	Márgenes de aprobación
Jefe Oficina de Suministros	Menos de ₡8.690.000,00
Vicerrector de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡8.690.000,00 a menos de ₡19.300.000,00
Rector con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡135.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡135.000.000,00

- 2.- La Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa fueron modificados por el Gobierno de la República y entraron en vigencia en enero de 2007. Los cambios más sobresalientes son la eliminación de la Licitación restringida y por registro e incorpora la Licitación abreviada. Además, introduce plazos para la recepción de ofertas y para la adjudicación.
- 3.- La Contraloría General de la República modificó los toques para la contratación administrativa, los cuales fueron publicados en el diario oficial *La Gaceta* N.º 43, del 1.º de marzo de 2007. Los límites económicos de las contrataciones que puede realizar la Universidad de Costa Rica, según el presupuesto institucional para la compra de bienes y servicios no personales para el año 2007 son⁷:

Contratación directa	Menos de 10.660.000,00
Licitación abreviada	De 10.660.000,00 a menos de 166.000.000,00
Licitación pública	Igual o mayor de 166.000.000,00

- 4.- Al darse estas variaciones en el marco de la Ley de Contratación Administrativa, el Jefe de la Oficina de Suministros, MBA. Fernando Sánchez González, solicita elevar al Consejo Universitario la propuesta para modificar las diversas instancias universitarias, autorizadas para realizar adjudicaciones conforme a los montos de contrataciones (oficio OS-098-2007, del 8 de marzo de 2007).

Instancia adjudicadora	Propuesta
Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrectoría de Administración	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Rectoría	Igual o mayor de ₡166.000.000,00

- 5.- En la propuesta que envía la Oficina de Suministros, el Consejo Universitario desaparece como instancia adjudicadora.
- 6.- Mediante oficio OS-149-2007, del 9 de abril de 2007, la Oficina de Suministros manifestó que:

Nuestra recomendación incluye únicamente 3 instancias de adjudicación de acuerdo a los montos establecidos por los diferentes procesos, considerando que no es conveniente dividir la adjudicación en instancias que requieren diferentes plazos para adjudicar, debido a que los cronogramas deben adaptarse al tipo de contratación y no a la instancia adjudicataria.

- 7.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0412-2007, del 29 de marzo de 2007, dictaminó que

Dentro de este reparto de funciones en la Universidad se tenían al menos 4 diferentes unidades encargadas de realizar las adjudicaciones: la Jefatura de la Oficina de Suministros, la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría y el Consejo Universitario. Esta división de trabajo es el resultado de la aplicación de criterios de oportunidad y conveniencia en la Universidad, ya que en el ejercicio de su autonomía la Institución puede delegar estas funciones en los órganos que considere pertinentes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

En cuanto a la eliminación del Consejo Universitario como órgano adjudicador, y del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Licitaciones como órganos asesores, no se encuentra mayor justificación en la propuesta presentada por la Oficina de Suministros que el cumplimiento de los plazos estipulados por la Ley de Contratación.

En diversas ocasiones y foros esta Oficina se ha expresado en el sentido de que la reforma introducida en la legislación sobre contratación administrativa descansa sobre dos supuestos, en primer lugar, que la eficiencia es sinónimo de reducción de plazos en la ley, y en segundo lugar, la

⁷ La nueva Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa eliminan la Licitación restringida y por registro e incluyen la Licitación abreviada.

presunción de que todo funcionario es sospechoso de corrupción (en sentido muy amplio del término, entendiéndolo también como incumplimiento de deberes).

Lo anterior por cuanto la reforma mencionada pretende agilizar los mecanismos de adquisición de bienes y servicios por medio de la realización de ajustes meramente formales (la reducción de plazos dicha, la “eliminación” de uno de los procedimientos de licitación) y en la introducción de una serie de normas “amenazantes” con las cuales se crea un clima de sospecha ante la más mínima dilación de los procedimientos.

Esta Oficina comparte plenamente los intereses de las autoridades universitarias por lograr que los procedimientos de contratación sean expeditos, sin retardos injustificados, pero a la vez acordes con la realidad universitaria y derivados del ejercicio constitucionalmente garantizado de la autonomía universitaria.

(...)

8.- La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-047-2007, del 14 de abril de 2007, manifestó que:

- a. La propuesta remitida por la Oficina de Suministros no elimina al jefe de la Oficina de Suministros, ya que se establece que, le correspondería adjudicar a la Oficina de Suministros montos menores a los ₡10.660.000. Lo que podría especificarse en el acuerdo del Consejo Universitario, es que dicha potestad recaería específicamente en la jefatura correspondiente.
- b. Con respecto a la participación de la Comisión de Licitaciones y del Consejo de Rectoría, es necesario resaltar que las mismas no constituyen instancias formalmente instauradas en la Institución, y que más bien resultan órganos consultivos de las autoridades universitarias, cuya recomendación es facultativa y no vinculante para el jerarca al que corresponde tomar la decisión final. En los acuerdos anteriores del Consejo Universitario (4989-05 y el 4899-07) lo que se indicaba es que quienes adjudicaban era el Vicerrector de Administración con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones y la Rectoría con la Asesoría del Consejo de Rectoría; lo cual deja entrever que tanto la Comisión de Licitación como el Consejo de Rectoría nunca han constituido instancias adjudicadoras, sino, más bien, órganos asesores de la Administración. Su eliminación expresa en la propuesta remitida por la Oficina de Suministros no implica que dichas instancias no puedan acudir a estos órganos para asesoramiento previo a la respectiva adjudicación.
- c- Sobre la eliminación del Consejo Universitario como instancia adjudicadora, debe tenerse en consideración que, es potestad del Consejo Universitario el delegar, en las instancias que considere convenientes, la adjudicación de los procesos licitatorios, ya que legalmente es una función que le corresponde a este órgano colegiado, como máximo jerarca institucional.

Ahora bien, la Oficina de Suministros presenta ante el Consejo Universitario una propuesta para que, éste órgano la valore, teniendo en consideración la conveniencia institucional, la eficiencia y eficacia que debe primar en los procesos de contratación administrativa. Algunos de los aspectos a valorar son la importancia del cumplimiento de plazos que la Universidad debe tener en dichos procesos y su consecuente responsabilidad, de acuerdo con los cronogramas establecidos para cada licitación, razón por la cual debe considerarse en las unidades que se incorporen, la cantidad de recursos para el cumplimiento de estas funciones y la carga de trabajo que representaría el tramitar dichos expedientes.

Un aspecto que llama la atención de esta Contraloría Universitaria, es el que, al eliminarse, eventualmente, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, se estaría eliminando, a su vez la participación, en esta etapa del proceso, a esta Auditoría Interna, lo cual se ha dado a raíz de un acuerdo de ese órgano colegiado. Sin embargo, debe tenerse en consideración, que ambos órganos tienen la posibilidad de realizar, posteriormente, funciones de fiscalización y control interno dentro de los procesos licitatorios. En ese sentido, en caso de acogerse la propuesta, deberá valorarse la conveniencia institucional de eliminar la participación de la Contraloría Universitaria en este proceso de adjudicación.

- 9.- El Lic. Esteban Pérez, Asesor Legal del Consejo Universitario manifestó que: (...) estamos en presencia de una simple propuesta por parte del MBA Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, a efecto de motivar a este Consejo Universitario, que valore la conveniencia institucional de modificar las instancias adjudicadoras.

- 10.- Tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso a), una de las funciones del Consejo Universitario es fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. De hecho, la labor que se hace con las licitaciones que vienen al Consejo Universitario es fiscalizar en dónde y cómo se están invirtiendo los recursos institucionales.
- 11.- La Comisión de Administración y Presupuesto trabajó con un cuadro (anexo a este documento) que le permitió determinar la evolución de los topes de contratación administrativa desde 1975, año en que se establece por primera vez las instancias adjudicadoras, y concluyó que, de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Órgano Colegiado debe permanecer como una instancia adjudicadora a la luz de la conveniencia y oportunidad institucional.
- 12.- La propuesta presentada por la Oficina de Suministros no contiene ningún análisis técnico que le permita al Consejo Universitario visualizar las ventajas de que el Consejo Universitario deje de ser instancia adjudicadora.

ACUERDA:

- 1.- Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005, en lo referente a los márgenes de aprobación de la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución, de la siguiente manera:

INSTANCIA ADJUDICADORA	MÁRGENES DE APROBACIÓN
Jefe o Jefa Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrector o Vicerrectora de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡19.300.000,00
Rector o Rectora con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡166.000.000,00

- 2.- Solicitar a la Rectoría que incluya, dentro de los plazos institucionales de adjudicación, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, cuando su participación así lo requiera.”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que había un proyecto que se refería a la desconcentración de la Oficina de Suministros.

Recuerda que antes de que se tomara el último acuerdo del 28 de junio de 2005, en las sedes regionales se podían hacer adjudicaciones por montos menores a ₡ 8.000.000 (ocho millones de colones), pues así lo había dispuesto el Jefe de la Oficina de Suministros; posteriormente, esa oficina dispuso que ellos realizarían esa función, por lo que las sedes regionales, a pesar de tener el presupuesto, no pueden hacer ninguna adjudicación.

Propone que en la parte del dictamen que dice: *jefe o jefa de la Oficina de Suministros*, se incluya *Director o Directora de sedes regionales*, cuando se trate de sumas menores a ₡10.000.000 (diez millones de colones), porque esos montos, las sedes los manejan, y la disposición de la Oficina de Suministros ha acarreado una serie de problemas debido a que todo tiene que ser resorte de la Oficina de Suministros.

Insiste en hacer un llamado para que se incluya dentro de la propuesta al director o directora de sedes regionales, para que estos puedan realizar adjudicaciones en las sedes por montos menores o iguales a diez millones de colones, con el fin de agilizar la descentralización de funciones hacia las sedes regionales.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en los considerandos 10 y 11 se trata de justificar el mantener al Consejo Universitario como instancia adjudicadora; sin embargo, se está planteando que es necesario que se mantenga al Consejo como unidad adjudicadora dentro de su función de fiscalización; en ese sentido, es donde le surge la duda, pues el Consejo no necesariamente tiene que ser un adjudicador para poder ejercer una fiscalización, dado que tiene una acción directa; es decir, el Consejo tiene la obligación de fiscalizar todo el quehacer institucional, aunque no forme parte directa de las acciones.

Le parece apropiado que el Consejo siga teniendo una función dentro de ese proceso en las licitaciones más grandes de la Institución, por el nivel de responsabilidad y otros elementos que se podrían plantear. Opina que argumentar que es por la fiscalización no es un argumento fuerte.

Indica que conoce que cuando hay diferentes órganos en escalada que aprueban montos diferentes –como aparece en el acuerdo–, es porque se busca seguridad en la asignación de los presupuestos y flexibilidad en el manejo de este; sin embargo, en la propuesta se le aumenta al jefe o jefa de la Oficina de Suministros, pero se deja con el límite de las contrataciones directas todo lo que corresponde a las licitaciones abreviadas, las cuales continúan siendo resorte de la Vicerrectoría de Administración y de la Rectoría, pues las licitaciones públicas las atendería el Consejo Universitario, siendo muy pocos los casos al año que se manejan de esa manera.

Por otra parte, lo que se divide en la parte de licitación abreviada, que es lo de la Vicerrectoría y lo de la Rectoría, se aumenta el mínimo de la Vicerrectoría, pero se deja igual el máximo, por lo que no sabe hasta qué punto no es conveniente que quede aumentado el máximo, ya que cuando se habla de cifras mayores es porque todo está más caro, por lo que se pregunta hasta dónde tiene sentido que llegue al Consejo de Rectoría, en este momento, licitaciones abreviadas de ₡ 19.000.000 (diecinueve millones de colones).

Asimismo, no le queda claro por qué no se aumentó el monto que puede aprobar la Vicerrectoría lo que limita un poco más el trabajo del Consejo de Rectoría, porque ya ₡19.000.000 (diecinueve millones de colones) no tienen el mismo valor adquisitivo que tenían en el pasado.

No comprende por qué ese monto no se varió, y se restringió el monto que aprueba la Vicerrectoría, pues solo es de ₡ 10.000.000 a ₡ 19.000.000, mientras que el de la Rectoría y el del Consejo de la Rectoría queda muy amplio, por lo que muchas licitaciones tendrían que ir a la Rectoría.

**** *A las doce horas y treinta y seis minutos, el Sr. Jhon Vega sale de la sala de sesiones.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Consulta qué motivó a la Comisión para no atender la solicitud que hace la Oficina de Suministros, en cuanto a los plazos para entregar el proceso de adjudicación.

Por ejemplo, en el apartado III *Nueva Ley y Reglamento de Contratación Administrativa* que dice:

También se establecen plazos máximos de adjudicación de obligatorio cumplimiento. Por ejemplo el Artículo 42, inciso f) de la Ley de Contratación Administrativa establece que el plazo mínimo para recibir ofertas será de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del aviso de participar. Por otra parte, el artículo 42 bis, de esta misma Ley, señala que el acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas (...).

Comenta que no se indica si se refiere a quince días hábiles.

Expone que si, por ejemplo, para una licitación pública se establece que se van a tener 30 ó 45 días hábiles para recibir ofertas, una vez recibidas las ofertas la Universidad tiene 90 días calendario para adjudicar. De ese modo, si la Universidad pone como plazo mínimo para recibir ofertas, 15 días, una vez que se cierre el plazo para adjudicar la Universidad tiene 30 días; ese es un cambio importante en la Ley, porque si se restringe el plazo, el trabajo aquí tiene que acelerarse.

Consulta si lo anterior fue considerado por la Comisión, debido a que los plazos son muy importantes.

Enfatiza el comentario que hace el MBA Fernando Sánchez del 9 de abril de 2007, que a la letra dice:

Asimismo, deben tener en cuenta que en caso de presentarse recursos los mismos deben ser resueltos por las instancias que adjudicó (sic) y en el caso del Consejo Universitario nos veríamos imposibilitados en cumplir los plazos. Ejemplo de ello son los casos en que un recurso sea improcedente y debe ser rechazado en un plazo de 2 días hábiles (art. 186 del Reglamento de Contratación Administrativa).

Expresa que si el Consejo –recuerda que están hablando de una reforma a la ley– aprueba una licitación, como las cinco que vieron el año pasado, y hay una apelación y esta debe ser improcedente, desde que llega hasta el momento que debe responder el Consejo, tienen dos días hábiles; o sea, si llega un miércoles deben responder viernes.

Estaría de acuerdo si todas las acciones del Consejo fueran de sentarse en una sesión y resolver, pero las acciones tienen que pasar por una consulta a la Oficina Jurídica y a la Oficina de la Contraloría Universitaria y, posteriormente, valorarla.

Insiste en que desea saber si ese aspecto fue tomado en cuenta, porque estarían expuestos a eso si se aprueba ese cambio, de acuerdo con lo planteado en la propuesta.

Le preocupa no en las acciones correspondientes de los demás órganos ejecutivos, sino en cuanto al tiempo del que dispone el Consejo Universitario para resolver esos asuntos.

Por otra parte, reitera lo manifestado por la M.Sc. Mariana Chaves, en relación con las sedes regionales o las unidades desconcentradas de compras para contrataciones directas. Se trata de un documento que está dentro del expediente, dirigido al Dr. Hermann Hess, de parte del MBA Fernando Sánchez, el 13 de noviembre de 2006.

Señala que en dicho documento se establece que las unidades desconcentradas están divididas en tres etapas: la primera compuesta por las sedes que dice que hay un estudio técnico que justifica la desconcentración, la segunda etapa compuesta por unidades como el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), etc., donde no existen estudios técnicos que justifiquen la desconcentración, y la tercera etapa compuesta por unidades como el Instituto Clodomiro Picado (ICP), en donde tampoco existen estudios.

El MBA Fernando Sánchez dentro de las recomendaciones señala: *Mantener las sedes regionales debido a que se cuenta con el respectivo estudio técnico que justifica la desconcentración; además, de que por su ubicación geográfica se puede obtener reducción de los costos al realizar las compras en dichas sedes sujetas a las condiciones siguientes: a) Que el Consejo Universitario autorice la desconcentración de acuerdo a lo indicado por el oficio OJ-578-2006, –hasta ahora conoce el número de oficio–. Expresa que ese oficio señalaba a grandes rasgos no con los mismos términos, porque nada más está utilizando la memoria, que no podía desconcentrar la Oficina de Suministros hasta el monto señalado por lo aprobado por el Consejo Universitario. Cuando eso llegó a este Órgano Colegiado y él como Director del Consejo consultó qué era lo que se había acordado para que eso no se pudiera hacer, resulta que el acuerdo era precisamente ese acuerdo, el anterior a este en donde se indicaba que el que estaba autorizado para adjudicar montos menores a los diez millones era el jefe de la Oficina de Suministros; en esto tiene razón el MBA Fernando Sánchez, porque no podía, según la Oficina Jurídica, desconcentrar o delegar su función establecida en un acuerdo del Consejo Universitario.*

Por ese motivo, el MBA Fernando Sánchez solicita al Consejo Universitario que autorice la desconcentración de acuerdo con lo indicado por la Oficina Jurídica; posteriormente, pide recursos más necesarios, como el modificar la documentación de desconcentrado, entre otros.

Destaca que su interés está en ese primer elemento, por lo que cree que deberían de acompañar el acuerdo con uno adicional, en el cual se autorice a la Rectoría para que la decisión sea a alto nivel; es decir, la desconcentración en la adjudicación de montos inferiores a los ₡ 10.006.000 (diez millones de colones).

De esa manera se estaría trasladando la responsabilidad del acuerdo que limita a que sea solo el jefe de la Oficina de Suministros, para que la Rectoría, conjuntamente con el jefe de la Oficina de Suministros y el Vicerrector, valoren todos esos elementos de desconcentraciones en estos, así como en el proyecto que mencionó el MBA. Walther González y se determine que para equis montos y para las sedes pueda haber una adjudicación de una contratación directa por una persona diferente, autorizado por el Consejo Universitario.

Le parece que es una forma de salvar un problema que ya se planteó desde el 2006. Él está valorando que no solo las sedes regionales pueden desconcentrarse, porque está también el LANAMME, el SIEDIN, el CIA, el Centro de Información, y a lo mejor aparezcan otras y se eliminen algunas, por lo que considera que es un asunto ejecutivo.

Propone un acuerdo que autorice a la Rectoría para que en casos calificados, o como quieran señalarlo, puedan designarse otros entes para que adjudiquen montos inferiores a \$10,6 y no solamente el Jefe de la Oficina de Suministros.

**** *A las doce horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Jhon Vega entra en la sala de sesiones.* ****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS desea hacer una observación con base en lo que les comentó la señora Rectora sobre la Comisión que está trabajando, justamente, para revisar y promover una mayor agilidad en la gestión de los Suministros. Cree que una de las situaciones que habría con la desconcentración, es que muchas veces lo que hace una desconcentración inadecuadamente manejada, es compartimentalizar responsabilidades, pero no agiliza los trámites. Eso quiere decir que previo a un proceso de desconcentración debe haber todo un proceso de inducción y de capacitación que permita realmente que la gestión sea lo más adecuada posible. De lo contrario, podrían hacer más eficiente lo inefectivo, para llamarlo de alguna manera.

La Contraloría lo que hace es ampliar los límites económicos para la contratación administrativa, en el presente año. En el año 75, tenían al tipo de cambio de la época, 8.400 dólares. Ese era el límite inferior. Y el límite superior eran 84.000 dólares y le correspondía al Consejo Universitario. En este momento, eso se ha cuadruplicado, pasan de 32.000 dólares como límite inferior a 320.000 dólares como límite superior, al tipo de cambio actual. Hace la anterior observación porque la intención de la Contraloría es que las instancias más cerca de las necesidades, vayan asumiendo sus responsabilidades y resuelvan sus problemas. Pero insiste en que eso requiere un proceso paralelo de capacitación.

Considera, entonces, que podría hacer falta un tercer acuerdo en el sentido de que la Contraloría pueda iniciar un proceso de inducción con base en el trabajo que está haciendo de desconcentración o mejoramiento de los suministros en la Institución, de las instancias que se decidan desconcentrar, de manera tal, que se pueda dar un proceso efectivo en esa desconcentración. Porque de no ser así, estaría el Consejo pasando la responsabilidad, pero también el problema; es decir, no resolviéndolo. Le parece importante indicar que no está en discusión solamente el límite inferior y el límite superior, sino que se trata si están queriendo avanzar hacia una desconcentración efectiva, de hacer las cosas bien hechas desde esta máxima instancia.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que en el documento se indica claramente que las sedes regionales tienen el estudio técnico para hacer esa desconcentración, se estuvo haciendo por un tiempo y dio muy buenos resultados, y ahora, simplemente por una cosa de estas, por falta de un acuerdo que tiene que tomar el Consejo Universitario, se paraliza.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ concuerda y así lo expresó en su intervención anterior, con la importancia de la descentralización. Cree que todos están muy claros y comprometidos para ayudar, e incluso la Comisión ha tenido reuniones sobre ese aspecto. Lo que ocurre es que la misma ley impone algunos criterios para descentralizar; dos de ellos son, por ejemplo, la distancia y los volúmenes de compra. Y con muy buen tino, la Rectoría ha entrado a hacer todo un estudio del proceso de desconcentración en

la Oficina de Recursos Humanos, nombrando una comisión especial constituida por don Jorge Enrique Romero, Lic. Iván Salas y Lic. Denis Campos, de la Rectoría. Ellos estuvieron en la Comisión de Administración y Presupuesto, hablando al respecto y el consenso fue esperar la propuesta que va a salir de esa comisión especial, porque no se trata solamente de abrirles las puertas, sino que hay que cumplir algún tipo de requisitos y criterios que la misma ley impone, y, además, tienen que responder a las necesidades de la Institución.

De hecho, en la nota que él envió que no aparece transcrita en su totalidad, dice que los compañeros de esa Comisión se comprometieron en un lapso muy breve de tiempo a tener listo ese resultado. Doña Yamileth González les dijo que para la semana próxima podrían tener algo más en concreto. Por eso recomienda tener mesura, la que el caso justifica. En el Consejo Universitario deben ser sabios y prudentes, máxime si saben que ya se están dando los pasos adecuados. Existe el compromiso en la Rectoría de que esto salga, también el compromiso de la Comisión para presentarles la propuesta. Una vez que esté bien fundamentada y documentada se le dará el trámite prioritario que requiera en la Comisión de Administración y Presupuesto. Con eso espera haber respondido la inquietud de doña Mariana Chaves, que es muy válida y la comparte.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT está de acuerdo con la propuesta de don Alfonso Salazar para que sea la Rectoría la que haga el análisis de hacia dónde se puede dirigir esa desconcentración. Le parece que es perfectamente factible, no se están quemando las manos por nada. Si las sedes han demostrado que lo pueden hacer, ahí estarán los estudios correspondientes, y otras unidades tendrán que valorarse en el marco de la Comisión que lo está haciendo. Piensa que nada pasa si el Consejo plantea esa recomendación a la Rectoría.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que están tratando de entrar por diferentes líneas en la desconcentración. Realizar un estudio bien integral para ver si realmente mejoran esa problemática que es seria. Una de las primeras acciones que se llevó a cabo, a principios de este año, fue retomar lo que señala doña Mariana Chaves, una acción de Suministros en el pasado que caminó muy bien hacia la desconcentración en las sedes, también el sistema de bibliotecas tenía unos volúmenes de compras muy grandes, el LANAMME y algunas otras unidades estratégicas. La editorial se veía frenada porque al cortarse esa posibilidad, legalmente hay impedimentos.

Cree que un acuerdo como el que propone don Alfonso Salazar no hace daño; todo lo contrario, hace mucho bien, porque uno de los argumentos que se esboza es precisamente que tiene que haber un acuerdo del Consejo para que eso se pueda dar. De manera que le daría más bien a ella apoyo para señalar que no hay ningún impedimento para poder ejecutar la resolución de la Rectoría. En ese sentido, como lo señaló don Alfonso Salazar, va a reforzar lo que ya habían hecho, pero se indicaría ahora que hay un acuerdo del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la propuesta es más técnica porque el acuerdo es muy técnico, y sería indicar, después de la tabla, el siguiente texto, que desde luego se podría modificar, pero es la idea:

Con respecto a márgenes de contratación menores a 10 millones 660 mil colones, la Rectoría queda autorizada para designar al jerarca de otros entes como instancia

adjudicadora en casos muy calificados, debidamente justificados y por conveniencia institucional.

***** A las trece horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las trece horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones hechas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, respecto de los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan de manera interna en la Institución, acordó, en la sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005:**

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4899, artículo 7, del 3 de agosto de 2004, en lo referente a la definición de las instancias adjudicadoras y los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente manera:

Instancia adjudicadora	Márgenes de aprobación
Jefe Oficina de Suministros	Menos de ₡8.690.000,00
Vicerrector de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡8.690.000,00 a menos de ₡19.300.000,00
Rector con la Asesoría del Consejo de	De ₡19.300.000,00 a menos de

Rectoría	¢135.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ¢135.000.000,00

2. La *Ley* y el *Reglamento de Contratación Administrativa* fueron modificados por el Gobierno de la República y entraron en vigencia en enero de 2007. Los cambios más sobresalientes son la eliminación de la Licitación restringida y por registro e incorpora la Licitación abreviada. Además, introduce plazos para la recepción de ofertas y para la adjudicación.
3. La Contraloría General de la República modificó los topes para la contratación administrativa, los cuales fueron publicados en el diario oficial *La Gaceta* N.º 43, del 1.º de marzo de 2007. Los límites económicos de las contrataciones que puede realizar la Universidad de Costa Rica, según el presupuesto institucional para la compra de bienes y servicios no personales para el año 2007 son¹:

Contratación directa	Menos de 10.660.000,00
Licitación abreviada	De 10.660.000,00 a menos de 166.000.000,00
Licitación pública	Igual o mayor de 166.000.000,00

4. Al darse estas variaciones en el marco de la *Ley de Contratación Administrativa*, el Jefe de la Oficina de Suministros, MBA. Fernando Sánchez González, solicita elevar al Consejo Universitario la propuesta para modificar las diversas instancias universitarias, autorizadas para realizar adjudicaciones conforme a los montos de contrataciones (oficio OS-098-2007, del 8 de marzo de 2007).

<i>Instancia adjudicadora</i>	<i>Propuesta</i>
<i>Oficina de Suministros</i>	<i>Menos de ¢10.660.000,00</i>
<i>Vicerrectoría de Administración</i>	<i>De ¢10.660.000,00 a menos de ¢166.000.000,00</i>
<i>Rectoría</i>	<i>Igual o mayor de ¢166.000.000,00</i>

5. En la propuesta que envía la Oficina de Suministros, el Consejo Universitario desaparece como instancia adjudicadora.
6. Mediante oficio OS-149-2007, del 9 de abril de 2007, la Oficina de Suministros manifestó que:

Nuestra recomendación incluye únicamente 3 instancias de adjudicación de acuerdo a los montos establecidos por los diferentes procesos, considerando que no es conveniente dividir la adjudicación en instancias que requieren diferentes plazos para adjudicar, debido a que los cronogramas deben adaptarse al tipo de contratación y no a la instancia adjudicataria.

7. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0412-2007, del 29 de marzo de 2007, dictaminó que

Dentro de este reparto de funciones en la Universidad se tenían al menos 4 diferentes unidades encargadas de realizar las adjudicaciones: la Jefatura de la Oficina de Suministros, la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría y el Consejo Universitario. Esta división de trabajo es el resultado de la aplicación de criterios de oportunidad y conveniencia en la Universidad, ya que en el ejercicio de su

¹ La nueva *Ley* y el *Reglamento de Contratación Administrativa* eliminan la Licitación restringida y por registro e incluyen la Licitación abreviada.

autonomía la Institución puede delegar estas funciones en los órganos que considere pertinentes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

En cuanto a la eliminación del Consejo Universitario como órgano adjudicador, y del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Licitaciones como órganos asesores, no se encuentra mayor justificación en la propuesta presentada por la Oficina de Suministros que el cumplimiento de los plazos estipulados por la Ley de Contratación.

En diversas ocasiones y foros esta Oficina se ha expresado en el sentido de que la reforma introducida en la legislación sobre contratación administrativa descansa sobre dos supuestos, en primer lugar, que la eficiencia es sinónimo de reducción de plazos en la ley, y en segundo lugar, la presunción de que todo funcionario es sospechoso de corrupción (en sentido muy amplio del término, entendiendo esta también como incumplimiento de deberes).

Lo anterior por cuanto la reforma mencionada pretende agilizar los mecanismos de adquisición de bienes y servicios por medio de la realización de ajustes meramente formales (la reducción de plazos dicha, la “eliminación” de uno de los procedimientos de licitación) y en la introducción de una serie de normas “amenazantes” con las cuales se crea un clima de sospecha ante la más mínima dilación de los procedimientos.

Esta Oficina comparte plenamente los intereses de las autoridades universitarias por lograr que los procedimientos de contratación sean expeditos, sin retardos injustificados, pero a la vez acordes con la realidad universitaria y derivados del ejercicio constitucionalmente garantizado de la autonomía universitaria.

(...)

8. La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-047-2007, del 14 de abril de 2007, manifestó que:

- a. *La propuesta remitida por la Oficina de Suministros no elimina al jefe de la Oficina de Suministros, ya que se establece que, le correspondería adjudicar a la Oficina de Suministros montos menores a los \$10.660.000. Lo que podría especificarse en el acuerdo del Consejo Universitario, es que dicha potestad recaería específicamente en la jefatura correspondiente.*
- b. *Con respecto a la participación de la Comisión de Licitaciones y del Consejo de Rectoría, es necesario resaltar que las mismas no constituyen instancias formalmente instauradas en la Institución, y que más bien resultan órganos consultivos de las autoridades universitarias, cuya recomendación es facultativa y no vinculante para el jerarca al que corresponde tomar la decisión final. En los acuerdos anteriores del Consejo Universitario (4989-05 y el 4899-07) lo que se indicaba es que quienes adjudicaban era el Vicerrector de Administración con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones y la Rectoría con la Asesoría del Consejo de Rectoría; lo cual deja entrever que tanto la Comisión de Licitación como el Consejo de Rectoría nunca han constituido instancias adjudicadoras, sino, más bien, órganos asesores de la Administración. Su eliminación expresa en la propuesta remitida por la Oficina de Suministros no implica que dichas instancias no puedan acudir a estos órganos para asesoramiento previo a la respectiva adjudicación.*
- c- *Sobre la eliminación del Consejo Universitario como instancia adjudicadora, debe tenerse en consideración que, es potestad del Consejo Universitario el delegar, en las instancias que considere convenientes, la adjudicación de los*

procesos licitatorios, ya que legalmente es una función que le corresponde a este órgano colegiado, como máximo jerarca institucional.

Ahora bien, la Oficina de Suministros presenta ante el Consejo Universitario una propuesta para que, éste órgano la valore, teniendo en consideración la conveniencia institucional, la eficiencia y eficacia que debe primar en los procesos de contratación administrativa. Algunos de los aspectos a valorar son la importancia del cumplimiento de plazos que la Universidad debe tener en dichos procesos y su consecuente responsabilidad, de acuerdo con los cronogramas establecidos para cada licitación, razón por la cual debe considerarse en las unidades que se incorporen, la cantidad de recursos para el cumplimiento de estas funciones y la carga de trabajo que representaría el tramitar dichos expedientes.

Un aspecto que llama la atención de esta Contraloría Universitaria, es el que, al eliminarse, eventualmente, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, se estaría eliminando, a su vez la participación, en esta etapa del proceso, a esta Auditoría Interna, lo cual se ha dado a raíz de un acuerdo de ese órgano colegiado. Sin embargo, debe tenerse en consideración, que ambos órganos tienen la posibilidad de realizar, posteriormente, funciones de fiscalización y control interno dentro de los procesos licitatorios. En ese sentido, en caso de acogerse la propuesta, deberá valorarse la conveniencia institucional de eliminar la participación de la Contraloría Universitaria en este proceso de adjudicación.

9. El Lic. Esteban Pérez, Asesor Legal del Consejo Universitario manifestó que: (...) *estamos en presencia de una simple propuesta por parte del MBA Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, a efecto de motivar a este Consejo Universitario, que valore la conveniencia institucional de modificar las instancias adjudicadoras.*
10. Tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso a), una de las funciones del Consejo Universitario es fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. De hecho, la labor que se hace con las licitaciones que vienen al Consejo Universitario es fiscalizar en dónde y cómo se están invirtiendo los recursos institucionales.
11. La Comisión de Administración y Presupuesto trabajó con un cuadro (anexo a este documento) que le permitió determinar la evolución de los topes de contratación administrativa desde 1975, año en que se establece por primera vez las instancias adjudicadoras, y concluyó que, de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Órgano Colegiado debe permanecer como una instancia adjudicadora a la luz de la conveniencia y oportunidad institucional.
12. La propuesta presentada por la Oficina de Suministros no contiene ningún análisis técnico que le permita al Consejo Universitario visualizar las ventajas de que el Consejo Universitario deje de ser instancia adjudicadora.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005, en lo referente a los márgenes de aprobación

de la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución, de la siguiente manera:

INSTANCIA ADJUDICADORA	MÁRGENES DE APROBACIÓN
Jefe o Jefa Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrector o Vicerrectora de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡19.300.000,00
Rector o Rectora con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡166.000.000,00

Con respecto a los montos de contratación menores a ₡10.660.000,00 la persona que ocupa la Rectoría queda autorizada para designar como otras instancias adjudicadoras, al jerarca o la jerarca de esas unidades institucionales. Todo ello en casos muy calificados, justificados técnicamente, con base en los principios de oportunidad y conveniencia institucional.

2. Solicitar a la Rectoría que incluya, dentro de los plazos institucionales de adjudicación, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, cuando su participación así lo requiera.

ACUERDO FIRME

A las trece horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.